

TRES PATRIOTAS PERUANOS

EL CORONEL Dn. REMIGIO SILVA

Y SUS HERMANOS

EL ABOGADO Dn. MATEO y Doña BRIGIDA

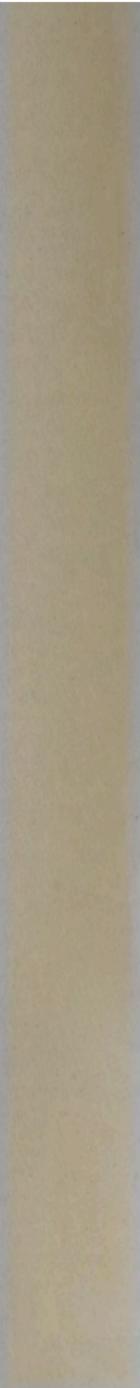
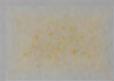
Su actuación en favor de la Independencia
de CHILE y del PERU

Imprenta de "El Callao"

- 1921 -



NO. PERUMPA



R. P. B.

TRES PATRIOTAS PERUANOS

EL CORONEL Dn. REMIGIO SILVA

Y SUS HERMANOS

EL ABOGADO Dn. MATEO y Doña BRIGIDA

Su actuación en favor de la Independencia

de CHILE y del PERU

Imprenta de "El Callao"

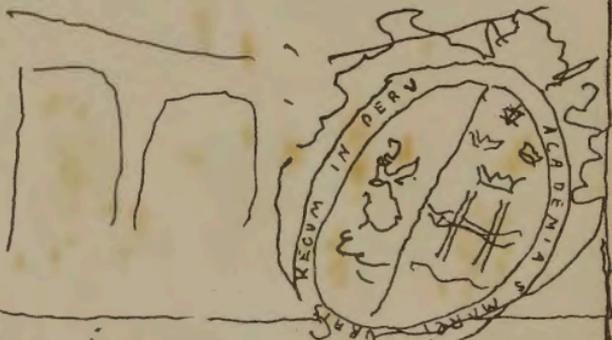
- 1921 -



BIBLIOTECA NACIONAL
1960

EX - LIBRIS

Fugit irreparable tempus



RAÚL FORRAS BARRENECHEA

TRES PATRIOTAS PERUANOS

EL CORONEL DN. REMIGIO SILVA

Y SUS HERMANOS

EL ABOGADO DN. MATEO y Doña BRIGIDA

Su actuación en favor de la Independencia

de CHILE y del PERU

Imprenta de "El Callao"

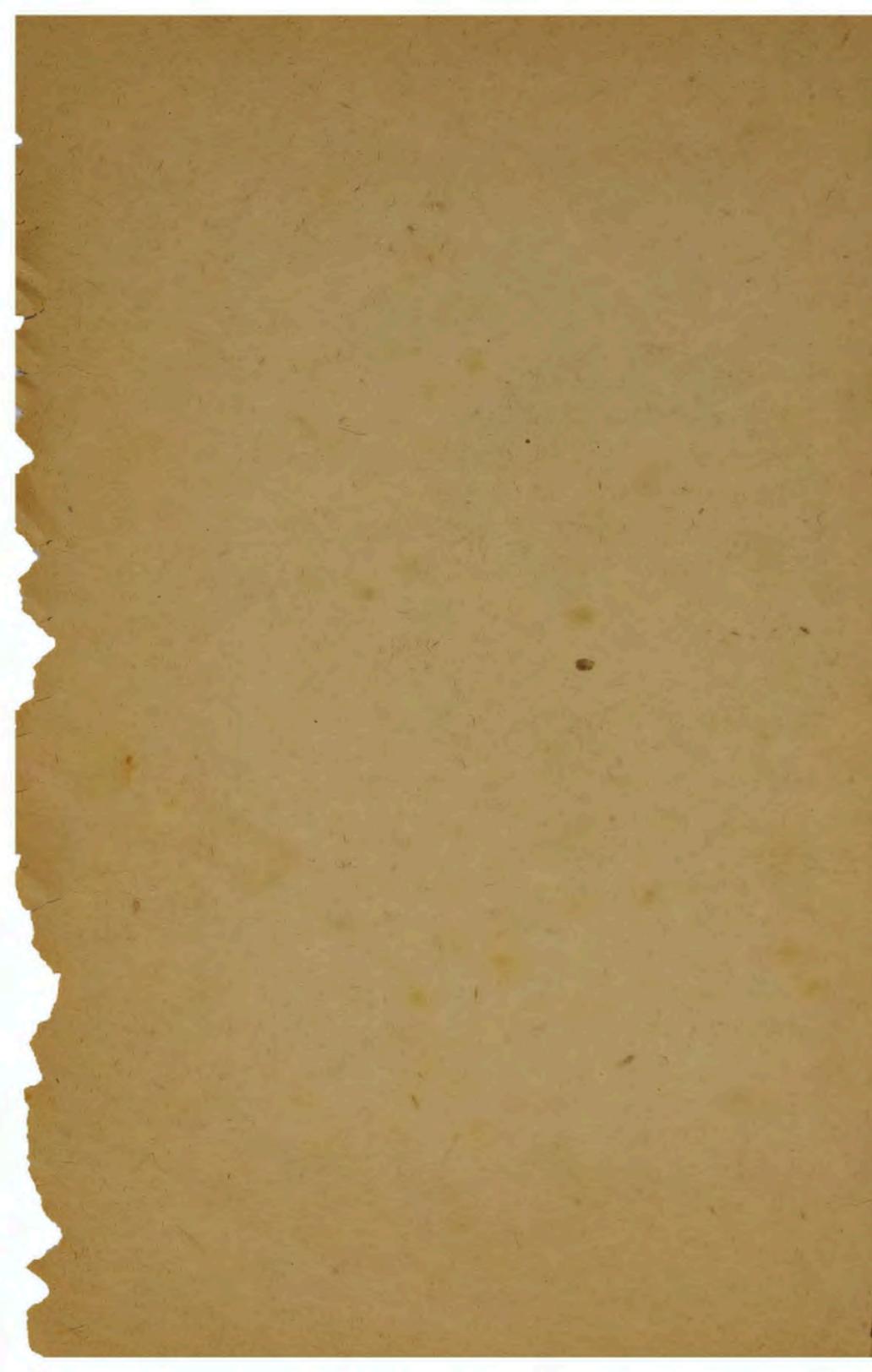
- 1921 -



RAUL PORRAS BARRENECHEA



El Coronel Don Remigio Silva en 1809.





(A MANERA DE EXORDIO)

Hay un género de patriotismo que no crece en las luchas ni se alimenta con sangre de hombres; es la obra tranquila del historiador, del filólogo, del varón empeñado en restaurar las cosas olvidadas.

F. García Calderón.

Siendo yo niño todavía, recuerdo que mi padre me hablaba siempre con profundo respeto y admiración del suyo. Refería sus proezas, me contaba sus hechos heroicos, su sa-

crificio por la patria, los desvelos y persecuciones que había sufrido por ella y el tenaz empeño con que había batallado, desde muy jóven, por libertar al Perú y a otros pueblos de América, de la dominación española. Su rigidez de costumbres, su indomable energía y ese acentuado espíritu de independencía y de americanismo, que se traslucía en todos sus actos, le habían llevado hasta el extremo—aseguraba mi padre— de exponer su vida y su propia fortuna, y la de los suyos, en aras de sus generosos ideales. Todo lo subordinó al interés de su patria.

Esos relatos cariñosos de mi padre, esos vagos recuerdos de mi niñez relacionados con mi abuelo, en que éste se presentaba a mis ojos con caracteres de alto relieve moral, en que se destacaba como uno de aquellos benefactores de la patria, que habían tomado parte activa en la gran epopeya de su independencía, perduraba en mi memoria y me hacían apreciar mejor, a medida que trascurría el tiempo, sus altas virtudes cívicas, creciendo en mí el deseo

de adquirir datos verídicos sobre su vida y sus obras. Su historia era para mí un enigma de mirajes halagadores. Miembros de familia—bien o mal informados—se expresaban al respecto en términos tan favorables que avivaban mi curiosidad, sin satisfacer el propósito que yo perseguía. Todos se referían a hechos heroicos imponderables, a sufrimientos indecibles, a merecimientos extraordinarios; se expresaban de mi abuelo en particular (recordando a la vez las proezas del más acendrado patriotismo de sus hermanos don Mateo y doña Brígida) como si se tratase de un espíritu excelso, de un ser superior al que se hallaba vinculada la gloria. Se prodigaban tales elogios, pero sin precisar dato alguno sobre su vida. Todo eso era, y nada más, que la leyenda. Un exagerado optimismo—fruto de la tradición—y de los recuerdos de familia, transmitidos sin meditación ni estudio, dejaba siempre en la penumbra esa apoteosis de méritos superiores que no tenían en realidad—a lo menos aparentemente, verdadero fun-

damento histórico. Algunos dejaban entrever hasta la posibilidad de conseguir grandes indemnizaciones de los gobiernos de Chile y del Perú, por servicios prestados en momentos difíciles para ellos. La leyenda continuaba y, aunque variaba de aspecto, no por eso disminuía la incertidumbre. La parte moral era la que me atraía.

Mis aficiones literarias me hacían perseguir con ahinco el descubrimiento de algún dato o documento que probase, en alguna forma, la veracidad de los hechos referidos.

En la "Historia del Perú Independiente" por Paz Soldán, leí un día lo siguiente: Tomo I—1819-1822, pg. 29: "Los patriotas del Perú viendo los progresos de San Martín, no cesaban de excitar su patriotismo para que viniera en auxilio de estos pueblos que ansiaban por su libertad. Continuamente le remitían planes, razón de la fuerza del rey y cuantos datos creían necesarios para facilitar su empresa."

"Acompañaban lista de todos los "patriotas con quienes debía contar;

“se le indicaba los recursos y hasta
“se le mandaban los planos de los
“puertos y caletas por donde podían
“desembarcar. Todos esos patriotas
“combinaban sus proyectos, en el
“mayor sigilo, y puestos de acuerdo,
“se redactaba la correspondencia:
“servía de secretario. y. amanuense
“don Remigio Silva, patriota anti-
“guo, hermano del ilustre don Ma-
“teo Silva, que tanto padeció desde
“el año de 1809. Sería largo detallar
“lo que cada uno de estos patriotas
“hizo para preparar la Independen-
“cia y obra ajena del plan que nos
“proponemos; pero sus nombres pa-
“sarán a la posteridad para que reci-
“ban la gratitud de las generacio-
“nes en cuyo obsequio trabajaron.”

Fué la primera vez que encontré en letras de molde el nombre de mi abuelo. Era indudable que don Remigio Silva y don Mateo, su hermano, habían sufrido por la causa de la Independencia del Perú y, prestado a ella servicios importantes.

Un historiador tan erudito como don Mariano Felipe Paz Soldán, sa-

Éía lo que decía. No podía, pues, dudar yo de su palabra.

En la misma obra, Tomo II, pag. 20 y sgtes del "Catálogo de Folletos, "documentos oficiales, cartas y de "más documentos manuscritos que "forman mi Biblioteca" y que publica el distinguido historiador, como apéndice de su obra, se alude a los siguientes documentos relacionados con mi abuelo:

"No. 3.—Manifiesto que hace un "ciudadano de Lima (Remigio Silva, en nombre de todo el Perú a los "Estados de Buenos Aires y Chile."

"En este documento se manifiesta "el estado en que se encontraba la "opinión del Perú por su independencia; indica los recursos con que "puede contar la Expedición libertadora y presenta varios planes y "proyectos—2 de Enero."

"No. 38.—"Diario" de los movimientos del ejército español por R. Silva.—Lima—15 de Abril."

"No. 50—Plan de Campaña para "el desembarque en el Perú del Ejército Libertador; está firmada "por Un Curioso, mas por la letra

“y rúbrica parece de Remigio Silva,
“no tiene fecha.”

Posteriormente llegó a mi poder la interesante obra de don José Hipólito Herrera, “El album de Ayacucho” y en la página 268, al hablarse de los merecimientos de Lopez Aldana, como patriota, y de sus esfuerzos para conseguir la independencia Nacional desde el año de 1812, leí textualmente lo que sigue:

“Además de las comunicaciones
“de López Aldana con el General
“Casteli y la junta de Buenos Aires,
“mantuvo otras muy interesantes y
“arriesgadas con el General San
“Martín en Chile; con el General
“Belgrano en el Alto Perú y con
“Lord Cochrane, cuando, por prime-
“ra vez, vino a estas costas. Entre
“otros avisos dados por López Al-
“dana al General San Martín, mere-
“cen particular mención los que le
“dirigió por medio de los señores
“Teniente Coronel Torres, Oficial
“Paredes y don Remigio Silva: este
“último que estaba escondido por es-
“capar del furor del Virrey, que lo
“buscaba para seguirle causa crimi-

“nal por una insurrección denuncia-
“da, se puso en comunicación con
“López Aldana, quien no sólo le pro-
“porcionó quinientos pesos, benefi-
“ciando un pasavante que tenía a-
“quel de Lord Cochrane para que
“pudiese fugar a Chile, sino que él
“mismo le llevó el dinero, le buscó
“un buque seguro, y le acompañó
“hasta el muelle, disfrazados ambos.
“Silva de marinero y López Aldana
“de oficial.”

En el mismo “Album de Ayacu-
cho” se lee: página 271:

DON REMIGIO SILVA

“Patriota desde su juventud,
tuyo parte en la conspiración del año
“de 1809 y escapó de ser desterrado,
“como otros, por sus tiernos años.
“Siempre decidido por la Indepen-
“dencia, se puso en contacto con el
“coronel Torres, mandado a esta Ca-
“pital por el Gobierno de Chile, des-
“pués de la batalla de Chacabuco, a

“explorar las intenciones del Virrey
“Abascal y habiendo sido puesto a-
“quel en incomunicación, en el Cuar-
“tel de Santa Catalina, Silva le mi-
“nistró el conocimiento de haber
“zarpado para Chile la expedición
“de Osorio y el estado exacto de
“su fuerza, cuyo servicio le valió a
“esa República el prepararse a la
“defensa, y a Silva una persecución
“horrorosa. Sin embargo, pasó a
“Huarmey, a esperar avisos del Es-
“tado de Chile, a consecuencia de
“instrucciones del citado coronel To-
“rres, y, puesto en comunicación di-
“recta con los Generales O’Higgins
“y San Martín, esparcía las noticias
“en todas direcciones. No pudiendo
“permanecer más tiempo en la costa
“por las asechanzas del Virrey, re-
“gresó a Lima, donde, escondido y
“llamado a edictos y pregones, tra-
“bajaba indefenso por la Patria. Lle-
“gado Lord Cochrane a estas costas,
“se embarcó en su escuadra e inme-
“diatamente desembarcó en Hua-
“cho con las fuerzas de mar a pro-
“veerlas de víveres que le faltaban.
“Pasó a Chile y habiendo regresa-

“do en clase de Sargento Mayor,
“desempeñó el Gobierno Político de
“la Costa, en que prestó importantes
“servicios a la causa.”

Y en la página 181 del mismo “Album de Ayacucho” figuran como “Corresponsales del Gobierno de Chile y del Excmo. señor General San Martín en esta capital” Lima.

D. José de la Riva Agüero, D. REMIGIO SILVA, D. Fernando López Aldana, don José Mansueto Mansilla, y don José Boqui.

Hace doce o quince años, si mal no recuerdo, el finado vocal de la Corte Superior de Lima don José Toribio Flores,, tuvo una entrevista conmigo, provocada por él, en la que me expresó un vivo interés por llegar a conocer la actuación patriótica de mi abuelo. Hizo calurosos elogios de él y de su hermano Mateo y se lamentó de que en el Perú no se consagrarse

mayor tiempo al estudio de esos personajes históricos que nos dieron patria y libertad. La labor del historiador entre nosotros—me dijo—es algo que abochorna y enferma. No existen fuentes de información verdadera. Se necesita una labor de benedictino para ahondar en la historia patria y hacer revivir una época o un personaje cualquiera a la luz de la verdad y de los hechos que le dieron vida. Yo—agregó—trabajo infatigablemente por conseguir datos para escribir la historia de mi padre y de otros hombres como el abuelo de Ud. que fueron abnegados defensores de la nacionalidad. Todo ha sido en vano. Sólo vagos apuntes, ligeras reminiscencias, datos incompletos casi siempre, a veces contradictorios, es lo único que ofrece, a la apreciación del hombre de estudio, la negligencia culpable de nuestros centros culturales. Con tan pobres recursos, no es posible formarse un criterio exacto de ninguna materia. Falta en lo absoluto el acopio escrupuloso de documentos; la obra lenta, pertinaz y metódica, que constituya el acer-

vo común, la fuente de información y rectificación permanentes en que se depura y acentúa el criterio histórico, que da forma y vida a los grandes hechos. El doctor Flores se apenaba hondamente de esa situación. El, como yo, buscábamos con impaciencia lo mismo; él, como yo, queríamos conocer los méritos y virtudes de nuestros ascendientes, a través de las mil vicisitudes de nuestra Independencia, en la que habían tomado parte activa, y no encontrábamos sino meras inducciones, páginas truncas, referencias inconexas; nada en fin, concreto, verídico, concluyente. Preciso es convenir—agregó—en que sólo el esfuerzo personal, falto de apoyo casi siempre, es el que vale entre nosotros. Un Ricardo Palma, reconstruyendo la Biblioteca Nacional, después de la guerra del Pacífico; un Paz Soldán, recolectando penosamente valiosos manuscritos, para lograr escribir su “Historia del Perú Independiente”, son ejemplares preciosos de lo que puede aquí la acción perseverante de un hombre superior, en nuestro medio ambiente.

La colectividad no parece interesarse por estas cosas.

El doctor Flores terminó recomendándome la lectura de la obra "La Revolución de la Independencia del Perú" por Benjamín Vicuña Mackenna. En ella encontrará usted me dijo—datos muy interesantes sobre sus ascendientes. Y, con profunda amargura, agregó: ¡Parece mentira! los escritores extranjeros suelen conocer más de nuestra Hsitoria patria que nosotros mismos!

En la obra citada, que logré adquirir, no sin gran esfuerzo, se ocupa efectivamente Vicuña Makhenna (pág. 110 y sigtes.) del movimiento habido en España con motivo de la invasión francesa, lo que trajo como consecuencia la insurrección de Quito el 10 de Agosto de 1809; y, al describir el estado de excitación en que se encontraba Lima en esos momentos y la participación q' tomaba en favor del movimiento subversivo el elemento español, llega al extremo de afirmar que "el caudille del primer intento revolucionario en la Capital del Perú, fué, precisamente, un español, el

gallego D. Antonio María Pardo". (1)

"Era este europeo—agrega—un hombre de escasa fortuna, pero de ingenio vivo y espíritu animoso, capaz de acometer empresas arriesgadas y de labrarse un séquito suficiente de amigos y sectarios para poner en planta sus proyectos." Da algunos detalles más sobre él y lo presenta como "agente de pleitos", "para lo que su vivacidad y travesura le hacía tan aparente, que luego se adquirió una vasta clientela y la protección de algunos de los mas altos magnates del Virrey nato, entre los que figuraban, los poderosos Zárates, Condes de Montemira". Nos hace saber, en seguida, que abrió Pardo "un estudio de abogado y de agencias judiciales, en una tienda del Portal de Escribanos, y que para obtener en su empresa la respetabilidad, que su carencia de título profesional le vedaba, asocióse con un joven abogado recientemente recibido. Era éste—continúa—don Mateo

(1) Obra citada, pág. 114.

Silva, hijo de un acomodado comerciante del barrio de Abajo del Puente.”

Luego lo describe así:

“Era Silva un mancebo de ardiente imaginación y de impetuoso corazón, pero por sus pocos años trahíase su entusiasmo en cierto atolondramiento de espíritu y una peligrosa indiscreción se traslucía en todos sus actos.”

“Con frecuencia tenía lugar de exhibir estos defectos de su carácter en el Estudio de su compañero, centro, cual era de esperarse en aquellos días y en aquel ~~sillo~~, de una numerosa tertulia de vecinos. Reuníanse por lo común algunos paisanos de Pardo como don José Antonio Canosa, natural de Santiago de Galicia y don José María García, empleado entonces en el ramo de suertes que tenía rematado don Baltasar Laya; o ya eran los amigos de su colega, como su hermano don Remigio, ocupado por aquella época en un pequeño comercio bajo la dirección de su padre, o como su pariente don Juan Sánchez

“Silva, natural de Celendian, Partido
“de Cajamarca, o don Pablo Zorri-
“lla, un joven serrano, de tan humil-
“de origen que había sentado plaza
“de soldado y existía ahora agrega-
“do, en esfera subalterna, a la casa
“de negocios de los Silva. No faltan-
“do tampoco personajes de nota en
“este círculo, distinguiéndose por su
“intimidad con Pardo el hijo mayor
“del anciano Conde Montemira, don
“Francisco Zárate.”

Era allí, pues, donde tanto mi abuelo don Remigio, como su hermano Mateo, unidos a otros buenos patriotas, ~~se~~ conspiraban contra el Virrey y propendían por todos los medios a romper el yugo español. (Nótese que se trata del año de 1809, es decir doce años antes de ser proclamada la Independencia del Perú.)

El caso es que en el estudio de Mateo Silva y del gallego Pardo se fraguaban planes subversivos; “el más acalorado de todos los promovedores del alboroto—asegura Vicuña Mackenna—era empero el joven Silva y en consecuencia era también

el más imprudente.” Denunciada esa conjuración en la noche del 26 al 27 de Septiembre (1809) por “tres hombres menguados”, fueron sorprendidos en su cama y encerrados en varias de las cárceles y cuarteles que existían entonces en Lima todos los afiliados, cuyos nombres y empleos hemos apuntado.”

“Encargóse la secuela de la causa al oídor de la Audiencia de Chile don Juan José Basso y Berri y siguióse el proceso con tanta actividad que a los dos meses cumplidos de haberse extendido el auto de prisión se dictó la sentencia final.”

He aquí ahora el texto de esa sentencia, tomándolo de la misma obra de Vicuña Mackenna:

“Don Gaspar Jurado, Escribano del Tribunal de la Alta Cámara de Justicia, etc.

En cumplimiento de lo mandado, en decreto de treinta de Marzo de este año, hice sacar y saqué copia certificada del auto que sigue:—Lima y Noviembre 27 de 1809. Fueron de parecer siete señores se condene a don Mateo Silva por 10 años de

presidio al castillo de Boca-chica y, recogién-dole su título de abogado, se le borre para siempre de la matrícula Que, así mismo, se condene por seis años a las islas de Juan Fernández, a don José Bernardo Manzanares, y José Santos Figueroa; y a 4 años, al presidio de Valdivia, a Juan Sánchez Silva, Pedro Zorrilla y José Gaete, a excepción de uno de dichos señores que opina que a éste último sólo se le condene a ser desterrado al reino de Chile, con apercibimiento de que siendo aprehendido en éste, será desterrado por diez años al Presidio de Juan Fernández; y, en orden a don Antonio María Pardo, don Francisco Pérez Canosa y don José Antonio García, fueron de este dictamen cinco de los mismos señores; que se remitan a España en partida de registro, a disposición de la Suprema Soberana junta,, para que se sirva destinarlos según fuere de su Real agrado; uno, que a los tres citados, Pardo, García y Canosa se les condene al primero por seis años y a los segundos por cuatro, al presidio de Ceuta; y otro, que se les absuelva

de la complicidad, en el pensamiento sedicioso de que han sido acusados, y se remitan bajo de partida de registro a España, a cumplir los dos últimos el destierro de dos años que les fué impuesto por la causa que corre agregada; a Pardo, que no ha presentado licencia para pasar a América; y en cuanto a don Remigio Silva, cinco de dichos siete señores, lo absolvieron y dieron por libre de esta causa y que inmediatamente se le ponga en libertad. Y dos de los mismos, que dándosele por compurgado de cualquier indicio que le resulte, con la carcelería que ha sufrido, se le ponga en libertad. Un señor Ministro fué de dictamen que a Mateo Silva se le imponga la pena ordinaria de muerte en las calidades de traidor; a José Bernardo Manzanares, la de diez años de presidio en Boca-chica; a José Santos Figueroa, Juan Sánchez Silva, Pedro Zorrilla y José Gaete, por seis años al presidio de Juan Fernández y a don Antonio María Pardo, don Francisco Pérez Canosa y don José Antonio García se remitan a España, bajo

partida de registro, para que la suprema junta gubernativa los destine como tenga por conveniente. Y otro señor Ministro, que a **Mateo Silva** se condene por diez años al Presidio de Boca-chica; a Pardo, Canosa, García Manzanares, Figueroa, Gaete, Sánchez y Zorrilla, a Ceuta o a Juan Fernández; el primero por seis años y los demás por cuatro y que cumplidos se remitan a España, bajo partida de registro; conviniendo dichos dos últimos señores con los demás en que a **Mateo Silva** se le borre de la matrícula de los abogados y que a su hermano don Remigio se le dé por compurgado de cualesquiera indicio que le resultase con la carcelería que ha sufrido y que se le ponga en libertad. Siendo ocho de los expresados señores de dictamen sean condenados en las costas, mancomunadamente, limitando el otro a que Pardo, Canosa, García y don **Remigio Silva**, sólo paguen las costas que le son respectivas en sumaria y defensas, y todos que ninguno de los precitados reos pueden volver a estas Américas en ningún tiempo ni

con pretexto alguno. Que se ejecute, sin embargo de súplica y la calidad de sin embargo y que se dé cuenta a S. M., en su Suprema Soberana Junta Gubernativa, con el respectivo testimonio de ella.—Una rúbrica del señor regente.—Me conformo con el dictamen de los siete señores Ministros, **en orden a la pena que se condena a don Mateo Silva**, don José Bernardo Manzanares, José Santos Figueroa, Juan Sánchez Silva, Pedro Zorrilla y José Gaete; con lo que dicen cinco de los mismos señores, con respecto a don Antonio María Pardo, don Francisco Pérez Canosa y don José Antonio García y don **Remigio Silva** y con lo demás en que están conformes los ocho y nueve señores.”—Una rúbrica de S. E.—Y para que conste y sobre los efectos que convengan, doy la presente en Lima y Septiembre diez y nueve de mil ochocientos veinte y dos, tercero de su libertad.—**Gaspar Jurado.**”

“Condenóse en efecto—agrega el “mismo Vicuña Mackenna—al infortunado Silva, el más compromete-

“tido porque fuera el más imprudente, a diez años de presidio en el Castillo de Boca-chica construído sobre una roca en la bahía de Manzanares.”

“Solo el castigo de Silva cumplióse empero con funesto rigor. Encerrado durante tres o cuatro años en las bóvedas de Cartagena, cuando esta ciudad se pronunció contra España, fué conducido a las Casas-matas del Callao, donde falleció por los años de 1815 ó 16, mereciendo así el nombre de mártir, más por la cruel expiación de su patriotismo que por su entusiasmo y sus servicios a la causa de sus simpatías. Su hermano don Remigio fué absuelto y más feliz que él, vivió muchos años y disfrutó honores de importancia en la República.”

Hasta aquí lo que el distinguido y fecundo escritor chileno relata con respecto a don **Mateo Silva** y a su hermano don Remigio, mi abuelo.

En la misma obra (pág. 138) se refiere que “el 18 de Septiembre de 1810, día en que los chilenos se declaraban libres “por la razón o la

“fuerza” eran presos en Lima varios
“ciudadanos respetables, entre los
“que se encontraban el doctor An-
“choris, mayordomo del Arzobispá-
“pado, el abogado Saravia, el Cura
“de San Sebastián, Tagle” y otros.

El Cura de San Sebastián, Tagle
“—dice Vicuña Mackenna, en una
“nota que aparece en la página No.
“139—fué encerrado en el Convento
“de los Desamparados y su hermano
“don Mariano en la cárcel de Corte,
“mientras al doctor don Ramón An-
“choris se le custodiaba con gran a-
“parato de precauciones en el cuartel
“de Santa Catalina. A pesar de te-
“ner centinela de vista, pudo, sin
“embargo este último ponerse en
“comunicación con sus amigos y
“compatriotas, pues todos los pre-
“sos eran argentinos o extranjeros,
“mediante la abnegación de una dis-
“tinguida peruana, la ardorosa patrió-
“ta doña Brígida Silva, hermana del
“inmolado don Mateo y quien, con
“el pretexto de visitar a un hijo suyo,
“lamado don Manuel Ochoa, acérri-
“mo realista y oficial del cuerpo de
“artillería, acuartelado en aquel sitio,

“tenía fácil entrada al interior. Uno
“de los encausados en esta ocasión,
“dice en un informe inédito, de fe-
“cha de Diciembre de 1821, que te-
“nemos a la vista, sobre los méritos
de la señora Silva, estas palabras
significativas y que demuestran la
efectividad de un plan concertado, y
que acaso tenía alguna combinación
con las operaciones de Castelli en
el Alto Perú: a saber: “Sería un in-
grato y un desconocido si no hiciese
recuerdo tierno de que a los esfuer-
zos y actividad de la señora Silva, lo-
gramos combinar nuestras declara-
ciones, evadiendo, por este medio, el
furor de los mandones peninsulares,
cuando el año de 1810 el doctor don
Ramón Anchoris mi hermano y o-
tros sujetos fuimos las primeras víc-
timas en esta capital.”— Corrobo-
rando lo mismo la señora Silva aña-
de, en su memorial, que “del propio
modo aconteció en el parque de Ar-
tillería con el doctor don Ramón An-
choris que con la proporción que me
franqueaba tener en él, a mi hijo don
Manuel Ochoa, con su anuencia po-
día entrar con alguna libertad a mi-

nistrarle las instrucciones que se me dieron para que arreglasen sus declaraciones los señores Tagles con el doctor Anchoris.” (Expediente de los méritos de la señora doña Brígida Silva, que existe original en poder de su hijo político el señor coronel don José Tejada, a cuya bondad debemos el haberle examinado.” (1)

Bien se comprende, por lo expuesto, cual sería mi deseo de seguir buscando documentos, que me hiciesen conocer la actuación de mis ascendientes, con mayores detalles.

En la Biblioteca Nacional no encontré sino la clave que servía a mi abuelo para comunicarse con el general San Martín; dos manuscritos dirigidos al general La Fuente y una hoja impresa. Al final de este folleto público copia de esa clave. La hoja impresa no tiene importancia.

Así transcurrió algún tiempo.

Un buen día, cuando menos lo esperaba (hace de esto algunos

(1) El expediente de que se trata es el que ahora se publica en este folleto.

años) removiendo papeles antiguos en casa de un miembro de familia, más con el propósito de destruirlos, por inútiles, que con el de encontrar algo aprovechable, me di con tres Expedientes, en perfecto estado, si bien algo descoloridos por el tiempo: ¡Eran los que yo buscaba!

En el primero de ellos se lee: "EX-PEDIENTE DEL CORONEL DON REMIGIO SILVA QUE PRESENTA AL SOBERANO CONGRESO SUPPLICANDO QUE POR SUS PADECIMIENTOS Y SERVICIOS RENDIDOS EN FAVOR DE NUESTRA INDEPENDENCIA DESDE EL AÑO 1809 HASTA EL DE 1820 SE LE CONCEDA EL RETIRO CON EL SUELDO INTEGRRO DE CORONEL QUE LO ES POR AUTORIDAD LEGITIMA DESDE EL AÑO DE 1823".

Consta de 34 páginas y en él figuran, a parte de la exposición de hechos, formulada de puño y letra de mi abuelo, en que relata toda una serie de interesantes episodios de su vida, en relación con la lucha por la Independencia Nacional y sus padecimien-

tos, no sólo por esa causa sino debido a su adhesión incondicional al General San Martín, de quien, como se ha visto ya, fué corresponsal en Lima, (lo que le atrajo la persecución y el destierro por parte de Bolívar), la comprobación más amplia de esos hechos tan honrosos, con certificados como los que van en seguida :

“He sido antiguo amigo del señor Coronel recurrente (Don Remigio Silva) y he tenido con él uniformidad de sentimientos sobre que el Perú se hiciese libre e independiente de la dominación española. Lo he comunicado con frecuencia, desde muchos años de que se proclamase tal, y, por este motivo, me consta no sólo que es uno de los primeros fundadores del actual sistema y que trabajó por él con el mayor empeño y decisión desde mucho tiempo antes del año de mil ochocientos nueve; sino también que hizo todos los sacrificios personales y pecuniarios que pudo; y que son ciertos y públicos los padecimientos y todos los hechos que indica en su recurso. Es lo que debo informar en cumplimiento del su-

premo decreto marginal fechado en
11 del corriente. Lima y julio 15 de
1836.

JOSE FREYRE. (1)

Excmo. Señor:

Reproduzco el anterior informe en
la parte que habla sobre el patrio-
tismo y entusiasmo por la Independencia del Coronel don Remigio Silva, por ser notoriamente públicos.

Lima, 16 de Junio de 1836.

MARIANO ALVAREZ. (2)

(1) JOSE FREYRE.—Diputado de la 1a. Constituyente (1822).

(2) MARIANO ALVAREZ—“Fué el más leal y el más constante de los amigos de San Martín en los años del olvido y la calumnia”, según Vicuña Mackenna, obra cita. pág. 71. y el hábil defensor de los patriotas don Manuel Rivero y don Antonio González ante la Real Audiencia de Lima en 1815. Se distinguió como abogado y político eminente.

Excmo. Señor:

Son constantes los hechos de haber estado presos el señor Coronel recurrente, su hermano y otros sujetos en el año de 1809 y que de consiguiente, padecieron mucho, estando expuesto a graves peligros, por sus opiniones, desde aquella fecha, acerca de la libertad e independencia.

Lima, y Junio 20 de 1836.

JUSTO FIGUEROLA. (1)

(1) JUSTO FIGUEROLA.—Patriota distinguidísimo. Abogado y escritor de nota. Fué Presidente del Congreso en 1823 y al presentarse Bolívar en la sesión del 13 de setiembre de ese año, tuvo que contestarle su discurso con otro muy elocuente. Ministro de Relaciones Exteriores en 1828; Presidente de la Corte Suprema hasta 1848; ejerció la Presidencia de la República dos veces; la primera en Marzo de 1843 y la otra en Agosto de 1844. Ha sido uno de los hombres más eminentes que ha producido el país.

Excmo. Señor:

Fuí defensor del señor don José Santos Figueroa, Director de consolidación en la causa que refiere el señor Coronel don Remigio Silva. Así, me consta que él y su hermano mayor don Mateo fueron en ella comperndidos y sufrieron graves penaldades y riesgos por su adhesión a la Independencia.

Lima, y Junio 22 de 1836.

MANUEL PEREZ de TUDELA.(1)

(1) MANUEL PEREZ TUDELA.—En el “Album de Ayacucho” pág. 263 se dice de este distinguido patriota: “Sostenía con sus escritos luminosos la causa de la Independencia; y siendo Síndico Procurador de esta capital abogó enérgicamente por el pueblo ante el Virrey.” Estuvo en el secreto de la conspiración de 1809. Vicuña Mackenna lo llama: “el primer fundador de la democracia del Perú”. Nacido en Arica, se recibió de Abogado en 1808. Fué un notable abogado y desempeñó los más altos cargos públicos. Murió en 1863.

Excmo. Señor:

Yo no presencié los hechos que se refieren, por haber saildo cuando acaecieron, para los reinos de España. Pero tengo instrucción suficiente no sólo de ellos sino de otros muchos que constituyen al Coronel don Remigio Silva en la clase de los Patriotas de la Independencia; este título lo merece por los riesgos inminentes en que puso su vida y por la ruina de una fortuna muy considerable, que hubiera heredado y gozado, habiendo sido indiferente al trastorno del anterior Gobierno. Es cuanto puedo exponer en virtud del decreto marginal.

Chorrillos y Julio 1º de 1836.

M. L. VIDAURRE. (1)

(1)—MANUEL LORENZO VIDAURRE.—Miembro de familia noble de Lima—dice O'Leary—recibió la mayor educación que en el país podía darse bajo el régimen colonial. De inteligencia despejada, de ardiente

Excmo. Señor :

Es constante cuanto expone el señor Coronel don Remigio Silva y lo notorio que han sido sus sacrificios por la causa de la Independencia: así se le ha reputado por uno de los fundadores de ella.

Lima y 8 de Julio de 1836.

JULIAN PIÑEYRO. (1)

imaginación y de grande aplicación al estudio, adelantó rápidamente su carrera y alcanzó el empleo de Oidor de la Audiencia del Cuzco, empleo de distinción y patronazgo que, rara vez obtenían los americanos, bajo el Gobierno Español. En ejercicio ya de tan exaltada posición, tuvo el arrojo de abogar por la causa de su patria y dirigirse al Rey en favor de ella en términos que ofendieron al Soberano y que fueron causa de su traslación a la Península." Fué uno de los representantes del Perú en el Congreso Internacional de Panamá en 1826.

(1) JULIAN PIÑEYRO.—Abogado y miembro de la Corte Superior de Lima.

Excmo. Señor :

El Coronel don Remigio Silva ha sido uno de los primeros patriotas y ha padecido y hecho servicios importantes: como conocido amigo de la Independencia sufrió cuanto expone en su recurso, de que está bien instruído el que informa por haber sido discípulo de la ~~jurisprudencia~~ práctica del doctor don Manuel Antonio Ncriega, defensor de Manzanarés preso en la causa de que habla el señor Coronel.

Lima y Julio 12 de 1836.

MANUEL A. COLMENARES. (1)

Obra también allí el decreto rubricado por el Generalísimo de los Ejércitos del Perú don José de San Mar-

(1) MANUEL ANTONIO COLMENARES.—Ilustre miembro de la Corte Superior de Lima. Fué diputado y secretario de la Constituyente en 1823.

tín y su ministro de Hacienda don Hipólito Unánue en virtud del cual y con fecha 19 de Diciembre de 1821, 2º de la libertad del Perú, se nombra al Coronel don Remigio Silva “atendiendo a sus méritos y servicios” Contador de la Dirección General de Tabacos con el sueldo de \$ 2.000.

Luego aparece otro nombramiento en 23 de marzo de 1823, rubricado por el Presidente Riva Agüero y Ministro de Hacienda don Francisco Valdivieso designándosele para ocupar interinamente el puesto de “Presidente del Departamento de Huaylas”.

Consta así mismo, que por decreto de 26 de Agosto de 1829, autorizado por don Mariano Alvarez y rubricado por el Mariscal de La Fuente, reemplazó interinamente al General don Juan Pardo de Zela en la Prefectura de La Libertad;—y que en 20 de octubre de ese mismo año, y a propuesta de la Junta Departamental, quedó nombrado Prefecto de ese Departamento.

En ese mismo Expediente figura

EL PROTECTOR

DEL PERU,

PRESI

DENTE

DEL GRAN CONSEJO DE

LA ORDEN DEL SOL



POR CUANTO EL

Sargento

Mayor D. Remigio Silva

HA TENIDO UNA PARTE MUY DISTINGUIDA EN LA GLORIOSA EMPRESA DE LIBERTAR AL PERU, CONTRIBUYENDO DIRECTAMENTE A LLENAR LAS ESPERANZAS DE LOS PUEBLOS OPRIMIDOS. POR TANTO, HE TENIDO A BIEN NOMBRARLE, ASOCIADO A LA ORDEN DEL SOL, Y LE DECLARO ACREEDOR AL RECONOCIMIENTO DE LA PATRIA Y DE LA POSTERIDAD; Y MANDO SE LE GUARDEN Y HAGAN GUARDAR TODAS LAS HONRAS Y DISTINCIONES QUE POR ESTA CLASE Y TITULO LE CORRESPONDEN. TOMESE RAZON EN EL GRAN CONSEJO DE LA ORDEN.

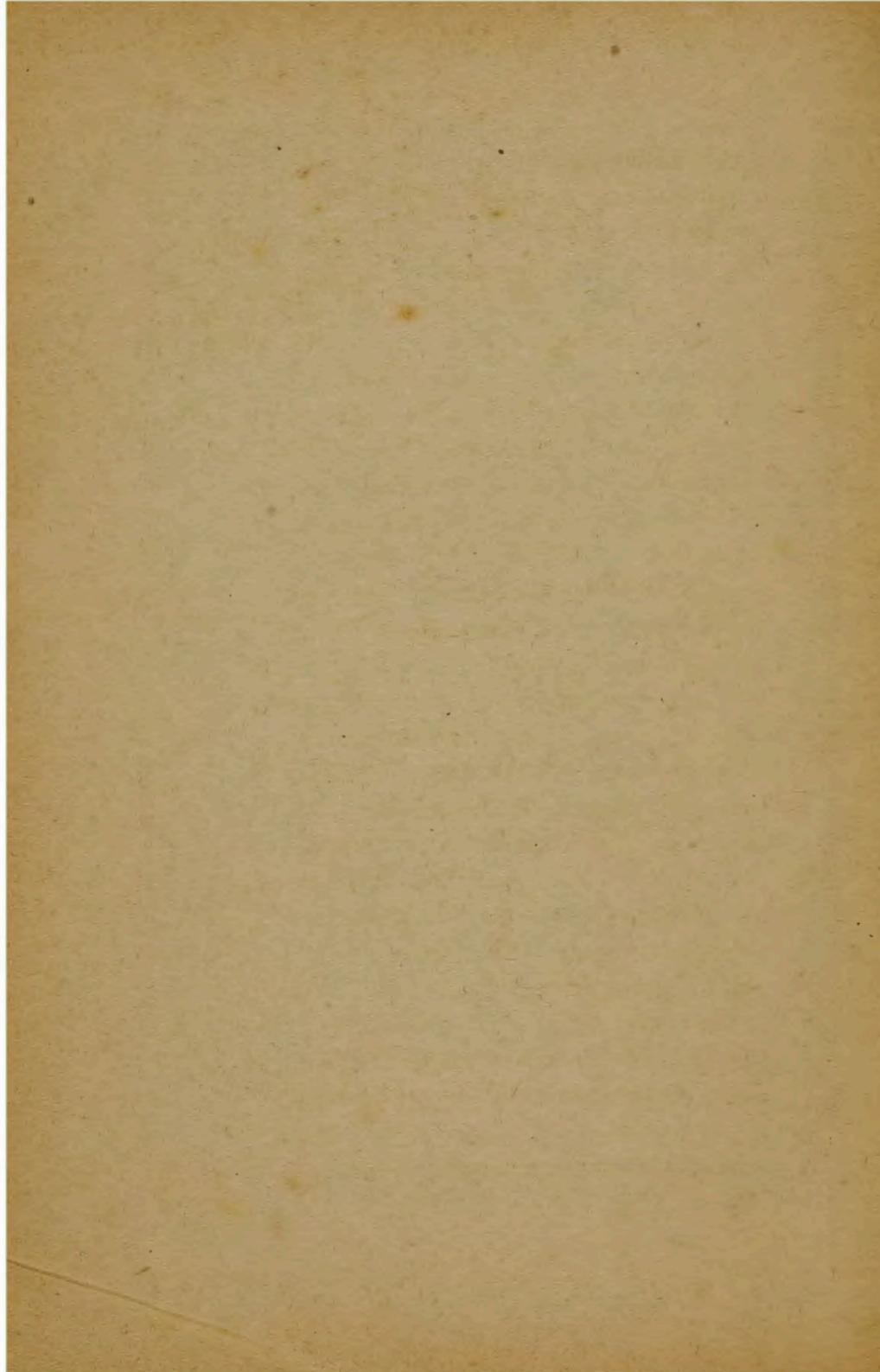
DADO EN EL PALACIO PROTECTORAL, DE LIMA A LOS *Diez* DE *Diciembre* DE 1821, 2.^a DE LA LIBERTAD DEL PERU.



José de la Cruz



DIPLOMA DE ASOCIADO A LA ORDEN DEL SOL A FAVOR DEL *Sargento Mayor D. Remigio Silva*



su foja de servicios a la Patria y en ella consta que hizo la campaña del Ejército Libertador a las órdenes del Generalísimo señor don José de San Martín, el año de 1,820; la de la Restauración a órdenes del Generalísimo señor don Agustín Gamarra; la de Palpa, a las órdenes del señor General Arenales; que concurrió al Bloqueo del Puerto del Callao, a las órdenes del Almirante de la Escuadra de Chile, Lord Cochrane y que obtuvo, finalmente, las medallas del Ejército Libertador y de la Orden del Sol.

Unido a ese mismo expediente aparece el título de esa orden que le fué otorgado, en calidad de ASOCIADO de ella en 12 de Diciembre de 1821 2º de la libertad del Perú y que está autorizado con la firma del generalísimo don José de San Martín y refrendado por su Ministro, don Bernardo Monteagudo.

En su recurso al soberano Congreso, de Abril de 1828, que aparece también en ese expediente se lee, entre otras cosas, lo siguiente:

“El ciudadano Coronel don Remi-

gio Silva, con su más profundo respeto hace presente a V. Soberanía: que acaba de regresar a esta Capital, su patria, después de haber sufrido un confinamiento horroroso por escalones, en Guayaquil, Panamá, Chagres y Jamaica, que le impuso el General Bolívar, por el delito de no haber querido adherirse a su persona ni menos a sus planes tiránicos. Este único dato, que fué un crimen en el concepto de don Simón, le ha inferido un cúmulo ruinoso de desastres y desgracias terribles, para cuyo resarcimiento se dirige hoy al Congreso, este cuerpo respetable de sabios peruanos de quien espera la mejora de su infeliz suerte.”

No cabe duda de que la vida de mi abuelo presenta así dos fases históricas diferentes.

La una, que podría llamar continental, consagrada única y exclusivamente a la Independencia de la América o, como dice él mismo “a ofrecer el contingente natural de un hijo de América “para satisfacción suya y de todos sus paisanos de Chile, Buenos Aires y el Perú” y en la

que, apartir de 1809, él y los suyos soportan, con estoicismo las torturas de la prisión por sus ideas, “hallándose él pronto a salir con la Expedición Libertadora del Perú, a morir o vencer;” y la otra, en que, después de haber venido en esa Expedición se le ofrece, a fines de 1823, el destierro, como única recompensa de su patriotismo y de sus abnegados servicios y en que, el servilismo de algunos y la obsecación y el egoismo de muchos, trae consigo el ediosamiento de Bolívar con evidente desmedro de nuestro propio país.

La memoria de Bolívar—doloroso es tener que reconocerlo—no es del todo grata en el Perú.

No obstante sus grandes merecimientos, que nadie puede negarle, si se juzga su obra en conjunto y se le vé sólo como el genio creador y organizador de cinco naciones, a las que arrancó de la esclavitud, sus errores, particularmente entre nosotros, fueron grandes e inexcusables, porque se dejó dominar por la ambición.

Todo lo que él hizo aquí, adolece

de falta de sinceridad. Verdad es que nosotros mismos tuvimos la culpa. Perdimos el juicio ante él; le miramos como a un dios y nunca nación alguna, en un momento de inconcebible renuncio de su personalidad, se postró ante un hombre, como lo hizo el Perú, ante Bolívar, en 1823!

El odio político y los egoismos personales, no menos que el deseo de conseguir la libertad, produjeron un estado caótico, depresivo para nuestro país, que culminó felizmente con el triunfo de la democracia en el Perú. El hecho es que Bolívar nos miró—por esto mismo tal vez—con profundo desprecio o mal disimulado desdén. Su táctica no fué otra que dividir para reinar, habiendo ella constituido toda su fuerza y su único recurso, aún antes de abandonar su patria para venir a intervenir en nuestra política y romper el nexo de nuestra nacionalidad.

Su obra, en nuestro país, está ya juzgada. ¿Quién no recuerda aquellas instrucciones suyas a su enviado el general Mosquera, con el objeto

de preparar el campo en que él mismo iba a actuar, en breve tiempo más?

“Es preciso—le decía—trabajar porque no se establezca nada en el país (el Perú) y el modo más seguro es dividirlo. La medida adoptada por Sucre de nombrar a Torre Tagle embarcando a Riva Agüero con los Diputados, y ofrecer a éste el apoyo de la división de Colombia, para que disuelva el Congreso, es excelente.”

“Es preciso que no exista ni simulacro de Gobierno y ésto se consigue multiplicando el número de mandatarios y poniéndolos a todos en oposición.”

“A mi llegada debe ser el Perú, un campo rozado para que yo pueda hacer en él lo que convenga.” (1)

Pero dejo a un lado semejantes debilidades ya que no es esta la ocasión más propicia para ocuparme de ellas

(1) Véase “El Album de Ayacucho nota de la pág. 135.”

ni ha sido esa mi intención al escribir este artículo.

Prescindo, pues, por ahora, de la que yo reputo segunda fase histórica de mi abuelo y me concreto sólo a la primera, esto es, a aquella que tiene relación con la Independencia y gloria de la América.

Vuelvo a 1809. Nació mi abuelo en 28 de Febrero de 1773, tenía a la sazón 26 años. Amaba a su patria y estaba dispuesto a sacrificarse por ella.

No por haber estado con grillos y sumergido por espacio de ocho a diez meses “en los infiernillos subterráneos, que entonces se acostumbraban” como consecuencia de haber tomado parte en la conspiración le aquel año, junto con su hermano Mateo, se amedrentó, ni decayó su entusiasmo en favor de la causa que patrocinaba.

Al fin consiguió su libertad,—dice, —pero “lloró la desgraciada suerte de su hermano (1) que concluyó sus últimos días cargado de prisiones y

(1) El abogado don Mateo.

grillos en el Hospital de Bellavista (1) después de haberse podido evadir del horroroso destierro de Boca-chca, a donde había sido confinado por diez años; ocasionando estos contrastes la prematura muerte de un padre (2) que no pudo sobrevivir a esas desgracias e infortunios; todo lo que, por lo mismo excitaba siempre los recelos y las asechanzas de unos mandatarios terroristas que tenían por norte la opresión y

(1)—Mitre, Vicuña Mackenna y el doctor Nemesio Vargas dicen que murió en Casa-Matas. Considero más autorizada a este respecto la información de mi abuelo.

(2) Su padre, don Toribio Silva, acaudalado comerciante de Abajo del Puente, que murió a raíz de estos sucesos. Entre las propiedades que le fueron confiscadas figuran las de las calles de Trujillo y Marañón, signadas la primera con el número 298 y la segunda con los números del 100 a 142 y algunas otras de la calle de Tintoreros (abajo del Puente).

tiranía. Más a pesar de tanto y de la vigilancia con que se hallaba la policía española sobre sus pasos y persona, los medios que adoptaba y los resortes que ponía en acción, le hacían superior a todos los medios de aquel Gobierno, hasta el extremo de llamarle por edictos y pregones en tres bandos consecutivos, como es público y notorio.”

No siempre son las medidas de rigor las mejores para ahogar las revoluciones. Antes bien, suelen servir de incentivo para que ellas se realicen.

Mi abuelo siguió conspirando. Su decisión por la causa de la independencia de América era inquebrantable.

“Desde que pudo calcular—dice él mismo—el valor de los derechos del hombre libre; desde que pensó en la humillación y abatimiento en que se hallaba la América; desde que concibió la necesidad de cancelar todas las relaciones con que nos había enlazado el espíritu europeo del siglo XV; no he dejado de meditar sobre los medios de conseguir la liber-

tad y este mismo concepto labró—ágrega—sus primeras persecuciones y contrastes desde el año 1809”.

Corresponsal del general San Martín en Lima se comunican con él, mediante la clave ad hoc de que hemos hablado ya y que figura entre los manuscritos de la biblioteca Paz Soldán y le suministra cuanto dato puede servir para afianzar la Independencia de Chile y conseguir la del Perú.

En los momentos más difíciles, cuando todos vacilaban y decaían, él se erguía y se sentía más dueño de sí mismo, capaz del triunfo y de la abnegación.

¡Cuántas veces, perseguido y asediado por el odio del Virrey Abascal, que no le perdonaba su tenaz campaña en contra de él y del régimen que le sostenía, se burló de sus desplantes y amenazas y, haciendo gala de su altivez y patriotismo trasladóse de un punto a otro del territorio, venciendo toda dificultad, para cumplir con su misión y transmitir noticias tomadas en la secretaría del mismo Virrey!

No pudiendo vivir en Lima, donde era perseguido encarnizada-

mente, se trasladó a Huacho, punto que él consideró más estratégico para seguir conspirando. Allí tuvo escondido en su casa “por espacio de más de un año” al coronel argentino Bernales Polledo, de origen asturiano, que, de acuerdo con sus compañeros de infortunio, los prisioneros argentinos, peruanos y chilenos encerrados en la Casa-Matas del Cállao—dice Mitre—había organizado dos conjuraciones, con el objeto de alcanzar su libertad y de apoderarse de uno de los buques de guerra, surtos en el puerto.”

“Fugado por dos veces de su prisión—agrega Mitre—REFUGIOSE EN LA CASA DE SILVA, EN HUACHO, QUIEN LO OCULTÓ A RIESGO DE SU VIDA”.

Abro aquí el segundo Expediente, que es el más interesante, y que lleva por título:

“EXPEDIENTE DEL CORONEL DON REMIGIO SILVA SOBRE IMPORTANTES SERVICIOS QUE HA HECHO A ESTA NACION CHILENA, CUYOS GAS-

TOS RECLAMA AL SOBERANO
CONGRESO DE 1849”.

En él se expone la serie de servicios prestados por mi abuelo, con anterioridad a la Independencia del Perú, en favor de la República de Chile.

Vése, allí, en efecto, con abundancia de detalles que, llegado a Lima, en Noviembre de 1817, el Comisionado de San Martín, coronel don Domingo Torres, con el objeto aparente de negociar prisioneros pero, en realidad, afirma Mitre, con el de “examinar el estado político y militar de Lima y demás del Continente Meridional”, fué cortesmente recibido por el Virrey pero secuestrado en una “fortaleza (la de Santa Catalina) y sujeto a una rigurosa vigilancia, dentro de un círculo de centinelas, para impedirle todo contacto con la población; que los patriotas peruanos se dieron maña para burlar estas precauciones y ponerse en comunicación directa suministrándole datos recogidos en la misma secretaría del Virrey y noticias detalladas de la expedición que

“a la sazón preparaba sobre Chile (la “de Osorio) así como su plan de Campaña, LO QUE PERMITIA A SAN “MARTIN (hay que fijarse bien en esto)—insiste Mitre — apercibirse con tiempo para recibirla y anonadarla en Maipú; Luego dice: que por intermedio de una entusiasta patriota limeña, que tenía un hijo empleado en la fortaleza, la señora Brígida Silva(1) que, en ocasión de la conspiración de Anchoris y Tagle, en 1810 había prestado análogo servicio, pudo Torres (2) entablar correspondencia con López Aldana, Riva Agüero, etc., y que, “entre los patriotas que acudieron a ponerse de acuerdo con Torres, merece especial mención don Remigio Silva, hermano del precursor y martir don Mateo, que había sido secretario de la primera conspiración peruana, con tendencias autonómicas, organizada en 1809.” (3).

(1) Hermana de don Mateo y don Remigio.

(2) En 1817.

(3) Mitre, obra citada pág. 293|95
T. III.

A este respecto dice mi abuelo :

“A los meses que estuvimos fuera (en Huacho) se apareció en el Callao el señor Torres, en clase de Emisario de esta República (Chile) por cuya noticia bajamos a la Capital, Lima, en donde, a los pocos días, a fuerza de los más grandes trabajos, por la estrictez en que tenían a este señor, en la Artillería, pudimos comunicarnos con él, en todos los días, resultando así el noticiado de lo más mínimo de aquel Gobierno y, por fin, le mandamos a bordo, cuando estuvo embarcado, (en lo interior de cuatro cajetas de dulce) una instrucción muy circunstanciada, en tres o cuatro pliegos, escrita toda de esta letra mía en que le comunicamos la fuerza con que Osorio había caminado para este Chile; cuantos regimientos; sus nombres; sus uniformes para distinguirlos; pertrechos; disposición de cada cuerpo para batirse o pasarse, etc., etc., en fin, de cuanto más pequeño venía y nos pareció digno de saberse por el señor general de este Ejército; (el de Chile)

(1) cuya instrucción es regular, la entregase a V. E., pues nos escribió de a bordo que la había recibido.”

“Torres—observa Mitre—comprendió el valor de estos dos agentes (Silva y Bernal Polledo) los comisionó para que permaneciesen en la desierta costa de Huarmey, a 310 kilómetros de Lima, con el objeto de recibir las comunicaciones que condujesen los buques, que se harían conocer por señales convenidas y transmitirlos a los patriotas de la capital”.

Viendo que no llegaban esos buques y q' la situación se agravaba cada día más, estando perseguidos con todo vigor por el Virrey, hasta el extremo de ser llamado mi abuelo tres veces, como ya se ha dicho, por edictos y pregones, acordaron trasladarse a Valparaíso, para dar cuenta del resultado de sus respectivas comisiones,

(1). Téngase presente que este expediente está dirigido al Gobierno de Chile.

después de haber permanecido dos años en la costa de Huarmey desempeñando—dice Mitre—“CON GRANDES RIESGOS, el encargo que se les confiara.” Cada uno de ellos era “portador— agrega—de planes de Campaña, remitidos desde Lima, presentando otros sus ideas por escrito.”

“Estos planes, que revelan más patriotismo que inteligencia militar y juicio, contenían algunos datos interesantes y son curiosos como documentos históricos”.

“Los más racionales fueron los de Bernaldes y Silva.”

Ambos planes los transcribe Mitre (1). A riesgo de fatigar al lector y sólo como una curiosidad histórica, voy a transcribir aquí el de mi abuelo, que, a juicio del mismo Mitre, “ERA EL MAS COMPLICADO”—consistía:— en efectuar “un doble desembarco al sur y “al norte de Lima, con dos divisio-

(1) Mitre, obra citada.—T. III.
pág. 297|298.

“nes de 2,500 a 3,000 hombres cada
“una y converger sobre ella, mientras
“la escuaadra amagaba, un desem-
“barco por el Callao.”

‘Merece especial mención uno de estos planes, aunque sea un desatinado método, redactado por persona inteligente y conocedora del país, que tiene de singular ser la antítesis del plan de San Martín renovando, por el interior del país, todas las dificultades que éste evitaba en la vía marítima. Según su autor, el Perú debía ser atacado por un ejército de 3500 hombres, que partiese de la frontera argentina del Norte (Jujuy) y otro de 5,200 hombres que zarpase el mismo día de Valparaíso. Los puntos de desembarco de éste, serían Arica e Ilo, a fin de apoderarse de Tacna y Arequipa. Realizado este primer objetivo y dejando convenientemente fortificadas ambas ciudades conquistadas, el ejército se dirigiría al Alto Perú y se situaría en Venta y Media para dominar La Paz, Oruro, Cochabamba y Potosí. Mientras tanto el ejército de Jujuy picaría la retaguardia al realista, situado en la

frontera argentina, el cual, tomado entre dos fuegos sucumbiría. Reunidos ambos ejércitos en Venta y Media, marcharían sobre el Bajo Perú, procurando traer al enemigo a Tacna y batirlo. Si no se conseguía, avanzaría por tierra sobre Lima siguiendo el uno el camino de la sierra, por el Cuzco y el otro, por Arequipa, para converger, a Cañete, al Norte de Lima. Allí procurarían sacar al enemigo a campo raso fuera de sus murallas y si no se conseguía esto, **incendiar con cohetes la capital del Perú**, a efecto "de debilitar la defensa", por cuanto, agrega el autor, "es operación sencilla, por ser sus edificios de madera y que causaría la mayor impresión y tal vez de pavor en un pueblo no acostumbrado a la guerra."

Bien se ve, por ésto, lo que hemos avanzado en cien años de progreso evidente; a los cohetes ha reemplazado la metralla y el empleo de la dinamita, el radio, el submarino y otros mil inventos, como el avión y el aeroplano, que constituyen el asombro del mundo actualmente.

Nuestros medios de destrucción son más terribles y es por eso que hoy nos sonreimos sin duda de aquellos métodos de guerra de otro tiempo, que no podemos concebir casi, por lo rudimentarios y pobres, comparados con los nuestros.

El mismo Mitre refiere (1) que Lord Cochrane “traía desde Inglaterra en su cabeza dos ideas: introducir en la guerra marítima la novísima invención de buques a vapor, aun no generalizada en la navegación (1818) y emplear como principal agente de destrucción, los cohetes a la Congreve, ensayados con tanto éxito por Nelson en Copenhague y usados por él mismo en el ataque a Aix, pocos años antes.”

“No dudaba—agrega—que con este proyectil incendiaría la flota española del Callao y dióle preferente atención durante tres meses, encomendando su elaboración al ingeniero Coldrack, que había trabajado en

(1) Obra citada.—Tomo III pág. 169.

el arsenal de Woolwich, con el mismo inventor y, al efecto, lo acompañara desde Inglaterra. En presencia del Almirante se hizo un ensayo de los cohetes en la bahía de Valparaíso y quedó plenamente satisfecho de su buena dirección, alcance y terribles efectos.”

A fines de 1819 o principios de 1820, el generalísimo don José de San Martín envió a Lima dos nuevos agentes: Francisco Fernández Paredes y José García, ambos limeños de nacimiento. “El primero había ido a Chile con Osorio—dice el doctor Nemesio Vargas—(1) y cayó prisionero en Maipú; el segundo desertó del ejército realista e ingresó en el Alto Perú, con el ejército de los Andes. Vinieron a Lima trayendo la firma en blanco de San Martín, para entrar en relaciones con los patriotas, acopiar fondos, lanzar proclamas, etc. (2). Sus cartas debían ir firma-

(1) Historia del Perú Independiente T. III pag. 31.

(2) Tanta era la profusión de las proclamas de Chile—dice Vicuña

das, respectivamente, con los seudónimos de "Cario" y "Mario".

"Llegados a Ancón,—continúa el doctor Vargas— enterraron en el desierto la correspondencia (1) que traían, en tarros de lata, y recibidos y guiados por don Remigio Silva, penetraron en Lima, burlando la vigilancia enemiga "

Mackenna — y la maña que se daban los encargados de distribuir las, que las calles de Lima amanecían blancas de papeles tirados furtivamente por la noche.

Aún en la propia plaza de Armas del Real Felipe, en el Callao, se echaban diariamente centenares de hojas sueltas, pues uno de los mismos oficiales llaveros, natural de Guayaquil, llamado Ycarza, era el primer comisionado.

(1) Comisionóse a un joven fiel y entendido, don José María Ochoa, hijo de la antigua patriota, doña Brígida Silva, para que se dirigiese a Ancón y desenterrase la correspondencia y la condujese a Lima,

Mi abuelo seguía siendo, pues, uno de los elementos más activos, útiles y mejor preparados para secundar los planes de la Expedición libertadora, cuya venida se anunciaba ya.

De pronto se dió cuenta de la difícil situación en que se encontraba la escuadra de Lord Cochrane, que a la sazón bloqueaba por segunda vez el Callao.

De los dos agentes, Paredes y García, que estaban en cierto modo encargados de velar por su aprovisionamiento, Paredes se había internado a Huaylas y García, por quedarse con el dinero que había recibido, denunció a las personas que lo habían erogado y logró escaparse. Su indigna acción trajo como consecuencia que fueran apresados en 27 de Marzo de 1820, don José de la Riva Agüero, el padre Carrión, el cura Tagle, el marino Carnasco, don Lucas Fonseca y otros más, todos

donde fué descifrada y distribuida. Vicuña Mackenna, obra citada, pág. 261.

los cuales fueron enjuiciados, pero sin poder llegar a descubrirseles, felizmente, culpabilidad alguna.

Mi abuelo, entonces, se consideró obligado a velar por la suerte de la escuadra bloqueadora. Esta, es, sin duda, una de las páginas más brillantes de su vida.

Los historiadores no le han asignado, sin embargo,—por razones que ignoro—el rol que merecidamente le corresponde; pero estimo q' es tiempo aún de hacerle reconocer como el verdadero salvador de ella. El testimonio de lord Cochrane y de los jefes y oficiales de esa escuadra, que obran en el expediente inédito, que ahora publico, es una prueba muy convincente, que confirma ampliamente lo que digo. Un deber patriótico—más que el de familia—me obliga a tratar de restablecer la verdad al respecto.

La actuación del Perú, en lo que a la lucha por la Independencia se refiere, ha sido, por desgracia, muy discutida, y juzgada desfavorablemente, casi siempre, aunque—a mi juicio—sin fundamento alguno; por-

que si se tiene en cuenta los estallidos revolucionarios producidos durante el período de la colonia (y a los que hay que darle una importancia primordial para formarse un juicio sobre el asunto) fácil es comprender que,—si bien el Perú no fué uno de los primeros en alcanzar su independencia, por el hecho mismo de haberse convertido en el receptáculo principal de todos los elementos del Virreynato para sostener el poder español,—fué, sí, uno de los primeros y más tenaces en luchar por ella. Así lo prueban, repito, las numerosas tentativas revolucionarias, con tendencias autonomistas, habidas en el país, entre las que se citan:

La del mulato Alejos Calatayud que dió el grito de rebelión en Oropesa (Alto Perú) en 29 de Noviembre de 1730 y que presentó batalla con 2000 hombres a las tropas reales; la de los indios de Lima, bajo el gobierno del Conde de Lemos y del Conde de Castellar: “las manos y huesos de los infelices ajusticiados en aquellas dos ocasiones (dice Vi-

cuña Mackenna, que es de quien tomamos estos datos), veíanse todavía colgados en el arco del puente que fué destruido en el terremoto de 1749 y que estaba construído en el mismo sitio.

(Memoria del Conde de Superunda).

La de Apu Inca, en las Montañas de Jauja, que se prolongó durante muchos años, pues hablan de él, como existente en la época de su Gobierno, dos Virreyes (Villa García en 1742 y el Conde de Superunda, en 1750) y que hasta aquí es una especie de misterio histórico. Algunos llaman Juan Santos al impostor que tomó el nombre de Apu Inca. Otros sólo citaron como criollo de nacimiento, entre los sublevados, a Antonio Galica cuartel maestro de las fuerzas rebeldes a quien, según Superunda, el Inca hizo degollar por desconfianza."

La de 1759 en Lima por la que fueron ajusticiados seis caciques o caudillos en la plaza principal, el 22 de julio de 1750. La de Tupac Amaru en 1782-83. Vienen luego la de J.

Gabriel Aguilar en el Cuzco, en 1805; la de Mateo Silva y otros en Lima en 1809; la del doctor Anchoris en 1810; la de Zela en Tacna en 1811; la de J. J. Castillo, en Feltrero de 1813; la de Pumacalhua el 3 de Agosto de 1814; la del 21 de Julio de 1818 en que, según el historiador, doctor Nemesio Vargas, "se proponían tomar el Real Felipe y los buques de la Bahía del Callao" y, finalmente, la de Gómez, Espejo y Alcázar en el mismo año de 1818, que terminó con la ejecución de los tres mencionados patriotas, en Lima el 2 de Enero de 1820.

El eminente escritor peninsular Rafael Altamira en su "Resumen Histórico" de la Independencia de la América Española "refiriéndose a la América toda" divide esas tentativas revolucionarias en dos grupos, uno dice, formado por las que promovió la ambición de mando de ciertos sujetos sin espíritu separatista ni aún autónómico (es decir dentro del régimen español) y por los simples motines de protesta contra actos de los gobernadores y de las compañías

(v. y. g) en Venezuela, o contra los impuestos; y otro constituido por las conspiraciones y alzamientos, de propósito autonomista, y separatista, en los cuales también hay especies diferentes.”

“Como el primero no nos interesa ahora—dice el mismo autor—fijémonos en el segundo:

Pueden figurar en él la sublevación de los indios chunchos del Perú en 1742; la de los indios y esclavos negros de las provincias de Canta y Huarochirí (Perú) 1748; la muy conocida de Tupac Amaru (1780-83) y sus derivados; la de los comunes de Nueva Granada (1781) la de Gramissét y Bermey y Rojas en Chile, (1780), la de los negros y mestizos de Venezuela en 1725; la de los Venezolanos Gual y España, (en combinación con la de los radicales españoles Picornell y Cortez) que se proponían proclamar la República, en aquel país, en 1797; la de Maracaibo en 1799; la de los indios mexicanos de Chihuahua y Sonora, (177-79), protegida por los ingleses; la de don Pedro de Portilla y otros

adeptos en México, (Noviembre 1779) la de Nacarino por Zea, en Colombia, y los proyectos del General Miranda, quien, ya en 1790 negociaba en Londres el apoyo de Pitt, sobre la base de una constitución de Imperio americano, a la vez que los revolucionarios franceses, en unión de los Norte Americanos, trabajaban por promover sublevaciones en las colonias españolas y convertían la Lusitania en un gran centro de conspiraciones.”

Véase, pues, que el Perú ocupa el primer lugar o por lo menos uno de los primeros lugares en esas sublevaciones, tanto por la fecha en que se iniciaron cuanto por el número de ellas. No soy de los que creen que, en el Perú la Independencia se produjo únicamente por el influjo extranjero, ni que el régimen colonial podía tener aquí acogida favorable. La Independencia es algo que nace con el hombre; tarde o temprano llega el momento en que uno siente la necesidad de ella y se lanza a conquistarla de cualquier modo. Circunstancias diversas que el historia-

dor debe estudiar y esclarecer más cada día, influyen muchas veces en el destino de los pueblos y de los individuos, obstruyendo su marcha y haciéndoles detenerse en su camino, pero sin que esto pueda atribuirse a falta de energías ni de aptitudes para tender al logro de sus aspiraciones.

El tema es interesante y por demás delicado. No es aquí donde puedo ni debo dilucidarlo, pero, de cualquier modo que sea, he creído conveniente, aludir a él, por lo mismo que creo que gran parte de los prejuicios con que se juzga al Perú, en lo referente a su actitud en la guerra de la Independencia, obedece al hecho de no haberse estudiado aún debidamente ese período histórico nuestro y a la escasez de documentos con que tropieza el historador cuando quiere ahondar en cierta clase de asuntos, relacionados con nuestra vida política. Chile nos lleva ventaja a este respecto. Allí, los historiadores encuentran material suficiente para abordar todos los temas, con lucidez y superabundancia de datos. Si transfiguran la historia y la falsean, no es

por que la verdad no esté a su alcance, sino por que así les conviene. La colección de Ahumada Mereno, sin ir muy lejos, tratándose de la guerra del Pacífico, llama la atención por el exceso de detalles que contiene y de documentos en todo sentido. Entre nosotros, nada de eso existe. Paz Soldán fué un héroe acumulando documentos por su propio esfuerzo y sin ayuda de nadie, para escribir su "Historia del Perú Independiente" y su "Narración histórica de la Guerra de Chile contra el Perú y Bolivia".

Y el doctor Vargas, con su "Historia del Perú Independiente" en 3 tomos, es algo que asombra por el portentoso esfuerzo de laboriosidad, de estudio y de perseverancia, que ella representa, en un medio como el nuestro, hostil a toda obra de aliento.

Poner, pues, al alcance del historiador y del público cuanto dato se relacione con la historia patria, es labor, a mi juicio, meritoria y que no debe escatimarse nunca.

De allí que yo haya considerado útil publicar este folleto, sacando a

relucir los servicios prestados por mi abuelo y sus hermanos en defensa de su Patria.

Y es por eso que insisto sobre la actitud de mi abuelo con relación a la escuadra bloqueadora. No se trata de un hecho aislado, de una acción cualquiera, de uno de tantos hechos como los que él y otros muchos estaban acostumbrados a prestar en aras de la Independencia nacional, deseosos de dar pábulo a sus impulsos patrióticos.

Nó. Es una verdad comprobada que la escuadra bloqueadora del Callao, comandada por Lord Cochrane, se encontraba en vías de perecer, en este puerto por falta de víveres y de agua y lo es, también, que fué mi abuelo el que se preocupó de salvarla en esos momentos difíciles.

A lo menos así lo declara el mismo Lord Cochrane, en el certificado que corre inserto en el expediente, que publico ahora en este folleto, y que a la letra dice: "Es cierto que don "Remigio Silva se presentó a la Es-
"cuadra cuando ésta estaba suma-
"mente escasa de agua y víveres y

“que por sus informes se procedió a
“Huacho y Supe, donde logramos
“rehacernos de lo más preciso.”

Y el secretario de la Escuadra, Co-
ronel Antonio A. de Jonte. ¿Qué di-
ce? “que la serie de hechos a que se
“refiere y expone el caballero Silva,
“desde el momento en que apareció
“en la Escuadra bloqueadora del Ca-
“llao, a últimos de Febrero de 1819,
“es enteramente correcta y consti-
“tuye una parte muy relevante de
“los servicios que, como digno pa-
“triotista, ha consagrado a la causa de
“la Libertad.”

“Bajo de este concepto parece in-
“necesario—agrega—entrar en una
“repetición de los hechos que se
“mencionan: debiendo también de-
“jar al Supremo discernimiento de
“V. E. el valor con que deben ser
“apreciados, (hay que fijarse bien en
“esto, porque es lo trascendental)
“las consecuencias que de ellos se
“deducen y los cálculos que en ellos
“se fundan, relativamente a los mo-
“vimientos y suerte de la Escuadra,
“en los momentos críticos, en que
“apareció en ella el caballero Silva)”

Y cuál fué, en resumen, la acción de mi abuelo? Comprendiendo el estado aflictivo de la Escuadra, trató de entrar en relaciones con ella, pero no encontrando quien se arriesgase a ir a bordo ni facilidades en el Callao para realizarlo él mismo, se trasladó a Huacho con ese objeto. Allí desafiando todo peligro y las odiosidades y persecuciones del Virrey, hizo valer sus relaciones personales, y pagando cerca de 900 pesos—dice él, de su propio peculio, consiguió embarcarse en un bergantín que lo condujo hasta el Callao, donde se entregó como prisionero en la Isla de San Lorenzo!

Así, valiéndose de esa estratagema, logró subir a su bordo y comunicarse con ella!

Ahora, para conocer mejor lo que pasó, momentos después de encontrarse él a bordo, oigámosle a él mismo: “Apenas me recibe como tal, “(como prisionero) un oficial inglés “llamado Robinson, que existía en la “Chacabuco”, (que fué la que apresó al buque que me condujo) cuando yo le dije, estando ya a bordo,

“que mi viaje allí era sólo por ver si
“podía ser útil a aquella; quien, elo-
“giando mi heroicidad, al mismo
“tiempo que considerando mi arres-
“to en haberme atrevido, a embar-
“carme sobre tanto riesgo; me con-
“vidó a comer, por ser ya medio día,
“cuando llegué. Antes le pedí un po-
“co de agua y me contestó que los
“de la cámara no la bebían, hacía ya
“para ocho o diez días, porque es-
“taba abombada y que aún así se da-
“ba ración a los marineros y sobre
“esto era tan poca que ya no podría
“alcanzar más que para seis u ocho
“días.”

“Me pongo a la mesa y me satis-
“face (por la falta de pan) diciéndo-
“me que hacía algunos días que na-
“die lo comía absolutamente, porque
“se había acabado, lo mismo que ex-
“puso sobre el vino y que sólo en la
“Cámara del señor Almirante podría
“acaso haberlo.”

“En este estado de sorpresa para
“mí, le digo: Ved aquí una oportuni-
“dad feliz para poder yo servir; y,
“de este modo se consiguen mis
“grandes deseos, porque yo puedo

“facilitar en el día pan, carnes, lico-
“res, aguada, etc., en fin, cuanto
“quieran, de gratis, a satisfacción y
“sin el más pequeño riesgo El me
“replicó admirado ¿eso es cierto? Yo
“le respondí que sí e incontinenti,
“me dijo: pues amigo deje usted de
“comer, porque este negocio es muy
“grande:trate usted de revivir a esta
“escuadra que por su escasez, a no
“venir hoy usted, la consideraban
“todos perdida.”

Acto continuo se dirigió mi abuelo con ese oficial a bordo de la “O’Higgins”, donde se encontraba Lord Cochrane, llegándose, antes, de paso, al “San Martín”, cuyo comandante tuvo a bien acompañarlos hasta la Cámara del Almirante.

“Logrado que fué —dice mi
“abuelo — ponerme en contacto con
“el referido Lord Cochrane y de-
“más comandantes de los buques
“de la Escuadra, que, llenos de con-
“fusión por el estado de desgracia en
“que se veían, le acompañaban an-
“tes de haberle dado yo noticia algu-
“na de mi comisión, lo primero que
“me hizo presente fué que la Escua-

“dra iba a perecer por la falta absoluta de víveres y aguada, pues no le quedaba ya sino para cuatro o seis días cuando más.”

“En seguida manda llamar al Almirante al señor don Antonio Alvarez Jonte, (Secretario entonces de la Escuadra) pero mientras que llega se lamenta del estado de miseria total en que ella se halla; en estas circunstancias, me añade, que en todo habían ya resuelto el que al otro día, de ese mismo de mi llegada, debían dirigirse hacia Chancay (un puerto que conocían, por haber remitido un buque días antes, con el objeto de pedir víveres) y si se los negaban (como lo habían hecho antes) iban o habían pensado reducir a cenizas ese pueblo hasta surtirse; y que, aunque éste proceder era contra el sistema, la necesidad era tal que concedía esa y mayor licencia; que, de paso, habían pensado botar también a tierra, en cualquier puerto, o caleta, a dos individuos, de a bordo, con el fin de que se condujesen a Lima y ver si encontraban a Paredes y

García los que q' a pesar de q' hacía,
“un mes que la Escuadra existía, no
“habían tenido cuidado ni siquiera
“de escribir; que, bien sabían que
“esos dos jóvenes iban a ser sacrifi-
cados, pero que aún a esa costa,
“iban a ver si se hallaba alguna pe-
“queña esperanza de encontrarlos ”

“En fin, después que oí, con asom-
“bro, el dicho del señor de Jonte y que
“estuve sumamente asombrado de to-
“do (lo que antes en parte al oficial
“Robinson le había apuntado) le dije;
“¡ Mañana mismo Sr. si usted quiere,
“se proveerá usted de toda aguada y
“muy superior; de toda especie de ví-
“veres, a satisfacción, hasta pavos,
“gallinas, dulces, bizcochos; en fin, de
“cuanto Dios creó!”

“Le añado, que de Huacho y Supe,
“y, con la gran ventaja de no haber
“el más pequeño riesgo; todo gratis y
“sin perderse el sistema y, antes corro-
“borándose más, por que eran de unos
“godos, odiados de todos, de quienes
“se iban a proveer! Fué tal lo grande
“del servicio, que sin duda creyó el
“señor almirante y el señor Jonte
“que había yo hecho (hasta entonces

“con la esperanza y aún sin conocer-
“me) que, después de preguntas va-
“rias, (que durarían desde la siete de
“la noche, que pude haber llegado,
“hasta los ocho o nueve que hablaron
“entre todos) fueron del parecer
“que correspondía que yo durmiese
“desde esa propia noche en la misma
“Cámara de dicho señor Almirante,
“como así se verificó, hasta mi parti-
“da a tierra; el señor Jonte me tra-
“jo su cama por estar la mía en mi
“buque y desde esa noche y día fuí
“visitado por todos, admirado de los
“demás y querido por dicho señor
“Jonte y señor Almirante, en térmi-
“nos que a mí, chocaban.”

¡He ahí, en síntesis, el relato de mi abuelo, que figura en el expediente que ahora se publica. ¿Se cumplió, por parte de él, (quiero insistir en ésto) promesa tan halagadora, como oportuna e importante?

El Comandante Carter, jefe de la “Chacabuco” en su certificado de 22 de Julio de 1820, que se halla en ese expediente, dice textualmente: “Los hechos que relaciona el caballero Silva me son constantes, pues tuve

la suerte de apresar el Bergantin, que lo conducía de Huacho.”

Y el teniente Robinson, segundo comandante del mismo buque, afirma, con fecha 22 de julio de 1820, en certificado que corre inserto también en el mismo expediente:

“Es tan cierto como constante lo que se puntualiza por el caballero Silva, en cuanto a que lo tomé o recibí a bordo de la “Chacabuco”, como primer teniente que era entonces de esa corbeta, que fué quien se acercó al Bergantin que lo condujo; lo es también el que le expuso acerca de la extrema escasez en que existía la escuadra cuando felizmente llegó aquel caballero, como también el inexplicable asombro con que yo y los que nos hallamos presentes, oímos su respuesta tan consolante como pronta, de hacer sin duda alguna, víveres por su dirección, al otro día mismo si queríamos, y como fué tan notorio por todos los de la Escuadra el estado en que existía esta de expirar por falta de víveres y principalmente de agua que en el todo no había casi casi ni de donde

sacar; como también es público el consuelo que recibimos por la esperanza de tener socorros tan en el acto, en tan tristes circunstancias, como se verificó.”

En el mismo expediente que menciono existen otros certificados semejantes firmados por el Comandante del “Lautaro”, Martín Geo Guise, el émulo de Lord Cochrane; por don Andrés de los Reyes, que fué Presidente de la República del Perú en 1831; por el Vicario General del Ejército Libertador don Cayetano Requena; por el Contra Almirante don Manuel Blanco Encalada; por el Coronel Torres, delegado de Chile, quien, entre otras cosas, dice: “Me consta ser cierto cuanto expone el distinguido y benemérito don **Remigio Silva**” y, finalmente, por el supremo director de Chile, don Bernardo O’Higgins que, con fecha 15 de agosto de 1820 hace la declaración siguiente: “El ciudadano don **Remigio Silva** ha calificado solemnemente, con la información producida, los importantes servicios que ha prestado a la sagrada causa a-

mericana. Ellos le constituyen un digno acreedor a la gratitud pública.”

Esto era hasta 1820. Después de haber hecho su aprovisionamiento la escuadra bloqueadora de Lord Cochrane, a su entera satisfacción, en Húacho y Supe mediante la intervención de mi abuelo, tal y como él lo había ofrecido, se embarcaron en ella el general Vidal, el canónigo Requena y don Andrés de los Reyes. Mi abuelo debió también seguir en ella a Valparaíso, pero tanto el Almirante como el coronel de Jonte, influyeron en su ánimo para que se quedase, a fin de seguir transmitiendo noticias relacionadas con la expedición libertadora, que debía partir de Valparaíso. “Confieso—dice mi abuelo—“que en aquel instante “no vi sino la gloria, sin acordarme “de las desgracias a que infinita- “mente más que antes me iba a ex- “poner; no consideré que la persecu- “ción hacia mí iba a ser más feroz, “en razón a que mis servicios, he- “chos a la escuadra, se habían pre- “sentado con la mayor publicidad:

“no reparé en que mis gastos debían
“ser ya exorbitantes, pues que te-
“nía para esta segunda comisión y
“la recibida de un jefe de tanta va-
“lidez y tan autorizado como el Co-
“ronel Torres, que comunicarme más
“a menudo con el Gobierno inde-
“pendiente de Chile y con su gene-
“ral en jefe don José de San Mar-
“tín; en fin, cerré mis ojos, me que-
“dé en tierra a servir en una comisión
“para mí tan importante como sa-
grada.” He ahí sus propias frases
en que queda como estereotipado su
carácter, su modo de ser y el espíri-
tu patriótico que le animaba.

Antes de salir de Chile la expedi-
ción libertadora, recibió mi abuelo
orden de dirigirse a Valparaíso, pa-
ra comunicar al general San Martín
las últimas ocurrencias habidas en
el Perú.

Venciendo todo género de dificul-
tades, logró embarcarse en el Callao,
disfrazado de marinero.

Al llegar a Chile, se presentó al
jefe supremo y al General San Mar-
tín, “dándoles cuenta del estado del
Perú por mi comisión—dice—todavía

con el traje de marinero, con el que “solo pude embarcarme en el Callao, “siendo el mismo con el que asistí al “gran convite, como de 50 cubiertos, “que por estos señores, ‘en la tarde “de mi arribo, se dió en Valparaíso, “en celebridad de mi feliz llegada en “la madrugada”.

Acompañó después al General San Martín, en la Expedición Libertadora (1) hasta Huaura, donde se instaló el Cuartel General, y “a fin de que se surtiese de un todo el ejército expedicionario—habla mi abuelo— se me hizo su Gobernador, no habiendo exigido paga alguna en esa campaña, sin cuyo servicio creí no haber llenado la Comsiión que desde un principio se me confió” (Véase pág. 15 de este folleto.)

Jurada la Independencia; en Lima, surgieron las grandes dificultades po-

(1) En el “Album de Ayacucho” y en la “Relación de los Peruanos que vinieron de Chile en el Ejército Libertador”, el primer nombre que se cita es el de mi abuelo.

líticas en las que, como he dicho ya, imperó la voluntad omnimoda de Bolívar, y, con el voluntario retiro del Generalísimo don José de San Martín, para evitar mayores males al Perú, vino el destierro y el ocaso de los que habían laborado con él, sin otra ambición que conservarse dignos, defendiendo los fueros de la nacionalidad.

El destierro fué la única recompensa que ofreció Bolívar a mi abuelo. La prisión y los grillos e innumerables vejámenes los sufrió también por él, así como otros muchos patriotas, (1) que fueron adeptos de San Mar-

(1) Necochea, Luna Pizarro, etc. fueron también desterrados por Bolívar. No censuro ni recrimino. Anoto el hecho y prefiero mejor—parodiando al poeta—atribuirlo a la época y no al hombre, ya que se trata en verdad del período político más nebuloso de nuestra historia, no esclarecido suficientemente todavía, y de Bolívar, a quien se debe sin duda el triunfo definitivo de la independen-

tín, ese abnegado e imponderable amigo del Perú. Fué el período negro de la nacionalidad. Muchos creyeron que la libertad se compraba con la humillación. ¡Imperdonable error! Pero... no debo insistir más.

Trascurridos cien años de vida independiente, es posible que perdure todavía esa opinión.

Vuelto mi abuelo al seno de la patria, después de haber sufrido lo indecible, lejos de ella, decepcionado y triste y sin conservar nada de su antiguo caudal, heredado de su padre, don Toribio Silva, se vió obligado a acudir a los Poderes Públicos, en demanda de apoyo.

A Chile fué, primero, solicitando la indemnización de lo que había gastado en favor de él, ya que sólo había recibido por todo dinero, durante

cia americana. Hay situaciones en que el hombre no es dueño de sí mismo y en que las circunstancias le obligan a cometer actos que su propia conciencia condena. ¿No sería ese el caso de Bolívar?

los cuatro años que estuvo al servicio exclusivo de su causa (de 1816 a 1820) con riesgo evidente de su vida y sacrificando su fortuna y la de los suyos, 30 onzas de oro, que le dió el Coronel Torres, antes de embarcarse para Chile y en el momento de dejarle la comisión, a que se ha hecho referencia en el curso de este artículo, prometiendo enviarle cincuenta onzas más, que no llegaron jamás a su poder.

Chile desoyó su justo pedido. El diputado Torres defendió su causa en el Congreso chileno, con un alto espíritu de equidad. Sometido el asunto a votación se resolvió desfavorablemente, por una diferencia de tres votos. El argumento principal fué que los servicios de mi abuelo habían sido prestados a Chile pero con el propósito de favorecer al Perú. Chile fué libertado en 1810 y el Perú sólo once años después. Los diputados chilenos no recordaban que San Martín había dicho desde 1814: "mientras no estemos en Lima, la guerra no acabará," y que O'Higgins había declarado con sano juicio y

verdadero espíritu de previsión: "Si no llevamos la guerra al Perú es imposible sostenêrnos, es preciso que sucumbamos." El triunfo de Chile no podía, pues, quedar asegurado sin el triunfo del Perú. En esos momentos no debía haber sino una sola aspiración: mantenerse unidos, fomentar el espíritu de solidaridad. El éxito suele muchas veces hacer olvidar las deudas de gratitud.

La injusticia cometida con mi abuelo fué tanto más clamorosa cuanto que se vió obligado a incurrir en nuevos gastos, por efecto de los viajes que hizo para obtener una respuesta, que debió avergonzar más al que la dió que al que la recibió.

Ya en el Perú trató por todos los medios que se le reconociese su clase militar, que le había desconocido Bolívar, (1) y q' le considerasen en el

(1) Consta en el primer expediente de mi abuelo, (véase página 21 de este folleto) que el mismo Bolívar antes de hacerlo desterrar a Jamaica, porque desconoció su auto-

número de los que habían merecido bien de la Patria. Reclamó una indemnización por sus gastos y sacrificios en favor de la causa nacional y en la misma forma que se había concedido a otros, tanto o menos meritorios que él.

ridad y se declaró en contra de su política, con los Coroneles Monsebo, Novoa y otros, atrató de atraérselo y le ofreció la Presidencia de Huaylas “haciéndolo de paso general” Mi abuelo rechazó el ofrecimiento y contestó según asegura él mismo: “que “él no pertenecía a Bolívar, a Riva “Aguero ni a ninguno otro, sino a “su país en el que trabajaba, como “había trabajado, no impelido por la “ambición de honores (hablando de “él) sino por libertarlo de la esclavitud a que intentaban sujetarlo él y “sus allegados...” Bien se ve q' era ese el período de efervescencia de las pasiones políticas, a que he aludido antes y en que la guerra civil se iniciaba, entenebreciendo el triunfo de la independencia en el Perú. Tras de

Con informe enteramente favorable, de la Comisión de Guerra y Premios del Congreso Constituyente de 1828, ratificado por la misma Comisión del de 1833, por la del de 1839 y en fin por la de los años de 1845, 49 y 52, quedó paralizado el expediente, en esta última fecha, sin haber podido conseguir alivio en su situación.

Decepcionado y enfermo, se dirigió a Santiago de Cao, pequeño pueblo del Departamento de La Libertad, donde fué a pasar sus últimos días y a esconder su miseria y su dolor.

Murió en Lima en 20 de Noviembre de 1854. Su nicho existe en el Cuartel de San Francisco de Caracciolo, letra A. No. 2, y en su lápida tiene esta inscripción puesta sin duda por

la lucha magna de la emancipación, se produjo el estallido de las pequeñas ambiciones y el cúmulo de desaciertos y de injusticias cuyos efectos se sienten todavía y dificultan nuestra marcha hacia adelante, como pueblo independiente y soberano.

un piadoso amigo de él: "Aquí reposan los restos mortales del Benemérito, en grado heroico y eminente, Coronel de Ejército don Remigio Silva. Nació en Lima, en 28 de Febrero de 1783 y falleció el 20 de Noviembre de 1854. Compatriotas: recordad su servicios y rogad al cielo para que los retribuya por la felicidad eterna".

Algún día la Patria se los agradecerá.

San Martín va a tener, al fin, una estatua, en Lima, a los 100 años de haber proclamado la independencia del Perú. (1) A Bolívar se le erigió en

(1)—El Congreso Constituyente del Perú, en Setiembre de 1822, declaró a San Martín "fundador de la libertad del Perú y ordenó que se le levantase una estatua, poniendo en su pedestal las inscripciones alusivas al objeto que le motiva, concluída que sea la guerra". La gratitud nacional, si bien le consagra intensamente su afecto, no ha hecho hasta ahora sino ofrecerle algunas prime-

1858. (1) Don Francisco Pizarro, el fundador de Lima, no la tiene aún.

La gratitud de los pueblos es así.

ras piedras como homenaje de su admiración. En un opúsculo "Las Peripecias del Monumento a San Martín en el Perú," que publicaré en breve, pienso dar muchos detalles relacionados con este asunto. ¡Cuan tardía ha sido la apoteosis de San Martín entre nosotros! ¡Y cuan digno es él de nuestro reconocimiento!

(1) El Congreso Constituyente del Perú sancionó, igualmente, en 12 de Febrero de 1825, es decir dos años y medio después de tomar el acuerdo con respecto a la estatua de San Martín, lo siguiente: "Se erigirá en la Plaza de la Constitución un monumento ecuestre al Libertador Simón Bolívar, "por haber salvado la República". Entre el "fundador de la Libertad del Perú" y el "salvador de la República", se dió preferencia al segundo. Bolívar tuvo su estatua y San Martín..... la va a tener. Más vale tarde que nunca, dice el refrán.

Don Remigio Silva fué casado con doña María Gil, que falleció en Lima, en Diciembre de 1883 y de ese matrimonio tuvo ocho hijos, ya finados, cuyos nobres son:

José Silva, industrial.

Pedro Silva, General de Brigada del Ejército del Perú, muerto heroicamente en el campo de Huamachuco el 10 de julio de 1883.

Manuel Silva, agricultor.

Carmen Silva, Religiosa del Convento de las Trinitarias.

María Silva de Núñez del Prado.

Manuel 2º Silva, que prestó sus servicios en la Maestranza del Fuerte de Santa Catalina.

José Manuel Silva, mi padre, Capitán de Fragata de la Armada Nacional.

Manuel Trinidad Silva, antiguo empleado de la Cámara de Diputados y Director de Justicia.

El tercer Expediente que publico también en este folleto, pertenece a

doña Brígida Silva, hermana de don Mateo y de don Remigio. Ya hemos visto que en la conspiración del doctor Anchoris, y del Cura Tagle, en 1810, ambos pudieron comunicarse con sus parientes y amigos, durante su prisión en el Cuartel de Santa Catalina, no obstante la rigurosa vigilancia que se ejercía sobre ellos, “merced a la abnegación—dice Vicuña Makenna—de una distinguida peruana, la ardorosa patriota doña Brígida Silva, hermana del inmortal don Mateo y quien con el pretexto de visitar a un hijo suyo, llamado Manuel Ochoa, acérrimo realista y oficial del cuerpo de artillería, acuartelado en aquel sitio, tenía fácil entrada al interior.”

Su actuación, pues, en favor de la causa de la Independencia Americana, fué altamente meritoria y patriótica, no sólo prestó ella el contingente de sus esfuerzos personales sino también el de sus hijos.

Entre los honrosos certificados que aparecen en su expediente, anoto en primera línea el de don Mariano Alvarez, ilustre patriota y Fiscal

de la alta Corte en ese entonces (1821) quien entre otras cosas dice: “el patriotismo de doña Brígida Silva es tan notorio en esta Capital (Lima), que habrá pocos hombres, aún de los más decididos, que hayan presentado tantos motivos de conocerlo.”

Asistía continuamente—agrega — en sus enfermedades y demás trabajos no “sólo al doctor Medina (1)

(1) El Cura don José Medina, conocido más popularmente por el Cura de Sicasica es uno de los más importantes y distinguidos personajes, en la lucha por la emancipación americana; promovedor principal del movimiento de Chuquisaca, primero en 1809 y luego en 1810, se hizo conocer como un verdadero caudillo por la impetuosidad de su carácter y lo arraigado de sus convicciones. Era un propagandista ardiente de la independencia y tanto en la cátedra de la Universidad como en el público proclamó sus ideas con entereza y entusiasmo. Fué maestro de Mon-

“(Cura de Sicasica) sino a cuantos
“vinieron después, de manera que su
“vivir era casi en cárceles y entran-
do y saliendo para cuanto se les o-
“frecía.”

teagudo y de don Mariano Alejo Al-
varez esas dos prominentes figuras
de nuestra Independencia.

Tomado preso por Goyeneche, tu-
vo éste la intención de fusilarlo y
para ello solicitó previamente la de-
gradación canónica del arzobispado
de Buenos Aires bajo cuya jurisdic-
ción se hallaba el cura revolucionario.

Pero como no llegase una inme-
diata respuesta, fué enviado a Lima
“con barra de grillos y una ca-
dena a la cintura,” encerrándosele en
la cárcel de Corte, junto con don
José Santos Figueroa, víctima de la
conspiración de 1809.

Habiendo sabido que iba a ser
conducido a España, resolvió evitar-
le—dice un escritor—aún a costa de
“su vida, produciéndose una fiebre ar-
“tifical con el influjo del ajo, usa-

“Y don José Santos Figueroa, una de las víctimas de la conspiración de 1809, declara que “ha desplegado “ella su patriotismo y amor al sistema, procurando en cuanto le permitía su sexo trabajar con despecho “en lo que se le presentaba”.

“do de una manera extraña. El accidente se produjo en efecto estando sólo Figueroa en el secreto y cuando la escolta que debía conducirlo al Callao “en ancas de un caballo entró al patio “de la cárcel, encontró el oficial que “la mandaba que era imposible la conducción del reo.”

El Virrey envió entonces a su propio médico, el doctor Carmona para reconcerlo, al doctor Valdez y a dos facultativos más, y todos declararon que el ataque era violento”.

Fué trasladado, en consecuencia al convento de los Descalzos, de donde logró a poco evadirse, dirigiéndose a Chile”.

Goyoneche, en una comunicación al Virrey, llegó a decirle que el Cura Medina “era capaz de hacer revolu-

Por su parte don Eduardo Carrasco asegura que entre los servicios que ésta ha prestado, le consta “que al Cura de Sicasica don José Medina, lo auxilió, sirviéndole en cuanto le era posible, como llevarle leche en una botella oculta bajo de

ciones hasta en los infiernos” y es lo cierto que su temple de alma y su independencia de carácter eran excepcionales.

Cuéntase de él la siguiente anécdota:

En una ocasión, entró él a un monasterio, en Chile, y encontró en la pared de la sacristía algunos retratos de los benefactores de la casa que eran españoles y sin más ni más se quitó el manteo, los descolgó y arrojó al suelo, diciendo “que no debían profanarse esos sitios con los retratos de tales godos”.

He hecho esta larga relación para dar una idea de la importancia del personaje de que se trata y que fué objeto de las abnegadas atenciones de doña Brígida.

“su saya, para que se alimentase, cuando se dió por tartamudo y demente; por cuya razón cuando fue gó de la Recolección Franciscana, suponiendo estuviese oculto en su casa la sorprendieron y registraron.” (1).

Y el cura Tagle otra de las víctimas de la conspiración de 1810, dice: “¡Ojalá que todas las de su sexo, imitando su comportamiento e instruidas de algún modo en sus verdaderos intereses, hubieran coadyuvado a formar la opinión pública, que entonces habrían respirado con doña Brígida el patriotismo más acendrado, el odio más profundo a la tiranía y los más vivos deseos de que se realizase nuestra emancipación para felicidad y prosperidad de la América.”

(1) En el “Album de Ayacucho”, página 190, figura doña Brígida Silva entre las señoras de Lima, “Perseguidas, presas y sentenciadas por el gobierno español en los años de 1818 y siguientes.”

Finalmente el Fiscal doctor Tudela reconoce que doña Brígida Silva ha acreditado completamente su antigua decisión por la causa de la Independencia del Perú y los servicios que hizo a los patriotas perseguidos por el Gobierno español”.

Su actuación en favor de la causa de la Independencia Nacional le valió ser considerada en el número “de los que merecen llevar la divisa del Patriotismo, como la más propia para honrar el pecho de los que han sentido las desgracias de su patria” según consta del título original que se ve en su expediente y que, extendido en 19 de Enero de 1822, 3º de la Libertad, está autorizado con la firma del generalísimo de los ejércitos del Perú don José de San Martín y refrendado por su ministro don Bernardo Monteagudo.

No he podido saber la fecha en que murió doña Brígida ni me ha sido posible conseguir dato alguno referente a los últimos días de su vida. No conozco tampoco nada relativo a la suerte de sus hijos.

He hecho esfuerzos por conseguir

su retrato y el de su hermano Mateo, pero sin resultado alguno.

Lo cierto es que los tres hermanos rivalizaron en patriotismo, los tres se hicieron dignos de admiración por sus hechos y merecen el aprecio y la consideración de la Historia.

¡Ah! cuantos, como ellos permanecerán ocultos todavía, sin que el historiador haya podido vislumbrar siquiera lo que valen, por haberse perdido la huella de sus merecimientos! ¡Cuántos documentos históricos valiosos, desaparecidos en la vorágine de nuestra vida política, por la acción de la ignorancia, del descuido y del tiempo! ¡Cuántos datos preciosos para la historia nacional desconocidos por el historiador, al que podrían servirle tal vez, de nueva fuente de investigación, para mayor lustre y gloria de la patria!

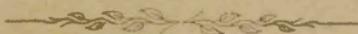
Nuestra historia nacional está por escribirse. Propendamos, pues, por todos los medios, a que ella se forme con el esfuerzo de todos y haciendo resaltar cuanto de noble, grande y bueno se produzca entre nosotros.

Sólo así llegaremos a conocernos y a estimarnos, y a mantener indestructible el espíritu de solidaridad que ahora nos falta.

Callao, Julio 28 de 1921.

REMIGIO B. SILVA.





EXPEDIENTE DEL CORONEL DON
REMIGIO SILVA QUE PRESENTA
AL SOBERANO CONGRESO, SU-
PLICANDO QUE POR SUS PADE-
CIMIENTOS Y SERVICIOS RENDI-
DOS EN FAVOR DE NUESTRA IN-
DEPENDENCIA DESDE EL AÑO
DE 1809 HASTA EL DE 1820, SE LE
CONCEDA EL RETIRO CON EL
SUELDO INTEGRO DE CORONEL
QUE LO ES POR AUTORIDAD LE-
GÍTIMA DESDE EL AÑO DE 1823.

Sello:
República del Perú.
Medio Real
Sello sexto para los años
de 1836 y 1837

Pide: que informen de la conducta que observó en el año 1809, los señores doctor Manuel Lorenzo Vidaurre; doctor Alvarez; doctor Figuerola, doctor Tudela, del Tribunal Superior; doctor don Julián Piñeyro y doctor Colmenares, de la Corte Superior, y que fecho se le devuelva para los usos que le convenga.

Lima, junio 11|36.—Informen los señores que se indican y fecho entréguese al recurrente para los usos que le convenga.—
Sierra.

Excmo. Señor:

El Coronel de Ejército don Remigio Silva, con el debido respeto a US. expongo: que me interesa muy particularmente “acreditar haber estado preso en la antigua Cárcel de Corte en “el año pasado de 809, por una grave causa que “se me formó a mí, a mi hermano el abogado “don Mateo, y a otros muchos individuos, por

“mi manifiesta decisión desde antes de aquella fecha al sistema de la Independencia de mi país,” por cuya razón después de haber sido sepultado en calabozos subterráneos, que llamaban Infiernillos, y de haber sufrido las más horribles hostilidades y opresiones por aquel Gobierno en la dilatada serie de seis a siete meses, fué de opinión el tirano Fiscal del Rey, entonces Pareja, que se pronunciase sentencia de muerte contra todos, y en oposición con el señor Ego Aguirre, Fiscal también del crimen, quien fué del parecer fuesen sólo expatriados, (como aconteció con aquel mi hermano que después de haber sido remitido a Boca Chica por 10 años murió lleno de prisiones en esta CASA MATAS) logré con los demás escapar del patíbulo, quedando yo arruinado en mucha parte de mi patrimonio, por los muchos gastos y sacrificios que hizo mi difunto señor padre por libertarme. Estos hechos son notorios y a fin de justificarlos.

A V. suplico que los señores doctores don Manuel Lorenzo Vidaurre, doctor don Mariano Alejo Alvarez, doctor don Justo Figuerola y doctor don Manuel Pérez Tudela, del Tribunal Superior y los señores doctor don Julián Piñeyro, don José Freire y doctor don Manuel Antonio Co'menares, de la Corte Superior, informen al tenor de este recurso todo lo que sepan y recuerden sobre la materia y evacuado se me entregue para los usos que me convenga, pues así lo espero de la notoria bondad de V.E.

(Firmado)—REMIGIO SILVA.

Excmo. Señor:

He sido amigo muy antiguo del señor Coronel recurrente, y he tenido con él uniformidad de sentimientos sobre que el Perú se hiciese libre e independiente de la dominación española. Lo he comunicado con frecuencia desde muchos años antes de que se proclamase tal; y por este motivo me consta no sólo “que es uno “de los primeros fundadores del actual sistema “y que trabajó por él con el mayor empeño y “decisión desde mucho tiempo antes del año “de mil ochocientos nueve; sino también que “hizo todos los sacrificios personales y pecuniarios que pudo; y que son ciertos y públicos “los padecimientos y todos los hechos que indica en su recurso.” Es lo que debo informar en cumplimiento del supremo decreto marginal fechado en 11 del corriente.—Lima, junio de 1836.—Excmo. Señor:—**José Freyre.**

Excmo. señor:—Reproduzco el anterior informe en la parte que habla sobre el patriotismo y entusiasmo por la Independencia del señor Coronel don Remigio Silva, por ser notoriamente públicos.—Lima, 16 de junio de 1836.—(Firmado.)—**Mariano Alvarez.**

Excmo. Señor:—Son constantes los hechos de haber estado presos el señor Coronel recurrente, su hermano, y otros sujetos en el año de 1809, y que de consiguiente, padecieron mucho, estando expuestos a graves peligros por sus opiniones desde aquella fecha acerca de la libertad e independencia.—Lima y junio 20 de 1836.—(Firmado)—**Justo Figuerola.**

Excmo. Señor: Fuí defensor del señor don José Santos Figueroa, Director de Consolidación en la causa que refiere el señor Coronel don Remigio Silva. Así, me consta que él y su hermano mayor don Mateo, fueron en ella comprendidos y sufrieron graves penalidades y riesgos por su adhesión a la Independencia.—Lima, junio 22 de 1836.—Excmo. Señor:—**Manuel Pérez de Tudela.**

Excmo. Señor:—Yo no presencié los hechos que se refieren por haber salido cuando acaecieron para los reinos de España. Pero tengo instrucción suficiente, no sólo de ellos, sino de otros muchos “que constituyen al Coronel don Remigio, en la clase de los Patriarcas de la Independencia ese título lo merece por los riesgos inminentes en que puso su vida y por la ruina de una fortuna muy considerable, que hubiera heredado y gozado, habiendo sido indiferente al trastorno del anterior Gobierno.” Es cuanto puedo exponer en virtud del decreto marginal.—Chorrillos y julio 1.º de 1836.—(Firmado)—Excmo. señor:—**M. L. Vidaurre.**

Excmo. Señor:—Es constante cuanto exponer el señor Coronel don Remigio Silva y lo notorio que han sido sus sacrificios por la causa de la Independencia; “así se le ha reputado por uno de los fundadores de ella.”—Lima, y julio 8 de 1836.—Excmo. Señor:—**Julián Piñeyro.**

Excmo. Señor: El Coronel don Remigio Silva ha sido uno de los “primeros patriotas y ha padecido y hecho servicios importantes que

“no deben olvidarse”: como conocido amigo de la Independencia sufrió cuanto expone en su recurso, de que está bien instruido el que informa, por haber sido discípulo de la jurisprudencia práctica del doctor don Manuel Antonio Noriega, defensor de Manzanares, preso en la causa de que habla el señor Coronel.—Entre renglones— práctica—vale—Lima, y julio 12 de 1836.—Excmo. Señor:—(Firmado)— Manuel Antonio Colmenares.

Nombramiento de la Dirección General de Tabacos (impreso y firmado por don José de San Martín y don Hipólito Unánue.)
pág 4 del expediente.

EL PROTECTOR DE LA LIBERTAD DEL PERU

Por cuanto: atendiendo a los méritos y servicios de don Remigio Silva, Sargento Mayor del Ejército, he venido en nombrarle por mi decreto de hoy para el empleo de Contador de la Dirección General de Tabacos con el sueldo de 2,000 pesos, vacante por separación de don Félix Sáenz de Tejada, que la obtenía. Por tanto: ordeno y mando, le hayan y reconozcan por tal, guardándole, y haciéndole guardar todas las distinciones y preeminencias que por este título le corresponden. Para lo que le hice expedir el presente, firmado por mí, sellado con el sello provisional del Estado, y refrendado por el Ministro Secretario de Estado en el departamento de Hacienda, del que se tomará razón donde corresponda—Dado en Lima a 19 de diciembre de 1821, segundo de la Libertad del

Perú.—(Firmado)—José de San Martín.—Hipólito Unánue.

Escudo primitivo de las
Armas del Perú.

VE. confiere el título de Contador de la Dirección General de Tabacos de esta Corte al Sargento Mayor de Ejército, don Remigio Silva.

Tómese razón en la Contaduría Mayor de Cuentas.

Lima, Diciembre 24 de 1821.—Derechos del Estado, \$ 4.—**Joaquín Bonet**.—Tómese razón a fojas 204 del Libro respectivo de Decretos en esta Caja Matriz del Estado de Lima, diciembre 22 de 1821.—pagó \$ 12.—**Quintanilla**.—**Pavón**.

Queda tomada razón en esta Contaduría General de Rentas Estancadas de mi cargo.—Lima, 24 de diciembre de 1821.

p. el S. C. G. Mariano Al..... (ilegible)
Lima, Diciembre 24 de 1821.—Para el puntual cumplimiento de lo prevenido en el título que antecede librado por el Supremo Gobierno, de que acaba de tomarse la razón oportuna, por el que se confiere el empleo de Contador General de esta renta de tabacos al señor don Remigio Silva, Sargento Mayor del Ejército en lugar de don Félix Saenz de Tejada que lo obtenía, procédase desde luego por mí el Director General a ponerlo en posesión de él, y a que los empleados de estas principales oficinas le hayan, respeten y reconozcan por tal Contador General de dicha Renta, de cuyo acto se pondrá por el escribano actuario la diligencia que corresponde.—Texon.—Ante mí.—Faustino de O-

laya.—Certifico: que estando juntos y congregados en esta dirección general, todos los jefes y empleados de las Oficinas de esta Caja Estanco, se leyó el superior título y decreto que anteceden, por el que se confieren al señor Remigio Silva el empleo de Contador General de estas Rentas, e impuestos de su contenido, quedó por este hecho dicho señor recibido a su uso y ejercicio. Y para que conste pongo la presente que firmó el señor Director General y señores Contadores antiguo y nuevamente nombrados, en Lima a Diciembre 24 de 1821.—Pablo Texon.—Félix Sáenz de Tejada.—Remigio Silva.—Faustino de Olaya, Actuario de la Renta.

El ciudadano Pedro Celestino Bravo, archivero del Ministerio de Hacienda, etc. etc. Certifico que en el Libro que se copiaban los supremos decretos que se expedían en las solicitudes que se presentaban por este Ministerio en el año de 1822, aparece, a fojas 12, el que a la letra sigue:

Lima, Enero 31 de 1822.—Se concede al Contador Mayor de Tabacos don Remigio Silva, 500 pesos más de sueldo anual, sobre los 2,000 en que se le nombró en el destino. Tómese razón en la Contaduría Mayor y en las oficinas de la Dirección General de la Renta.—Una rúbrica de S. E.—Unánue.—Y para que conste y obre los efectos que convengan, doy la presente de orden verbal del señor Oficial Mayor de este Ministerio, encargado de su Despacho.—Lima Septiembre 10 de 1838.—Pedro C. Bravo.

El Presidente de la República Peruana,

Por cuanto: atendiendo a los méritos y servicios del Teniente Coronel don Remigio Silva, he venido en nombrarle interinamente Presidente del Departamento de Huaylas. Por tanto: ordeno y mando, lo hayan y reconozcan por tal guardándole y haciéndole guardar todas las distinciones y preeminencias que por este título le corresponden. Para lo que le hice expedir el presente, firmado por mí, sellado con el sello provisional del Estado, y refrendado por el Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno, del que se tomará razón donde corresponde.—Dado en Lima, a 3 de Marzo de 1823, cuarto de la Independencia, segundo de la República.—(Firmado)—J. de la Riva Agüero.—Por O de S. E. Francisco Valdivieso.—S. E. confiere título de Presidente interino del departamento de Huaylas al Teniente Coronel don Remigio Silva.

Tómese razón en la Contaduría Mayor de Cuentas.—Lima, Marzo 5 de 1823—Derechos \$ 4.—P. E. S. C.—Juan Estanislao de Peña.—Tómese razón a fojas 61 del Libro respectivo de esta Caja Matriz del Estado del Perú.—Lima, marzo 5 de 1823.—Pagó \$ 12.—Çuintanilla.—Pavon.—Tómese razón a fojas 8 del Libro respectivo en esta Tesorería principal del Departamento de Huaylas.—Huaraz y Marzo 26 de 1823.—Juan Bautista Tellería.

Huánuco, Junio 30 de 1828.

Señor Coronel Prefecto:—Don Vicente Muñoz, Capitán de Caballería de Ejército, a nombre del señor Coronel de Ejército don Remigio

Silva y en virtud de su poder, que acompañó, para que visto se me devuelva, ante US., con la subordinación que corresponde, digo: que conviene al derecho de mi fiante el que US. se sirva mandar que el Secretario de esta Prefectura me dé a continuación de éste un certificado "que especifique el día en que dicho señor "Coronel hizo su retirada de la ciudad de Huaráz al acercarse el General Bolívar con el ejército unido de su mando;" si recibió sueldo alguno por razón de su empleo de Presidente del Departamento y quién le sucedió en el mando, y fecho que sea se me entregue original para los usos que convenga a mi parte; por tanto: a US. suplico así lo provea y mande por ser de justicia, protestando lo necesario.—Vicente Muñoz.—Al margen consta lo siguiente:—Por presentado con el poder que acompaña: désele el certificado que pide, con citación del Síndico de la Municipalidad. ~~Se somete esta diligencia al capitán ayudante de esta Prefectura.~~—Lescano.—J. M. de Acosta, Secretario.—En Huánuco a los primeros días del mes de 1828, en virtud del decreto marginal que antecede, se lo hice saber al Síndico procurador de esta ciudad, quien, inteligenciado, firmó conmigo lo que certifico—Andrés Egoavil, Síndico Procurador.—A. de la Fuente.

D. Juan de Acosta, Secretario de la Prefectura del Departamento de Junín, certifico en cuanto ha lugar:

Que estando de Presidente en este Departamento "en el año 23 el Sr. Coronel de Ejército "don Remigio Silva, en la ciudad de Huarás, "que entonces era la capital, hizo su retirada

“hacia el Norte en la madrugada del día 23 de “Noviembre de dicho año;” que el día anterior a esta fecha me hallé presente en la Tesorería, cuando entró y pidió el sueldo de ese mes al Tesorero don Juan Bautista Mejía: vi la disposición de éste para entregárselo y como no permanecí por más tiempo en esa oficina no estoy cierto si se verificó o no la entrega. Últimamente, el día 24 del citado mes se hizo cargo de la Presidencia, interinamente, el Sargento Mayor de Ejército don Juan Pazos, por orden del Libertador; hasta que dentro de pocos días fué relevado por el señor Coronel don Ignacio del Alcázar, primer Prefecto de este dicho Departamento; y para que conste doy este en cumplimiento de lo mandado.—Huánuco y Junio 30 de 1828.—J. N. de Acosta.

Pide: que en vista de sus relevantes méritos, y la horrorosa persecución que ha sufrido, se le asigne una finca del Estado, atendida su actual escasez resultante de su confiscación injusta y se le conceda el grado militar que obtenía.

Abril 16|1828.—A la Comisión de Memoriales.—(dos rúbricas).

Sala de la Comisión y
Abril 17 de 1828.—A la Militar y de Premios.—
M. del Bingo.—J. Távara.
—Alonso Cárdenas.— M.
J. Merino.

Señor: El ciudadano coronel Remigio Silva, con su más profundo respeto hace presente a V. Soberanía: “que acaba de regresar a “esta capital, su patria, después de haber sufrido un confinamiento horroroso por escalones, en Guayaquil, Panamá, Chagres y Jamaica, que le impuso el General Bolívar por el delito de “no haber querido adherirse a su persona ni menos a sus planes tiránicos. Este único dato, “que fué un crimen en el concepto de D. Simón, le ha inferido un cúmulo ruinoso de desastres y desgracias terribles, para cuyo rescancimiento se dirige hoy al Congreso; a este “Cuerpo respetable de sabios peruanos, de “quienes espera la mejora de su infeliz suerte.”

Aunque sus servicios están marcados con el sello de la publicidad, considera no obstante preciso hacer una pronta relación de los más importantes, para emitir al Congreso ideas recientes y exactas, del influjo que ellos han tenido en la gran cuestión de nuestra emancipación política.

“Desde que pudo calcular el valor de los derechos del hombre libre; desde que pensó en la humillación y abatimiento, en que se hallaba la América; desde que concibió, repi-
te, la necesidad de cancelar todas las relaciones con que nos había enlazado el espíritu europeo del siglo XV; no ha dejado de meditar sobre los medios de conseguir su libertad; y este mismo concepto labró sus primeras persecuciones y contrastes desde el año 1809.” Entonces arrancado violentamente en alta noche, del seno de su familia, y con un horrible aparato; fué sepultado en un calabozo subterráneo (llamado Infiernillo) por muchos meses; a lo que figurándose simultáneamente las opresiones y hostilidades en su persona e intereses; pudo a costa de grandes sacrificios, comprar una existencia, de la que la ferocidad del Virrey Abascal quiso privarle, por medio del suplicio más ignominioso de aquellos tiempos; como podrá recordarlo, entre otros muchos señores, el digno representante Dr. D. Justo Figuerola, quien formuló entonces una enérgica y valiente defensa, como se ve a f. 2, en favor de uno de los individuos que fueron cómplices en esta ruidosa causa. El logró su libertad, no hay duda, “pero lloró la desgracia-

“da suerte de un hermano (1) que concluyó sus
“últimos días cargado de prisiones y grillos, en
“el hospital de Bellavista después de haberse
“podido evadir del horroroso destierro de Bo-
“cachica a donde había sido confinado por 10
“años; ocasionando estos contrastes la prema-
tura muerte de un padre (2) q' no pudo sobre-
“vivir a estas desgracias e infortunios;” todo
lo que, por lo mismo, excitaba siempre los re-
celos y las asechanzas de unos mandatarios ter-
roristas, que tenían por norte la opresión y ti-
ranía. Mas a pesar de tanto, y de la vigilancia
con que se hallaba la policía española sobre
sus pasos y persona; los medios que adoptaba
y los resortes que ponía en acción, le hacían
superior a todas las medidas de aquel Gobierno
hasta el extremo de llamarle por edictos y pre-
gones en 3 bandos consecutivos, como fué pú-
blico y notorio.

El expediente que tiene a honra acompañar
en 16 fojas útiles, informará a V. Soberanía la
clase de servicios que ha prestado desde el a-
ño 1815. Los testimonios que los prueban de-
mostrativamente, hacen honor eterno al expo-
nente, por el rango de los sujetos que los pro-
ducen. Los Generales San Martín y O'Higgins
a f. 8 y 9 dicen, el primero: “que el benemérito
“patriota D. Remigio Silva, superando los ries-
“gos de la vigilancia del Virrey del Perú, me
“ha dirigido con bastante frecuencia, desde Li-

(1) El Dr. don Mateo Silva..

(2) Su padre, don Toribio Silva, acauda-
lado comerciante de Abajo del Puente, que
falleció a raíz y por causas de estos sucesos.

“ma, sus comunicaciones, muy importantes a mi conocimiento; habiendo realzado su celo patriótico con haber venido personalmente al través de los peligros a informar al Gobierno Supremo del Estado y a mí de las últimas ocurrencias en aquella capital”; y el segundo se explica así: “El ciudadano D. Remigio Silva, ha calificado solemnemente con la información producida los importantes servicios que ha prestado a la sagrada causa americana: ellos le constituyen un digno acreedor a la gratitud pública y a las recompensas de la Patria.”

Parece, señor, que no puede presentarse una prueba más completa de su adherencia al sistema independiente y que sus servicios exceden hasta aquí del orden común. Ya el Congreso los ha oído, por la voz de muchos y especialmente por la de los dichos generales San Martín y O'Higgins, y ahora oirá del mismo modo los que con posterioridad a la fecha del 15 de Agosto, en que expidieron sus informes los expresados generales y demás jefes que designa el expediente, ha prestado con todo el cúmulo de horrorosidades que D. Simón Bolívar le hizo padecer en recompensa.

Salió del Estado de Chile con la expedición de aquel general San Martín y a su lado, en la clase de Sargento Mayor, en la cual desempeñó puntualmente y a satisfacción las funciones anexas a su destino y las interesantes comisiones que le fueron confiadas; entre las que debe numerarse haber sido nombrado primer gobernador en el arribo de aquel ejército a Huaura, superando en los primeros días las graves difi-

edades que eran consiguientes al desempeño de su deber y al sostén del ejército unido, en todos sus ramos. Las de mayor riesgo, además, se le encargaron, como conocedor del país; en las medidas que tomaba para llevarlas a cabo, aventuró demasiado su existencia misma, que pudo escapar de tan graves riesgos a mérito de la estimación y aprecio que merecía a las gentes que le avisaban y salvaban de los peligros.

Después de tantas fatigas, en su entrada a esta capital el general San Martín, le nombró en 12 de Diciembre de 1821, por no haber otro destino por entonces, contador de la Dirección General de Tabacos según resulta de la respectiva credencial de fojas 14, y lo comprueban los decretos de 22 y 24 de Octubre del mismo año, recomendando más y más sus méritos y servicios. Esta plaza estuvo dotada con \$ 5,000.— en el Gobierno Español, y al exponente, por la escasez del Estado, se le asignaron solo \$ 2,000 que en lo posterior fueron aumentados a 3,000 pesos, por la Junta Gubernativa. En este empleo, que sirvió cerca de 2 años, tuvo la satisfacción de haber acreditado su suma honradez, aptitud y celo por los intereses del Estado, mereciendo (por tantos relevantes servicios y por el buen concepto público y jamás por otro medio) que don José de la Riva Agüero, encargado entonces de la administración suprema de la República, le nombrase por despacho de 3 de Marzo de 1823, fojas 13, Presidente del Departamento de Huaylas; siendo en aquella época, teniente coronel efectivo de ejército. Para dicho punto se le mandó salir inmediatamente, con muy estrechos encargos, de activar el acopio de reclutas,

recursos de numerario y el establecimiento de una marcha ordenada, en todos los ramos del gobierno de aquel departamento.

En efecto, Sr. parece increíble, todo lo que hizo el ocurrente en el tiempo que sirvió aquel destino, del que se hablará, aunque con la mayor rapidez. Desde su ingreso en él, y antes de que se completasen 4 meses, había reunido cerca de 4000 reclutas para el ejército, que destinó a los diversos objetos que le prevenía el Gobierno. Como 700 le fueron pedidos de esta capital y remitió a los 20 días de haber tomado posesión por el puerto de Casma, en los buques que salieron del Callao, con el objeto de transportarlos; los mismos que se enrolaron luego en la división que condujo al Sur el General don Andrés de Santa Cruz. El resto sirvió, entre otros objetos para la formación de los tres cuerpos nombrados Legión Peruana, que mandaba el teniente coronel don Martín Plaza, hoy General de Brigada; Batallón No. 1, de la Guardia, al mando del de la misma clase, don Ignacio Fernández, también al presente General; el 2º de dicha guardia, ~~a las órdenes del Sargento Mayor Ballardí.~~ Estos tres jefes, crearon esos batallones brillantes con dichos elementos, hasta contar con la fuerza de cerca de 1000 hombres en cada uno de los 2 primeros, recibida por ella, de orden del exponente, y a la que se debe en parte, la Independencia del Perú, por que llevados a un grado de disciplina y moralidad incomparables, por la actividad de sus dignos comandantes, obraron prodigios de valor en los encuentros que han tenido y hoy forman parte de nuestras fuerzas actuales.

No parece creíble, Señor, (como entonces mismo se decía) que en un país asolado ya desde antes, pudiese reunirse tanta gente, en tan corto espacio de tiempo; pero ello es positivamente cierto, que se proporcionó todo lo dicho, como es público y notorio, y consta a los mismos que recibieron la gente, y con particularidad a don Rufino Martínez, que era entonces Sargento Mayor del Batallón No. 1, y hoy es Coronel y edecán de S. E. el Presidente de la República.

Sin perjuicio de estos cuerpos de infantería cuyas deserciones se reemplazaban con muchos hombres; se han formado 2 escuadrones, que mandaba el Coronel Mansebo; se han dirigido algunos de caballería e infantería, al Coronel entonces, también hoy General Otero, que mandaba otro batallón, y un escuadrón en Huánuco; del mismo modo que otros, a los que creaba nuevamente el Coronel Carreño, en dicho punto.

Es necesario, Señor, detenerse un momento, en considerar, cual sería el celo, la actividad y la ~~extraordinaria agitación~~ con que debió conducirse en esta sola parte el exponente, para allanar obstáculos, cuya verificación se aproximaba a la esfera de la imposibilidad. Es necesario recordar que sin embarazarse en la expedición de tan importantes operaciones, se presentaba la insuperable dificultad de alimenar a toda esa fuerza; equipada de completos uniformes; armamentos, maestraza para la recomposición de estos útiles; fornituras y todo lo que exigía la mayoría del ejército del Norte; y sobre todo, remitir, además, dinero a la capital, pues que el

Gobierno no dejaba de indicar de varios modos sus necesidades de exigir auxilio para remediarlas. Es necesario (vuelvo a repetir) tender una mirada extensiva por todas estas grandes obras, para graduar su tamaño, y darles el valor real, o positivo, a lo que se hizo.

En efecto, Señor, se acopiaron como 4,000 hombres de todas las armas, con la velocidad del rayo; se pagaron por el espacio de más de 8 meses a estas mismas, sin mezquindad; se han uniformado lujosamente; se han armado; se ha establecido una magnífica maestranza, en que se ocupaba diariamente más de cien operarios para esta otra fuerza y de agregado el batallón de Trujillo, al mando del coronel Novoa, que también había bajado, con la que se hizo superabundante; y por lo mismo admirable para poder existir, como existió, sólo en Huaraz, puede decirse. Se han remitido a más, al Gobierno Supremo, en dos partidas, como 12 mil pesos y como 4,000 (fuera de otros utensilios) al expresado general Otero, para auxilio de su tropa, respecto de que decía éste no serle suficiente, las entradas de Huánuco y las inmediaciones, que se le habían asignado para su fomento. Y se pregunta ¿cómo se llevaron a cabo tantos y tan importantes objetos en una sola porción del departamento, como es público; porque la otra, esto es, desde el Cerro de Pasco, Tarma, Jauja, etc. no producía (como en el día) por hallarse separada y ocupada por los enemigos? ¿Cómo se pudieron llenar vacíos de tanto bulto, sin hostilizar a los pueblos y sin hacer a sus habitantes enemigos declarados de nuestra santa independencia? No de otro

modo, señor, sino adoptando por sistema una refinada política, moderación y prudencia y unos medios de persuasión y convencimiento, emitidos a las autoridades subalternas, con la demostración más impéiosa de estas necesidades; bajo de cuyo concepto, concurrían gutosos al cumplimiento de esos sagrados deberes, que reclamaba ejecutivamente la causa de la Patria. ¡Sí, Señor! Con este comportamiento, admirado de todos y del mismo vecindario, se han llevado a efecto tamaños objetos y parecían no estar en el círculo de la posibilidad allanarlos. Esto es tan cierto, que lleva consigo el sello de la total publicidad. Todavía se hizo más.

El Gobierno pidió al exponente hasta 2,000 mulas de carga para dar movilidad al ejército, contra la fuerza española destacada en Jauja. Las extracciones de estos animales que repetidamente y con antelación se habían hecho, hacían inverificable en él todo el cumplimiento de este pedido; tanto que el anterior Presidente, señor don Dionisio Vizcarra que se hallaba allí y hoy ocupa dignamente un lugar en este Soberano Congreso, con quien consultó el suplicante esta orden, opinó que ni 50 podían hallarse; pero discurrendo el que habla por los rincones secretos en que se ocultaban algunos, y penetrando profundamente a los dueños sobre la urgencia de este artículo para el beneficio de la Patria, logró al fin remitir como 600 aparejadas sin que la erogación de tantas dádivas haya desmayado a aquellos infelices habitantes de la adherencia a la libertad que manifestaron abiertamente, prontos siempre por lo mis-

mo a sacrificarlo todo y a sacrificarse en la defensa del país que les vió nacer.

Con preferencia de tan singular conducta se le hizo Coronel efectivo del ejército, mandándosele el correspondiente despacho, “que no presenta ahora por habersele descaminado en su errante marcha, con otros importantes documentos; pero ello es tan público, como que salió en la Gaceta de Gobierno de Trujillo, y en unión de otros varios agraciados”.

Poco después se tiene noticia de que el General Bolívar se dirigía al punto de Huaylas a perseguirle, por lo que trata el ocurrente de salir con el resto del ejército que en Huaraz había quedado, esto es como con 1200 hombres (digo: soldados) por haberse retirado ya desde antes, los batallones Legión y No. 1, en dirección a Cajamarca, que era la reseña de reunión general, y apenas había llegado al pueblo de Carhuaz, cuando le dió el alcance un propio mandado por su interino sucesor y elevado a este destino por D. Simón; trayendo un oficio en que “le decía Bolívar que se adhiriese a su persona, y le devolvería la Presidencia, haciéndole de paso general. Esta insinuación que irritó demasiado al recurrente, fué contestada diciendo que: él no pertenecía a Bolívar, a Riva Agüero ni a ningún otro sino a su país en el que trabajaba como había trabajado, no impelido por la ambición de honores (hablando de él) sino por libertarlo de la esclavitud, a que intentaban sujetarlo él y sus allegados”. En esta virtud, siguió la marcha, hasta que en el mismo camino supo la prisión de Riva Agüero hecha

por el General Lafuente. Entonces cerciorado por otro lado que D. Simón se acercaba y juntamente que el Perú se había convertido desgraciadamente en el campo de la discordia, acordó con los coroneles Mansebo y Novoa y con 10 o 12 oficiales los más comprometidos con Bolívar, salvar la división, entregándola a la orden de sus inmediatos jefes como lo ejecutaron (en el interin se restablecía el orden) y partir ellos hasta el Brasil para libertarse de las garras de Bolívar, no quedándoles otro arbitrio. El exponente con sobrado fundamento, presagiaba un fin funesto. “Cocebía que había cometido un “crimen imperdonable para D. Simón, no queriendo admitir nunca sus ofertas; ni ser jamás uno de los instrumentos que coadyuvando a sus planes sancionase la esclavitud de su país (como la serie de los acontecimientos lo ha demostrado) y por lo mismo y otros motivos prefirió antes penetrar en los bosques (casi impracticable) que fijan la línea divisoria de un Estado extranjero, a fin de refugiarse en él. Para los gastos del transporte, echaron mano de un resto de dinero, esto es del remaniente que quedó de 14 a 16 mil pesos, incluso 3 ó 4 mil en moneda de cobre, que sacaron de Huaylas, después que dieron una paga a toda la división, en Huamachuco, con toda la publicidad y documentos que se requiere en este acto; los que se entregaron al oficial Quiroga, encargado exclusivamente de dicho dinero, desde Huaylas; el que tomaron tanto para subvenir a los grandiosos gastos que habían de ocasionar tan penosa como difícilísima marcha, único refugio que les quedaba en sus apuradas circunsatncias; como porque si deja-

ban este dinero era empuñado por Bolívar en el mismo instante.

También llevaron 8 ó 10 soldados de su Cía., los mismos que al principio de la subida de la cuesta que dirigía a la montaña, se sublevaron de acuerdo con 3 oficiales; asaltaron la plaza; prepararon las armas; y en medio de tan desastrosa escena, les fué preciso retirarse, para huir de la muerte con que eran amenazados, dejando aquella corta cantidad y aun los equipajes presa de los amotinados. Mansebo y Novoa con algunos otros oficiales siguieron la marcha para la montaña, más a los primeros pasos de penetrarla fueron sorprendidos por una partida colombiana que destinó D. Simón en su alcance; conducidos, robados, y despojados por dicha partida hasta de los zapatos. El supicante en aquel estado de perplejidad y cercado de angustias por todas partes creyendo inverificable el viaje para la montaña se separó de ellos, y se mantuvo oculto en Huamachuco algunos días; pero situados ya en la dura alternativa de ser presa de D. Simón o de privarse de su existencia adoptó el partido de presentarse al General La Fuente, escribiéndole con anticipación desde el expresado Huamachuco, para cuyo efecto y su marcha a Trujillo, le dió el General Lara el respectivo pasaporte, que es el que corre a folias 16.

Llegado a Trujillo y presentado a dicho General La Fuente (por hallarse Bolívar en Pativilca) estuvo libre el espacio de 10 a 15 días hasta que al fin de ellos expidió D. Simón la orden para que se le pusiese preso, como ya lo estaban Novoa y Mansebo. Aquí principia, Se-

ñor, el torrente simultáneo y nunca visto de horrosos padecimientos; aquí la injusticia más monstruosa, los grillos; las cadenas; la indigencia; la capilla; y al fin un confinamiento sin ejemplar.

Colocado en un rincón asqueroso, incomunicado y con grillos al modo que estaban sus desgraciados compañeros, Novoa y Mansebo; su estado era violento y horrendo: su imaginación se fatigaba revolviendo toda la historia de su vida y buscando la causa de tales infortunios; pero él no hallaba otra que el desafecto manifestado a los proyectos de D. Simón. Se convenció pronto de que ella era suficiente para conducirlo a la mansión eterna y sólo esperaba el momento en que el resentido saciase su ira, quedando satisfecho con la sangre de sus víctimas. A los pocos días apareció repentinamente un escribano haciéndole cargo de 100,000 pesos, supeniendo que en unión de los otros 2 presos se había extraído, como sacados en su retirada de Huaraz; entonces recibió algún consuelo al ver que se había de calificar por falsa de toda falsedad, semejante imputación. Así sucedió; pues por un proceso organizado seriamente, (2), resultó nulo ese pretexto, de que se valió D. Simón, únicamente para separarnos del Perú o del Universo, coonestando así la injusticia de su persecución. Puestos en libertad por más de 15 días por el mismo General La Fuente, como era de rigurosa justicia, (con acuerdo del señor don Juan Antonio Távora, uno de los dignos representantes

(2) La sentencia absoluta obra en este mismo expediente.

del Congreso, y asesor entonces en el mencionado proceso) se dió cuenta de mi inocencia a Bolívar, que todavía permanecía en Pativilca; pero este investido entonces de la tremenda dictadura, le previno al expresado general nos capturase de nuevo bajo la más grave responsabilidad. Vueltos a la prisión, y llegando D. Simón a los pocos días a Trujillo, los hizo poner muy luego en capilla; y de este modo, dispuestos a recibir el último golpe apuraron el cáliz de la amargura hasta las heces, presentándose a su vista todo el aparato cruel y horrores de una muerte infalible. Después de 3 días que ocuparon aquel lugar patético y triste, un ayudante de Bolívar les trajo el mensaje de que no serían fusilados; que nunca fué éste el espíritu de su general y que permaneciesen en la prisión. Se cumplió esta orden, y continuó el arresto con el mismo rigorismo, que antes. Con todo este aparato el suplicante siempre entendió que D. Simón o con impresiones de ánimo y continuas molestias o con cuatro tiros los haría morir. En este estado, se expide la orden para embarcarse, siendo extrañable que le haya debido el que habla al General Bolívar la especial consideración de mandar se le entregase, aún sin pedirlo, su equipaje que constaba de ropa, plata labrada de su uso, alhajas de su decencia, y hasta sus papeles, todo lo que valdría más de dos mil pesos, que le devolvieron los ministros del tesoro público, en virtud de orden expedida y firmada por el mismo, la que debe existir en dicho tesoro; pero no se verificó la entrega de cerca de otros dos, en numerario, de su propiedad privada, que se hallaban en di-

cho equipaje, los mismos que se le habrían entregado sin duda alguna, a no haberlos tomado en el camino el General Lara (según está informado) para socorrer a las tropas de su mando; siendo aquello lo único que pudo escapar por medio de un fiel asistente, un día antes de la retirada de la montaña, y del desgraciado suceso que como lleva dicho ocurrió en su tránsito.

Con esta serie de horrorosas desgracias, creyeron haber tocado al término de sus padecimientos, como parecía justo. Llegado el día en que debían partir de Trujillo, los sacaron con ignominia por en medio de la Plaza, en procesión, como a las doce del día, para dirigirlos a Huanchaco adonde los embarcaron en un buque que los condujo a Guayaquil. Apenas arribaron, cuando su intendente Paz del Castillo los hizo encerrar en una estrecha prisión, les ponen grillos y los asocia a cinco respetables eclesiásticos que fueron, entre otros, remitidos presos de Trujillo. La reunión de tantos desgraciados individuos, en un recinto tan corto que casi no podían estar sino en pie, junto con el riguroso calor de aquel país que los exponía a morir sofocados, conmovió la sensibilidad del Coronel don Juan Francisco Elizalde, quien oficiosamente imploró al citado intendente para que se les trasladase, como se verificó a otra prisión poco más desahogada. Seis meses rigurosos y crueles permanecieron con dichos grillos, centinelas de vista y absolutamente incomunicados; de modo que al ver tan tremendo aparato todos los días creían (como parecía natural) que era el últi-

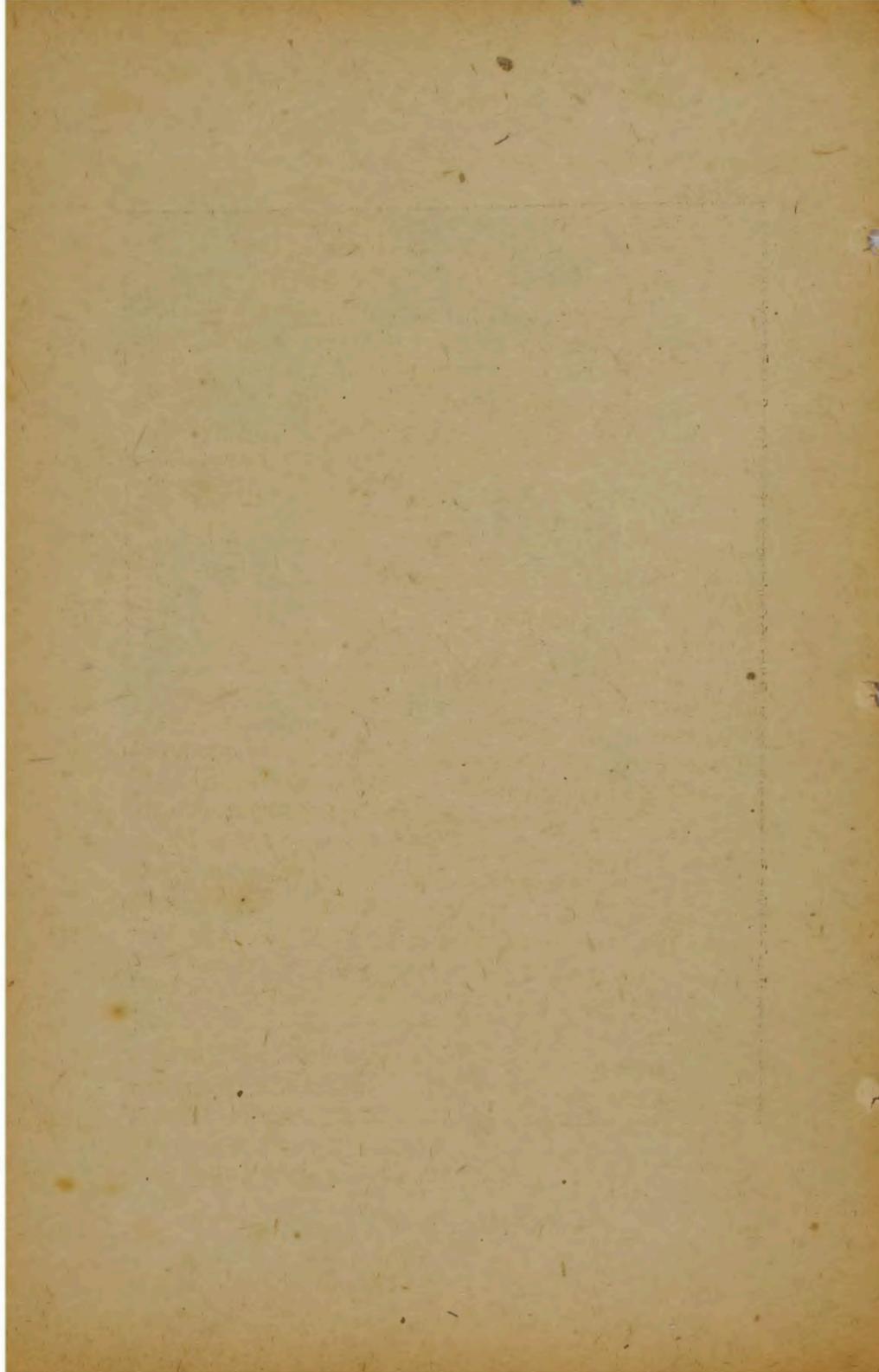
mo de su existencia, ya sea siendo asesinados con cualquier pretexto figurado, como ya ha habido ejemplar; o ejecutados por una simple orden de don Simón, de manera que siempre en las noches al acostarse se preguntaban si amarrecerían el día de mañana?... Pasados otros seis meses, los más crueles que pueden imaginarse y en los que experimentaron los horrores de una muerte lenta y continuada, donde agotaron cuanto tuvieron y todo lo malvaratearon para no morir de necesidad; los condujeron a Panamá donde, como en Guayaquil, su intendente Carreño les hizo poner sus correspondientes grillos, con el agregado de haber sido encerrados y confundidos con los facinerosos de la cárcel pública.

Al mes y medio de incomunicación y privación de toda clase, los pasaron a Chagres: aquí, a su llegada, fueron puestos en una barra, teniendo que sufrir este nuevo género de tormento, y pedir como un especial favor el que se conmutase con grillos, como lo ejecutaron. Por último, al cabo de un mes en que sujetos a las mismas penalidades, con la agravación de éstas por el rigor y poca salubridad de aquel clima, ignoraban su futura suerte pues parece que se complacían en sus martirios, sin decirles una sola palabra. Habiendo llegado un buque que debía volver a Jamaica le ofrecieron al citado Carreño para que deliberase entre la alternativa o de dejarlos partir para dicha isla o de terminar de una vez su tan desastrosa existencia, por medio de cuatro tiros, pues que sus físicos no les permitían tolerar ya por más tiempo tanto cúmulo de desgracias.

Se dirigieron por fin a Jamaica, donde el coronel Mancebo, a los pocos días de su llegada, terminó su carrera como víctima de la tiranía de aquellos feroces mandatarios. No hay duda que gozaron de su libertad; pero quién podría pintar las hambres, desnudeces, y necesidades? Solamente el que habla, (ya que el Coronel Novoa pudo dirigirse a Chile por Guatemala) en ese presidio disimulado, por su feroz clima; sin amigos, sin conocimientos, sin relaciones y sin un real, puede decirse, pues todo su equipaje fué consumido en aquel largo viaje, sin recursos de su casa de donde no pudo ser auxiliado, ya por estar ocupada esta ciudad por los españoles, y ya por haber tenido la atroz política de ocultarle el punto donde se dirigía desde Huanchaco! Si los tres días de capilla fueron mortales, lo fueron sin comparación más los ocho meses de grillos, cadenas, centinelas de vista sin comunicación desde Guayaquil hasta Chagres e infinitamente más los cuatro y medio años que pasó en Jamaica; en donde se ha quedado repetidos días sin probar un bocado; obligándole esta situación a contraer empeños, sumamente onerosos, para no morirse de necesidad, y para poder volver a su suelo patrio.

Si tratase de puntualizar los pormenores de esta desgraciada jornada; si fuese facil recordarlo y escribirlo todo; los resortes de la sensibilidad se exaltarían y no lograrían serenarse, hasta conseguir venganza del autor de pasos tan monstruosos como trágicos. Mil veces, Señor, ha odiado su existencia.

El aparato estrepitoso, con que era conduci-



do; el misterio de los agentes del mal; la incertidumbre de la suerte que le esperaba; el ultraje y los sarcasmos con que se le trataba por sus enemigos; la falta de conocimientos, la privación de auxilios y de todo género de recursos; y finalmente aquella idea tenebrosa de tender la vista a todas partes y no divisar alrededor de sí más que miserias y a los autores de tantos crímenes; todo esto, Señor, es infinitamente más amargo que la muerte misma. Horroriza la consideración de tanto padecimiento, sin más causa, sin más delito, que el renunciar a las miras ambiciosas de Bolívar. ¡No es otro el crimen, Señor! ¡En vano se han querido buscar pretextos y falsos aparatos para disfrazar el carácter de la persecución! ¡En vano se fulminó un cargo imaginario; y en vano se figuraban motivos, cuando todos sabían que por no haberse querido adherir a las combinaciones bolivarinas, era agobiado tan atrozmente. “El suplicante, Señor, no pertenece a ningún individuo: es hijo del Perú; este Estado no es patrimonio de ningún hombre; y sea quien fuese el que trate de sofocar la libertad; sea quien fuese que pretenda variar su actual forma de gobierno, haciéndola degenerar en vitalicio u otro semejante; no está en su mano, es su enemigo. Por la libertad de su país, de la clase de rico descendió a la de pobre: toda su fortuna se ha confundido en la causa de su patria; cuando consagró a su servicio su persona e intereses, no tenía otras aspiraciones q’ el logro de su emancipación. Nunca procedió por la esperanza del premio; y si hoy contase con una mediana sub-

“sistencia tampoco gestionaría; pero el abso-
“luto desaparecimiento de sus cuantiosos bie-
“nes y las deudas que por estas fatalidades ha
“contraído para alimentarse, le obligan a elevar
“hoy al Soberano Congreso la presente moción’

En los días dichosos en que el Perú se hallaba
constituído por sus mismos hijos; en los días en
q’ una augusta representación nacional se ve reu-
nida para promover la prosperidad del país en
general, y que tiende la vista por el alivio par-
ticular; en estos días, pues, y en este momento,
ocurro a vuestra Soberanía, para que en justa
consideración a lo que he sufrido por la inde-
pendencia y libertad de la patria y a la notoria
escasez en que se halla, se le asigne alguna casa
o finca del Estado que pueda indemnizarle par-
te de sus sacrificios y que se le confiera el as-
censo militar que le ha usurpado el confina-
miento decretado por la tiranía.

Si los que entonces eran tenientes coroneles,
se halla hoy de generales; y si un injusto opre-
sor le privó de sus sueldos y destino, el augus-
to Congreso, sabio regulador del verdadero
mérito, parece que está en el caso de compen-
sarlo debidamente.

Señor: “Ha trabajado por la Nación; ha pa-
“decido por ella; ha perdido su fortuna y to-
“dos sus intereses por ella; ella es, pues, quien
“debe premiarle”; y a su nombre sus tan dig-
nos representantes. Por tanto:

A V. Soberanía suplica se digne, en virtud
de lo que resulta de los documentos adjuntos y
fundamentos aducidos, resolver conforme lleva

pedido, como lo espera de la grandeza y justificación de vuestra Soberanía.

Señor:
(Firmado)—REMIGIO SILVA.

Sello.—Congreso Peruano

Señor:

Las Comisiones Militar y de Premios han examinado el recurso y documentos que se han dirigido a su conocimiento, pertenecientes al Coronel don Remigio Silva. Los distinguidos servicios de este benemérito Patriota se abstienen las Comisiones de referirlos con puntualidad, porque se hallan autorizados por la notoriedad de sus hechos desde el año de 1817.

Públicamente es conocido por uno de los primeros fundadores de la libertad de la República, por ella ha trabajado incesantemente, ha sufrido terribles persecuciones, hasta el extremo de aniquilar su fortuna, y existencia que ha salvado por uno de los efectos extraordinarios que marcan la suerte de los hombres, pues en dos ocasiones ha estado próximo a sufrir la muerte en el suplicio que se le preparaba. Un largo destierro en el que ha cargado todas las calamidades que le son consiguientes, ha sido el terrible fruto de sus recomendables tareas. Después de haber superado esta horrorosa escena, se ve restituido al suelo patrio y agitado de sus infortunios, dirige sus clamores a la Soberanía Nacional por el remedio de sus pasados males. La sensible relación de cuanto ha padecido en su vergonzoso destierro es una nueva ofrenda que consagra en el santuario de la Libertad, y esta es la que debe inclinar la jus-

ticia y compasión que exige la desgraciada suerte de un hermano que por tantos títulos se ha hecho acreedor a las consideraciones de la República.

Por estos principios y por el honroso informe que ha producido el Ejecutivo recomendando los distinguidos servicios de este jefe; “son de dictamen las Comisiones se le revalide a D. Remigio Silva el despacho de Coronel de Ejército que obtuvo en el año 23; que sea colocado “en un destino proporcional a su clase; y que “por razón de sus sueldos, previa la liquidación de la respectiva oficina, se le adjudique una finca del Estado o se le reconozca en el orden y “forma que se ha observado con los militares “de su clase, remitiéndose al efecto este expediente al Gobierno.

Dese cuenta al Congreso.—Sala de la Comisión Militar y de Premios.—Lima, Junio 7 de 1828.—Juan Olivera.—Pab'lo Diegues.—Antonio Velásquez.—Antonio Rodríguez.—Rafael Cazorla.—José Mansueto Mansilla.—Junio 6 de 1828.—Se dió cuenta.—Dos rúbricas.—Es copia de que certifico:—(firmado)—J. Martín Garro.—Oficial Mayor.

El Coronel de Ejército Remigio Silva, ante V. E. respetuosamente digo: Que a fines de Agosto o principios de Setiembre del año de 1829 se dignó este Supremo Gobierno nombrarlo Prefecto del Departamento de La Libertad, y necesitando tener una constancia del respectivo decreto que para ello se extendió; a V. E. suplica se sirva mandar que el Oficial Archivero le dé a continuación copia certifica-

da de dicha orden Suprema para los usos que a su derecho conviene, lo que espero merecer de la bondad de V. E.

REMIGIO SILVA.

Lima, Setiembre 27 de 1841.

Désele la copia que solicita.

Charun.

Lima, 26 de Agosto de 1829.—Reemplácese interinamente al General don Juan Pardo de Zela en la Prefectura del Departamento de La Libertad con el Coronel don Remigio Silva: expídanse las órdenes correspondientes.—G. de la Fuente.—Mariano Alvarez.

Es copia.—

Luis de la Torre y Peña
Oficial Archivero.

Lambayeque, 20 de Octubre de 1829.—En conformidad con la propuesta de la Junta Departamental, se nombra Prefecto de la Libertad al Coronel don Remigio Silva.—Comuníquese a quienes corresponda, líbrese el título conveniente.—Una rúbrica de S. E.—p. S. E.—Pando.

Es copia.—

Luis de la Torre y Peña
Oficial Archivero.

Secretaría de la
Cámara de Diputados.

El infrascrito Diputado Secretario por acuerdo de la Comisión de Policía de la Cámara de

Diputados a petición de don Pedro Aranda, representante del Coronel don Remigio Silva:

Certifica:—Que entre los informes expedidos por la Comisión Militar, se halla uno del tenor siguiente:—Señor:— La Comisión Militar instruída del recurso presentado a nombre del Coronel don Remigio Silva, insistiendo en la solicitud que entabló y que quedó sin resolver en el Congreso Constituyente, debe informar a la Cámara que “los documentos exhibidos por el interesado acreditan los servicios patrióticos que prestó a la causa con riesgo de su vida y sacrificio de sus intereses desde que regía el Gobierno Español; cuando empezaba a reportar el premio de sus relevantes méritos sirviendo la Presidencia de Huaylas, fué perseguido con encarnizamiento por el General Bolívar; salvó del suplicio a que estuvo sentenciado y puesto en capilla, no se han atendido sus justos réclamos, y en el día se halla sujeto a la causa de residencia que se le sigue en Trujillo, de resultas de haber servido la Prefectura interina de aquel Departamento”. Las Comisiones de Guerra y Premios emitieron su dictamen el año de 1828 ante el Congreso Constituyente, opinando que debía revalidarse a don Remigio su título de Coronel de Ejército: que merecía ser colocado en destino proporcionado a su clase y remunerado así de las pérdidas y sacrificios que había hecho: esta Comisión reproduce el mismo dictamen apoyando la solicitud del recurrente para que se le recomiende al Ejecutivo a efecto de que lo coloque en el empleo de que lo contemple digno según sus aptitudes.—Dése cuenta

—Sala de la Comisión, en Lima a 22 de setiembre de 1832.—M. de Concha.—A. Velasquez.—E. Salmón.

I para los efectos a que haya lugar doy este en Lima a 6 de Enero de 1833—(firmado)—**José Goycochea**—Diputado Secretario.

SENTENCIA PRONUNCIADA POR LA ILUSTRÍSIMA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ESTE DEPARTAMENTO.

En la causa de pesquisa seguida en esta Y. Corte Superior de Justicia contra el Sr. Prefecto constitucional de este departamento Coronel Dn. Remigio Silva, por orden del Supremo Gobierno espedita en 23 de Marzo de 1830, corroborada por otra de 27 de Abril siguiente, que corren la 1a. original a f. 4, y la 2a. en copia a f. 12, q^o. 1.—Acusador el Ministerio Fiscal por no haber querido serlo el Sr. General Dn. Luis José Orbegoso, según consta de su escrito de f. 14 q^o idm.—Procurador del Sr. Silva el de este Tribunal, D. Ygnacio Sandoval.—Vistes los autos y considerando 1^o. Que el origen y movíl de esta causa es la nota que dirigió el expresado señor General D. Luis José de Orbegoso al Sr. Comandante General que fué de este departamento, General don Juan José Salas, quien la transmitió al Supremo Gobierno, de donde dimanó la orden de la pesquisa.—2^o. Que dicha nota no contiene otra cosa que el anuncio del despojo que esperaba sufrir el insinuado Sr. Orbegoso de sus Haciendas e Yngenios por don Juan José Mispireta, con motivo de la hostilización que aseguraba haberle declarado el Sub-

prefecto de Huamachuco D. Manuel Pinillos, por recomendación del Sr. Silva a favor de Mispireta. 3°. Que lejos de verificarse tal despojo, los dependientes del Sr. Orbegoso pusieron con la mayor facilidad en fuga a los invasores, aprehendiendo a cinco de ellos con inclusión del mismo Mispireta. 4°. Que este hecho no tuvo tendencia alguna a alterar el orden público de la Provincia. 5°. Que en caso de que se hubiese efectuado el despojo, estaban expeditas y a la mano todas las vías judiciales de que debe usar todo despojado con arreglo a las leyes que son muy pródidas para este objeto. 6°. Que el afirmarse positivamente en la mencionada nota no haber leyes, garantías ni orden bajo el gobierno del Sr. Silva y Subprefecto Pinillos, es una gravísima acusación, y la recibió por tal el Supremo Gobierno, como se patentiza en su orden original que va citada. 7°. Que hecha tan atroz acusación, no se debió haber abierto el juicio de pesquisa, sin que se hubiesen dado previamente las fianzas necesarias con arreglo a la terminantísima ley 20, tit. 15, lib. 5, de la Recop. de Indias, que prescribe las de los que se querellaren o denuncien crímenes contra los que gobiernan. 8°. Que del sumario legal mandado organizar por esta Corte con testigos imparciales tomados de entre todas las clases del vecindario, como cautamente se practica en causas de esta naturaleza, nada de consideración resulta contra el Sr. Silva. 9°. Que el actuado en la Prefectura es nulo e ilegal por razones a cual más poderosas: 1 por no deber ejercer funciones judiciales: 2 por carecer de citación: 3 por el modo informal que se observó con haber hecho

hablar a todos por medio de notas e informes: por que a un mismo tiempo se estaba siguiendo el juicio ante dos autoridades diversas, lo que en el foro se llama dividir la continencia de la causa: 5 por haberse formado este sumario por quien estaba subrogando el mismo empleo sobre cuya administración rodaba la pesquisa, lo que es opuesto al orden por las consecuencias que este pudiera producir, y se coligen de la ley 1. tit. 1.º lib. 7. Recop. de Indias.—10. En cuanto a los cuatro cargos puestos por el Ministerio Fiscal a f. 34 vta. q.º. 3 ha probado plenamente el Sr. Silva contrayéndose al 1.º la evidencia que tenía de no deber existir más dinero en la aduana de Pacasmayo que 500 pesos o muy poco más, lo que le sirvió de apoyo para haber dado la orden indefinida de que se recogiese todo lo que se encontrase en ella; y así es una interpretación muy infundada de las intenciones ocultas del Sr. Silva, el avanzarse a afirmar un testigo que si se hubieran hallado en Pacasmayo 20,000 pesos, todos los hubiera librado para sus fines particulares. 11 Que el mismo D. Martín Lacunza que recibió esta suma declara a f. 12 q.º. 4, haber sido él quien la aplicó a la compra de los arces, y no el Sr. Silva. 12. Se ha provado ser falso que éstos se hubiesen introducido en los almacenes de la aduana como pertenecientes al Estado; y que sino se pagó el almacenaje no fué por defraudar los derechos, sino por haberse perdido dos cargas. 13. Que el 2.º cargo de haber hecho uso el Sr. Silva de 1700 ps. pertenecientes a la contribución de Huamachuco, que trajo el Subprefecto Pinillos, no está probado, antes por

el contrario asegura éste en su declaración de f. 121 qº. 5, no haber sucedido tal cosa. 14. El tercer cargo de haber sacado de la administración los tejos de oro y la plata macuquina para remitir a Lima, ha probado el señor Sliva haberlo hecho con el laudable objeto de reducirlo a moneda corriente, porque nadie quería admitir en pago las pastas, a causa de las pérdidas que ocasionaban ellas. 15. Que el valor de dichos tejos y plata macuquina fué enterado en esta Tesorería principal, según consta de la partida 5a. extractada de los libros administrativos que corre a f. 18 vta. qº. 5º. 16. El último cargo de haberse hecho pago de su sueldos el señor Silva aún con anticipación estando pereciendo los demás empleados, está desmentido con las partidas extractadas del tesoro público y con los Manifiestos dados a luz por sus Administradores, que son los documentos con que deben satisfacerse al público por su propio honor; y si ha habido alguna falta, en esto están probadas plenamente las urgencias en que se vió en aquel tiempo el Tesoro con motivo de las tropas que se mantenían dentro del Departamento y de tener que satisfacer los veinte mil ps. de empréstito que se tomaron en tiempo del señor Pardo de Zela. 17. Que la remisión de los tejos de oro a Lima para amonedarse, y la percepción de los 51 ps. 4.1|2rs de la aduana de Pacasmayo fué con conocimiento de S.E. el Presidente de la República, como consta de su respetable atestación emitida, en manera auténtica, en el documento que corre a f. 54 qº 5º. 18 Que algunos de los que informan en el sumario de la Prefectura y acriminan al señor

Silva, ha probado este a plenitud ser sus enegos encarnizados por lo que no merecen fé con arreglo a las leyes 13 y 2 tit. 16 part. 5a. Por esos fundamentos, que emanan de los autos, y por los demás que pudieran hacerse ostensibles en virtud de la superabundantísima y relevante prueba que ha producido el señor Silva, los que se omiten por evitar difusión:

“FALLAMOS: q' debemos absolver y absolver al señor Prefecto constitucional de este departamento, Coronel don Remigio Silva de todos y cada uno de los cargos e imputaciones que se le han hecho en este juicio de pesquisa. Le declaramos con justa y legítima acción a ser repuesto en la Prefectura de que se le ha suspendido y en la reintegración de sus sueldos devengados dándose oportunamente a este fin la respectiva cuenta al supremo Gobierno con copia certificada de esta, nuestra sentencia, ejecutoriada que sea; por la que definitivamente juzgando así la pronunciamos y firmamos dejando salvo su derecho al expresado señor Silva para repetir por las costas, daños y perjuicios que hubiese sufrido contra quien viere convenirle; sin que este proceso pueda ocasionarle, jamás el más leve obstáculo para el progreso y ascenso que se le proporcionen en su carrera.”
—Vicente León.—Agustín Zegarra.—José Correa Alcántara.—Manuel de la Fuente Chávez.
—Juan Antonio Torres.

Trujillo, Junio 26 de 1833.

Compatriotas: el respeto que debo a vuestra estimación y el celo por la mía me obligan a manifestaros el fallo anterior pronunciado por un

tribunal justo, y, suscribirme vuestro antiguo amigo.

REMIGIO SILVA.

(Trujillo: 1833. Imprenta de la ciudad por Ramírez).

Señores de la Comisión Militar o de Guerra:

Remigio Silva, Coronel efectivo del Ejército ante V. S. S. respetuosamente digo: que habiéndose pasado a V. E. el expediente que tengo seguido ante esta Representación Nacional, sobre los importantes servicios que he rendido a la causa de la Independencia del Perú, con el objeto de que en atención a ello se me conceda el retiro con la antigüedad y sueldo íntegro que tengo impetrado, creo de necesidad hacer conocer a esta honorable comisión suscintamente los motivos en que para esta pretensión me he apoyado.

Constá SS. de los documentos fehacientes que se ven al principio del indicado expediente, que “mis servicios datan desde el antiguo año de “1809, época en que debió estallar la Revolución “de la Independencia del Perú por combinación “de varias personas, entre las que me encontra- “ba yo, a la cabeza, como uno de sus principales “colaboradores. Esta sin duda alguna se hubie- “ra conseguido si la traición no nos hubiera des- “cubierto, y, fracasado el plan, con la persecución “activa del Virrey Abascal. Mi arrojo fué tanto “más considerable cuanto que en ese tiempo ca- “si no había un sólo patriota en esta capital, y

“el pronunciar siquiera el nombre de Patria at-
“raba a cualquiera por las amenazas que infun-
“día el Gobierno Español. Aprehendidos pues
“yo y los demás y sometidos a juicio en las cár-
“celes públicas de esta ciudad, con grillos y su-
“mergidos en los Infiernillos subterráneos, que
“entonces se acostumbraban, sufrimos por cerca
“de un año, las penalidades que son consiguien-
“tes, hasta habérsenos sentenciado por las Autori-
“dades Españolas al último suplicio, del que pu-
“de salvar como por milagro, a beneficio de las
“grandes dádivas pecunarias que sacrificó mi ri-
“co padre.” Tales hechos son constatados au-
ténticamente, como he dicho al principio de es-
ta exposición, por los señores Freire, Vidaurre
y Noriega, ya difuntos, y por los señores Mariano
Alejo Alvarez, D. Justo Figuerola y B. Manuel
A. Colmenares, que aún viven, todas personas
notables y de notoria integridad.

A mayor abundamiento y para que sean V.
S.S. más ilustrados de mis importantes servi-
cios, acompaño ahora otro expediente, que no
lo he adjuntado antes, por haberlo presentado
hace años al Gobierno y Congreso de Chile, re-
clamando como se vé, la indemnización de más
de 20,000 peses que me adeuda, por los gastos
que hice en la Comisión que, de orden de su Go-
bierno, en tiempo de los españoles, desempeñé,
con el objeto de que se afianzara su indepen-
dencia. “Allí consta por los informes del Almi-
“rante Lord Cochrane, de su Secretario y de-
“más jefes de la Escuadra Chilena que, en el año
“1817, cuando bloqueaba ésta el Callao, hice el
“importantísimo servicio de pasar a ella, y ha-
“biéndola encontrado absolutamente falta de ví-

“veres y aguada, en términos que no le quedaba
“sino para 4, 6 u 8 días cuando más, como se
“halla comprobado, la llevé a la costa, donde se
“proveyó de estos artículos, y de cuanto nece-
“sitó, en tanto grado, que pudo libertarse del
“inminente peligro en que se hallaba, de perecer
“sin remedio o entregarse a los españoles, lo
“que era más natural: servicio a la verdad tan
“sumamente interesante, como nadie podrá ne-
“garlo, que puede asegurarse, sin temor de equi-
“vocarse, que a él sólo se debe el haber podido
“alcanzar el Perú su independncia y afianzar
“Chile la suya, como los demás Estados Sud
“Americanos por que, pérdida que hubiera sido
“aquella Escuadra, o entregándose a los españo-
“es, como era, repito, lo más natural, al no haber
“pasado yo a ella, el Gobierno Español, reunien-
“do ésta a la suya, habría sido señora de estos
“mares y hubiera expedicionado con toda liber-
“tad, contra estos Estados, y de consiguiente
“no habría tenido lugar la Independencia, que
“hoy con tanta tranquilidad disfrutamos, por me-
“dio de la Expedición del General San Martín,
“a la que convoyó dicha Escuadra, por mí sólo
“resucitada, como repito, se halla auténticamente
“comprobado en este Expediente.”

En él se vé la negativa que ha hecho el Go-
bierno y Congreso de Chile a la indemniza-
ción de aquellos servicios que reclamo, bajo el
capcioso pretexto de que como dichos servicios
hechos por mí a la escuadra chilena (y otros
muchos también, sumamente importantes, que
se hallan del mismo modo comprobados en es-
te expediente, por el General San Martín y el
Gobierno del año 20, haciendo relación a las

demás autoridades) refluyeron en favor de la Independencia del Perú; a esta Nación es a la que corresponde—dice—compensarlos, sobre lo que, como se vé al fin del mismo Expediente, he hecho una representación a este supremo Gobierno cuya lectura recomiendo a V. S. S. con el objeto de que amporen mi solicitud por medio de nuestro agente Diplomático en Chile hasta el estado de ser reembolsado, con cuyo motivo ruego a V. S. S. hagan presente al Congreso Nacional la mencionada solicitud, a fin de que invite a dicho supremo Gobierno a q' redoble su celo, lo más pronto posible, con el objeto de que se me satisfaga dicha cantidad, retenida con la mayor injusticia tanto tiempo hace, con gastos que he hecho de 3,000 pesos en viajes para reclamarlos y todo en balde.

Instruidos, pues, V. S. S. y el Congreso Nacional de todos los servicios que en este Expediente se vé he hecho a favor de nuestra Independencia, exponiendo mi vida a ser sacrificada casi en todo instante por mucho años, que equivalen a muchas campañas, suplico a V. S. S. o espero se dignen devolvérmelo para los usos que me convenga.

Lima, Septiembre 12 de 1853

(Firmado)—REMIGIO SILVA.



FOJA DE SERVICIOS

Ejército Nacional.

REPUBLICA PERUANA

El señor Coronel de infantería de ejército D. REMIGIO SILVA, su país Lima; su edad 60 años; sus servicios y circunstancias, las que se expresan:

Empleos y fechas en que obtuvo cada uno

	Días	Meses	Años
Sargento Mayor	15	Sep.	1820
Teniente Coronel	3	Marzo	1823
Coronel	9	Mayo	1823

Tiempo que ha servido en cada clase

	Años	Meses	Días
De Sargento Mayor	2	5	18
De Teniente Coronel	"	5	16
De Coronel	22	7	16

Total de servicios hasta
el 31 de Diciembre
de 1845 25 3 76

Cuerpos en que ha servido

	Años	Meses	Días
Gobernador del Cuartel General, Ejército Libertador en Huaura		9	
Contador Estanco Tabaco	2		
Presidente del Departamento de Huaylas		10	
Desterrado a Jamaica	6		
Prefecto del Departamento de la Libertad	4	5	
Suelto	6		
Reunido al Ejército Restaurador		7	
Suelto	4	8	16
Total	25	3	16

NOTAS

- Valor.
- Capacidad.
- Conocimientos.
- Aplicación.
- Conducta.
- Estado.

Campañas, Batallas, y Acciones de guerra en que se ha hallado:

La del ejército libertador a las órdenes del Generalísimo Sr. don José de San Martín el año de 1820.

La de la Restauración, a las órdenes del Generalísimo señor don Agustín Gamarra.

El bloqueo del Puerto del Callao, a las órdenes del Almirante de la Escuadra de Chile

Lord Cochrane.

La de Palpa a las órdenes del señor General Arenales.

Tiene una medalla del Ejército Libertador y una de la orden del Sol..

Lima, Diciembre 31 de 1845.

REMIGIO SILVA.

Congreso Peruano.

El ciudadano Santiago Alcocer, Oficial Mayor encargado de la Secretaria del Congreso General, durante el receso.

A consecuencia de la solicitud del señor Coronel de Ejército don Remigio Silva, sobre que se le dé copia certificada del informe de la Comisión Militar del Congreso General, reunido en Huancayo, certifico: que entre los informes emitidos por la expresada comisión, se encuentra uno que a la letra es como sigue:—Señor.—Son poco comunes los servicios del señor Coronel don Remigio Silva, prestados a la Patria desde mucho antes que el Perú hubiese obrado por su independencia; ellos se manifiestan en el largo expediente que la Comisión ha tenido a la vista. Fundado el Supremo Gobierno en dichos documentos, seguramente le concedió en Setiembre de mil ochocientos treinta y ocho, el medio sueldo como Contador de la Administración de Tabacos que fué para que lo disfrutase como empleado cesante; más ahora solicita su jubilación en dicha clase, y la Comisión no encuentra embarazo para que se le conceda, su puesto también que a los anteriores servicios añadió el de su constancia y fidelidad en haber

seguido la suerte del Ejército Restaurador.— Dése cuenta.—Sala de la Comisión a cuatro de Noviembre de mil ochocientos treinta y nueve.—Francisco Vidal.—José Mariano Alvarado.—Melchor Hinojosa.—Pedro Antonio Cisneros.—José Ildefonso Coloma.

Y para que conste y obre los efectos a que haya lugar, doy este a pedimento del interesado en Lima a 3 de Setiembre de 1840.

SANTIAGO ALCOCER.

Secretaría de la Cámara
de Diputados.

Señor:

La Comisión Militar y de Premios en detenida consideración del memorial y clásicos documentos, presentados a esta Cámara por don Remigio Silva, dicen: Que sólo por una fatalidad sin ejemplo o por un fenómeno de ingratitude revolucionaria, se puede creer que uno de los fundadores de la Independencia, que sufrió crueles persecuciones por el gobierno español desde el remoto año de 809 hasta el 24, se vea hoy como se ve, a las puertas del Congreso, por cuarta vez, como un mendigo, esperando de los legisladores un mendrugo de pan. Señor: al repasar con atención su abultado expediente, se ven compilados desde principio a fin los testimonios más respetables de sus merecimientos políticos; se registran allí muy notables y multiplicados servicios personales a la causa de la libertad, cuando importaba la existencia, pronunciarla: allí las más interesantes y dispendiosas comisiones por mar y tierra para

cimentar el sistema, y después para sostenerlo; allí las difíciles empresas y todo género de sacrificios de este distinguido servidor de la Nación; y allí, en una palabra, sus consiguientes tormentos, como confiscación de propiedades, cárceles, prisiones, destierros repetidos, y sentencias de muerte de que sólo pudo salvarlo un secreto de la Providencia.—Por tan insignes, como remarcables antecedentes, que sobre notorios, se hallan comprobados auténticamente; las comisiones Militar y de Premios, reproduciendo hoy a este respecto, y por iguales preces, los dictámenes de las comisiones del Congreso Constituyente de 1828, y de los subsecuentes de 832 y 839, opinan por un acto de vigorosa justicia, que, reconociéndose a don Remigio Silva en la clase efectiva que comprueba haber obtenido legalmente en el Ejército, se le conceda su retiro con los goces designados en el reglamento de este ramo, abonándosele además de la pensión que obtenga por ellos, la cuarta parte del sueldo de su clase, que debe declararse, en premio de los eminentes servicios que prestó hasta el año 1820, a la causa de la Independencia. Y por lo que respecta a la compensación que pide de los graves quebrantos y perjuicios que sufrió a consecuencia del despojo de la Prefectura de Huailas, que ejerció, y del largo destierro que le irrogó el despotismo extranjero, parece justo que sin perder de vista, así la justicia del que reclama, como el calamitoso estado del Erario, se le recomiende al Gobierno para que por partes se le satisfaga los ajustes del tiempo de su deportación, si así lo estima justo la sabiduría de la Cámara.—Sala de las

Comisiones en Lima a 19 de Setiembre de 1845.
—Francisco Forcelledo.—Toribio Zavala.—Eugenio Raygada.—Santos Castañeda.—Juan Agustín Lira.—Luis Babiton.—Mariano José de Arenaza.—José Mariano Sueldo—Pedro de la Quintana.

Es copia.

GARRO.

Lima, Noviembre 11 de 1845.

Póngase constancia de la resolución del Congreso que se cita.

MENDIBURO.

Excmo: Señor.

Don Remigio Silva, de los Libertadores del Perú, Coronel efectivo de infantería de ejército, a V. E. con el debido respeto dice: Que en cumplimiento de la soberana resolución de 22 de octubre último "que manda se me reconozca en el empleo que legalmente obtuve en el ejército". Ocorre a V. E. para que en vista de los documentos que acompaño se sirva ordenar se me considere en el ejército en la clase de Coronel, que está a más de justificada por los informes respectivos, reconocida por el Tribunal Mayor de Cuentas; en este concepto a V. E. suplico se digne acceder a mi solicitud por ser de Justicia.

Lima, Noviembre 10 de 1845.

Excmo. Señor.

REMIGIO SILVA.

Excmo. Señor:

En este archivo de mi cargo, entre la Correspondencia del Congreso Ordinario del pre-

sente año se registra la resolución que a la letra sigue :

Lima, Octubre 22 de 1845.—Excmo. Señor.—En la solicitud de don Remigio Silva sobre que se le revalide el despacho de Coronel de Ejército y se le conceda su retiro con el sueldo íntegro; ha resuelto el Congreso en los términos siguientes:—Reconociéndose a don Remigio Silva en la clase efectiva que compruebe haber obtenido legalmente en el Ejército, se le concederá su retiro con los goces designados en el Reglamento de la materia, en premio de los eminentes servicios que prestó a la causa de la Independencia hasta el año de 1820.—Lo comunicamos a V. E. para su inteligencia y demás fines.—Dios guarde a V. E.—Manuel Salazar, Presidente del Senado.—Manuel Cuadros, Presidente de la Cámara de Diputados.—Tadeo Chávez, Senador Secretario.—A. Avelino Cueto, Diputado Secretario.

Lima, Octubre 31 de 1845.—Cúmplase lo resuelto por el Congreso: Regístrese donde corresponda.—Rúbrica de S. E.—Mendiburu.—Registrado Tesorería General. Lima 4 de Noviembre de 1845.—Reyna. — Registrado Tribunal Mayor de Cuentas. Lima, Noviembre 13 de 1845.—Mendiburu.

Así aparece de los documentos a que me remito.—Lima, Noviembre 18 de 1845.

E. S.

VICTORIANO ANTAYO.

Lima, Noviembre 25 de 1845.
Constancia de la clase en que legalmente ha-

bía sido reconocido el ocurrente en la última época en que hubiese prestado servicios.

MENDIBURU.

Excmo. señor:

Por el libro de despachos militares que el año de mil ochocientos veintidos y veintitrés se expidieron por el Supremo Gobierno consta que al señor don Remigio Silva se le libró el de Coronel efectivo en nueve de Mayo del citado año de mil ochocientos veinte y tres.—Lima, Diciembre 3 de 1845.

Excmo. Señor.—DOMINGO A. FUENTES.

Ministerio de Estado y del Despacho
de Guerra y Marina.

Casa del Gobierno en Lima a 6 de Diciembre de 1845.

Señor Ministro de Estado del Despacho de Hacienda.

S. M.

Teniendo noticia de que don Remigio Silva obtiene una pensión sobre los fondos públicos como empleado cesante de la extinguida renta de tabacos, se servirá V. E. decirme si esta asignación es efectiva, si se halla corriente, a qué cantidad asciende el señalamiento, o si el interesado disfruta otra pensión diferente, pues se necesitan estos datos para resolver la solicitud que tiene interpuesta sobre retiro del servicio militar conforme a la gracia que se le ha otorgado por el Congreso.

Dios guarde a V. S.—M. Mendiburu.

Lima, Diciembre 10 de 1845.

Informe de preferencia los tres Administradores de la Tesorería General.—RIVA.

Excmo. Señor:

Por disposición Suprema de 8 de Enero del año pasado de 1840 se le está satisfaciendo por esta Tesorería General a don Remigio Silva, su sueldo como Administrador cesante de la Renta de Tabacos al respecto de 1,250 pesos anuales, él mismo que disfruta hasta la fecha, y no hay conocimiento de que perciba además otro haber.

Es cuanto debemos informar a V. E. en obediencia al decreto que antecede.—Lima, Diciembre 13 de 1845.

Excmo. Señor.—Francisco Reyna.—Tomás de Vivero.

Lima, Diciembre 13 de 1845.

Devuélvase al señor Ministro de Guerra en la forma que corresponde para que se instruya de lo que exponen los señores Administradores de la Tesorería General en su anterior informe.—Riva.

Señor Inspector General:

El Coronel de Ejército don Remigio Silva ante V. E. respetuosamente digo: Que pedida la hoja de mis servicios que giraba en un expediente ante las Cámaras conviene a mi derecho comprobar el tiempo, que se me liquidó en ella por Enero de 846; que el jefe de la sección primera de esa Inspección, encargado de la clasificación de servicios militares, ponga a continuación una constancia certificada de la referida liquidación, y evacuada se me entregue para lo más que me convenga, por tanto a V. E.

suplico se sirva mandar como solicito en justicia, etc.—Lima, Setiembre 3 de 1853.

REMIGIO SILVA.

Inspección General del Ejército.

Lima, Setiembre 5 de 1853.

Al Jefe de la Sección 1a. para que proceda según se solicita.—G. Mugaburu.

El ciudadano Miguel Bruno Bayeto, Teniente Coronel de Infantería, Jefe de la Sección 1a. en la Inspección General del Ejército.

Certifico: que la liquidación practicada en la hoja de servicios del interesado en Enero de 846 es a la letra como sigue:

	Años	Meses	Días
Por veinticinco años cuatro meses que tiene de servicio por tiempo corriente contados desde el 15 de Setiembre de 820 que empezó a servir hasta el 15 de Enero de 846 en que se verifica esta liquidación.	25	4	—

ABONO

La entrada en Lima con San Martín... ..	—	6	—
	25	10	—

DEDUCCIONES

	Años	Meses	Días
	—	—	—
De seis años de destierro en Jamaica	6	—	—
De dos años que estuvo de contador en el Estanco de Tabacos	2	—	—
De seis años siete días que está considerado con sueldo como cesante, contados del 8 de Enero de 840 hasta la fecha	6	—	7
	14	—	7
Quedan por total abonable	14	9	23

Asciende el total abonable a catorce años nueve meses ventitrés días, sin deducírsele la época confederal, por haber hecho la Campaña de la Restauración.—Lima, Enero 15 de 1846.—Miguel Bruno Bayeto.

Así consta y parece de la clasificación original que existe en esta sección de mi cargo.—Lima, Setiembre 5 de 1853.

Miguel Bruno Bayeto.

Ministerio de Hacienda.

Casa de Gobierno en Lima a 13 de Diciembre de 1845

Señor Coronel Ministro de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.

Devuelvo a V. S. su nota de 6 del actual, relativa a inquirir si don Remigio Silva, obtiene alguna pensión sobre los fondos públicos; para que instruido V. S. de lo que con esta fecha informan a continuación los señores Administradores de la Tesorería General, pueda resolverse la solicitud que sobre retiro tiene interpuesta el referido Silva.—Dios guarde a V. S.—Manuel de Riva.

Lima, Diciembre 15 de 1845.

Pase al señor Inspector General del Ejército para que disponga se forme y liquide la foja de servicios del interesado.—Mendiburu.

Lima, Diciembre 16 de 1845.

Al jefe encargado del archivo para que proceda a la clasificación ordenada en el precedente supremo decreto poniéndose en nota del interesado.—Saco.

S. C.—Es cumplido en todas sus partes, el precedente Supremo decreto de V. S.—Lima 16 de Enero de 1864.—S. C.—Miguel Bruno Bayeto.

Comisión de Guerra.

Señor: por resolución legislativa de 22 de Octubre de 1845 se reconoció a don Remigio Silva en su clase efectiva de Coronel, que obtuvo legalmente y se le declaró expedito para alcanzar el retiro con los goces designados en el Reglamento, en premio de los eminentes servicios que prestó, a la causa de la Independencia, hasta el año 1820. En su consecuencia se procedió a la formación de la hoja de servicios, del interesado, y en ella sólo se le abona el tiem-

po desde el 15 de Febrero de 1820, deduciéndole el que estuvo desterrado, y el que ha sido considerado como cesante, disfrutando sueldo de hacienda y de lo que resulta solamente un abono de 11 años 9 meses de tiempo de servicio, que en el caso de retiro, lo pondría en peor condición, hasta hacer nula o sin efecto la resolución legislativa, sancionada en su favor.

El interesado pues, vuelve al Congreso solicitando la Gracia de que se le declare que ese retiro se le conceda con el haber íntegro de la clase de Coronel, como una compensación de sus servicios que el mismo Congreso ha calificado de eminentes, en la resolución ya citada, y así mismo el que se le satisfagan sus ajustes. La Comisión no puede apoyar esta petición en los términos en que está concebida, porque sería abrir la puerta a irregularidades en materia de retiros contrariando los reglamentos militares; pero, si nota, que habiendo merecido la consideración del Congreso, los servicios del Coronel Silva, antes del año 1820, hasta el caso de calificarlos de eminentes, no haya sido abonado este tiempo que justamente es el que forma el timbre o mérito de su carrera, y que sin duda alguna lo constituye un fundador de la Independencia. Menos encuentra razón la Comisión para que no se le abone así mismo el tiempo que estuvo deportado.

Si lo primero, el expediente de la materia comprende documentos y una prueba testimonial por información de personas notables de toda excepción que acredita esos servicios desde el año 1809 y cuando a los empleados de hacienda se ha mandado abonar el tiempo que sirvieron

a la Nación, antes de la Independencia, con más razón debe abonarse a los que contribuyeron a ella. Si lo segundo, bastará decir, que el Coronel Silva en su expatriación y causa que la motivó, se encuentra en igual caso y en iguales circunstancias que el Gran Mariscal don José de la Riva Agüero a quien se le declaró abonable—“como de hecho se le abonó”—el tiempo de su deportación; y si iguales causas producen iguales efectos, no hay razón que justifique la excepción contra el Coronel Silva.

Por estos fundamentos la Comisión es de dictamen: que concediéndole al Coronel don Remigio Silva el retiro de que se encarga la resolución legislativa de 1845, se le abone el tiempo correspondiente desde el año 1809, en que empezó a servir a la Causa de la Independencia. Que del mismo modo se le considere el tiempo que estuvo deportado, y todo el que sigue hasta el año de 845 en que el Congreso lo declaró expedito para el retiro, deduciéndose solamente los dos años que estuvo de Contador del Estanco de Tabacos. Y que sus ajustes, solo se hagan desde el 15 de Febrero de 1820 en que obtuvo despacho de Sargento Mayor, reconociéndole el alcance que resulte como deuda Nacional.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión en Lima a 17 de Octubre de 1849.

Francisco Forcelledo.—Pablo Dieguez.—Esteban Jiménez.—Luis La Puerta.—J. Félix Castro.

Lima, Septiembre 1º. de 1851.—Según lo acordado por la Cámara en la sesión de esta fecha vuelva a la Comisión de Guerra.—Gambboa.

Comisión de Guerra.

Señor: La comisión ha vuelto a reconsiderar el dictamen que en 17 de Octubre de 1849 expidió en la reclamación del Coronel D. REMIGIO SILVA y, con nuevo examen de su expediente, y del otro que también ha presentado ahora para comprobar sus eminentes servicios a la Causa Americana, recordando a la vez las razones expuestas en la discusión de entonces, lo reproduce, reformándolo solo en la parte que le rebaja los años que estuvo sirviendo en el Estanco del Tabaco, cuyo tiempo le es igualmente abonable, conforme a la Resolución Suprema del 7 de Junio de 1853.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.—Lima, Septiembre 13 de 1853.—José Félix Castro.—José Valcárcel. —Estéban Jiménez.— Manuel Freyre.—Toribio Zavala.



EXPEDIENTE DEL CORONEL DEL
PERU, DON REMIGIO SILVA SO-
BRE IMPORTANTES SERVICIOS
QUE HA HECHO A ESTA NACION
CHILENA, CUYOS GASTOS RE-
CLAMA AL SOBERANO CONGRE-
SO EN ESTE AÑO DE 1849

Papel Seilado.—Sello Quinto.—
Dos reales.—República Perua-
na.—En el Bienio de 1852 y
1853.

Excmo. Señor.

Remigio Silva, Coronel de Ejército, ante V.
E. con todo respeto digo: Que como aparece del

cuaderno que acompaño, consta; que desde el año de 1817 hasta el de 820, estuve consagrado, con riesgo inminente de mi vida, al servicio de la Independencia Americana, “como uno de los Agentes principales de la República de Chile, en esta del Perú, mi patria natal.” En efecto, Señor Excmo., son admirables los “continuos riesgos de q’ pude salvar, burlando la “vigilancia del Gobierno Español, para conseguir “comunicar, e instruir al Gobierno de Chile, de “cuantas medidas tomaba aquél, con el objeto “de reconquistar el dominio de Chile, salvar a “la Escuadra Libertadora del hambre y de la miseria, a que se vió reducida, cuando en el año “de 1819, bloqueaba el Callao.” En fin otros mil servicios admirables y oportunos que atestiguan los primeros personajes de la Independencia de Chile y el Perú, en el expresado cuaderno impreso.

Todo pues fué hecho y practicado, no sólo por mi patriotismo y resolución, sino también a fuerza de dinero, así es que en todo ese tiempo tuve necesidad de invertir casi todo mi patrimonio, que poseía de alguna consideración, y que hacía mi fortuna y la de mi familia.

“Comisionado especialmente, en esta Capital, “en aquel año de 817, por el señor Dn. Domingo Torres, Plenipotenciario del Gobierno de Chile, representaba yo en aquella época, de un modo oculto, a esa Nación, para comunicarle “todo acto que amagase su Independencia, por “las medidas que tramaba el Virrey de esta Capital. En fin, con tan loables servicios, no solo “quedó afianzada la Independencia de Chile, sino

“que sirvieron de apoyo para que el Perú fundase también la suya.”

En fuerza pues de tales servicios, tuve que ocurrir a la Nación de Chile, en el año de 846, para que me indemnizase la pequeña suma de dieciseis mil pesos (16,000 \$) además de lo que conceptuase, por la dotación que dicho señor Torres me asignó por la comisión que desempeñé a la satisfacción de dicha Nación, como a f. 42, del citado cuaderno, lo confiesa su Gobierno en su decreto de 15 de Agosto de 1820.

El asunto ha quedado en aquel Congreso desde aquel tiempo sin resolverse cosa alguna, hasta el de 850, en que la Comisión de Gobierno puso su dictamen, favoreciendo en parte mi petición, pero desgraciadamente en el año ppdo. nada pudo resolverse, por sus muchas atenciones.

Por tanto, pareciéndome oportuno, que una recomendación de V. E. al Gobierno Supremo de Chile, influiría mucho para que se despache con preferencia mi solicitud pendiente por tanto tiempo.

A V. E. ocurro suplicándole que, en consideración a los distinguidos servicios que he puntualizado, se digne recomendarme, por medio de nuestro representante, a aquel Gobierno, a fin de que pueda resolverse favorablemente mi justa solicitud.

Es gracia que pido y espero alcanzar de la ilustración y patriotismo de V. E.—Lima, Agosto 11 de 1852.—Excmo. Señor.

REMIGIO SILVA.

Valparaíso, Julio 20 de 1820.

Informe como se pide a los Jefes y oficiales de que habla esta resolución.—Una rúbrica.—ZENTENO.

Excmo. señor:

Don Remigio Silva, de la Capital del Perú, emigrado en ella en 26 de Mayo próximo anterior, ante V. S. muy respetuosamente comparezco y digo: Que habiendo rendido a favor de la causa de la Libertad algunos servicios, conviene a mi derecho esclarecerlos y justificarlos debidamente, no para solicitar remuneraciones ni premios del Gobierno Paternal que V. E. dirige, a nombre de la Patria, si no con el sólo fin de poseer, con la satisfacción de habrelos verificado, los documentos justificativos de su importancia cualquiera. Por este es que imploro, con el encarecimiento más humilde, la bondad de V. E. para que se digne ejercitarla leyendo la relación historial que los contiene y que se sirva mandar que los señores a cuyo testimonio me refiero certifiquen o informen a continuación sobre la verdad que sepan respectivamente acerca del contenido de mis aserciones; las cuales están circunstanciadas en la relación que sigue.

Habiendo yo abrigado y acudido en todo al finado Coronel de Buenos Aires Bernales (en mi casa, más de un año) después de haberse pedido escapar por segunda y última vez de

Casa Matas; comprometido yo por esto resolví, ahora cerca de seis años, salir con él fuera de Lima por ver si por medio de algún buque Inglés, que encontrásemos por la costa, podíamos proporcionar nuestro embarque para dirigirnos a este Estado, pues por el Callao era casi imposible. A los meses que estuvimos fuera, se apareció en el Callao el señor Torres, en clase de Emisario de esta República, por cuya noticia bajamos a la Capital, Lima, en donde, a los pocos días, a fuerza de los más grandes trabajos (por la extrictez en que tenían a este señor en la Artillería) “pudimos comunicarnos con él en todos los días, resultando así él noticiado de lo más mínimo de aquel Gobierno y por fin le mandamos a bordo, cuando estuvo embarcado (en lo interior de 4 cajetas de dulce) una instrucción muy circunstanciada en tres o cuatro pliegos, escrita toda de esta letra mía, en que le comunicamos la fuerza que con Osorio había caminado para este Chile; cuantos regimientos; sus nombres; sus uniformes para distinguirlos; pertrechos; disposición de cada cuerpo para batirse o pasarse, etc., etc., en fin, de cuanto más pequeño venía y nos pareció digno de saberse por el señor General de este Ejército;” (1) cuya instrucción es regular le entregase a V. E. pues nos escribió de a bordo que la había recibido. Antes de la retirada de este señor, a este Estado, queriendo dejar dos individuos en la costa, dotados a proporción del riesgo que iban

(1) Téngase presente que este expediente está dirigido al Gobierno de Chile.

a tener, para que sirviesen de comisionados de este Gobierno, remitiendo señales que, en su concepto, debían regir para recibir el buque o buques que aseguró vedrían a los dos meses; las que por ser cañonazos, faroles, tiros de fusil, y banderas; con cohetes, que alarmaban la costa, las mudamos con otras más sencillas, cuyo tanto de las que hicimos, bien coordinadas, recibió al propio tiempo; deseando traernos para este estado, mandamos para el efecto ciertas señales que se viesen, en una petaca que traía consigo en el buque y escribiendo al físico para que cotejados por éstos hablase al comandante, a fin de que nos trajera; lo que no pudiéndose conseguir, en ese acto, creyó que por endose abordo, el día de su embarque, para su regreso, lo facilitaría hablando él mismo en persona con el comandante y, en caso de conseguir su viaje, nos aseguró que pondría por señal, para que fuésemos, una lancha con dos soldados ingleses, vestidos de colorado, a la popa del buque, lo que no se efectuó, pareciéndonos que nadie sería más propio para aquel destino de riesgo y de bulto y en que era preciso contar con gran seguridad, que los dos, “que estábamos tan comprometidos y decididos por servir a la patria, nos convenimos en dirigarnos y quedarnos en Huarmey, para recibir la correspondencia de aquí y mandar a este Estado la de todo el Perú, dando noticia frecuente de todos los movimientos, disposiciones, operaciones, etc., de aquel Virrey”. Con este motivo permanecemos en dicho Huarmey, punto contratado, en que debíamos de existir para lograrse el efecto (lo que me es fácil justificar con el señor Canónigo Dr. Requena, con el Sargento

mayor don Andrés Reyes, con el Capitán don Juan Franco y acaso otros) donde permanecimos más de diez meses, sin que pareciese ningún buque, retirándonos de allí por el motivo de haber mandado requisitorias el Virrey de Lima, para que nos llevasen a su presencia con un par de grillos; y aunque dicho señor Torres dejó treinta onzas a Bernales que se consideraron para la comisión, protestando remitir ochenta más de abordo, que no se mandaron; gasté yo, en dichos meses, más de dos mil quinientos pesos hasta que nos retiramos a otro lugar. De esto resultó el dividirnos con Bernales, como por cuatro meses, pero después volvimos a unirnos, hasta que se aparecieron Paredes y García, en Lima, en casa de un tío mío, donde yo tenía puesto a aquel. No pudiendo conseguir éstos mandar a la Escuadra ni aún razón de su arribo a Lima, reparto de papeles y noticias (aún habiéndome estos mandado doscientos pesos para que buscarse entre mis conocimientos un inglés que se atreviese a llevar a aquella un pequeño papeli- to, lo que no fué posible conseguir, por dinero alguno, como a Paredes le consta) “me resolví “a ir a dicha escuadra por la costa, dirigién- “dome por veinte riesgos y aún sobre contra- “decirme los dos mi ida (por medio de un ofi- “cio, sumamente agrio, que me mandaron, al “que les contesté como debía, segundándome “otro, pidiéndome los doscientos pesos, como “con el objeto de disminuirme los medios de conducirme), de cuya cantidad mi hermano pa- “gó a García ciento ochenta pesos, bajo de reci- “bo, sin embargo de haber gastado yó más de “ochocientos, en pasar hasta abordo de la es-

“cuadra, embarcándome por el puerto de Hua-
“cho) dejándome tomar como prisionero en la
“Isla de San Lorenzo, a donde existía dicha es-
“cuadra. Apenas me recibe como tal un oficial
“inglés llamado N. Robinson, que existía en la
“Chacabuco” (que fué la que apresó al buque
“que me condujo) cuando yo le dije, estando ya
“a bordo, que mi viaje allí era solo por ver si
“podía ser útil a aquellos; a quien, elogiando mi
“heroicidad, al mismo tiempo que considerando
“mi arresto en haberme atrevido, a embarcar-
“me sobre tanto riesgo, me convidó a comer,
“por ser ya medio día, cuando llegué. Antes le
“pedí un poco de agua, a lo que me contestó que
“los de la cámara no la bebían hacía ya para 8 ó
“diez días, porque estaba abombada, y aún así
“se daba a ración a los marineros, y sobre esto,
“era tan poca ya que no podría alcanzar más
“que para seis u ocho días. Me pongo a la mesa,
“y me satisface (por la falta de pan) dicién-
“dome que hacían algunos días que nadie lo
“comía absolutamente, porque se había acaba-
“do, lo mismo que me expuso sobre el vino y
“que sólo en la cámara del señor Almirante
“podría acaso haberlo”. En este estado de sor-
presa para mí, le digo: ¡He aquí una oportuni-
dad feliz para poder yo servir! y, de este modo,
se consiguen mis grandes deseos, por que yo
puedo facilitar en el día pan, carnes, hiecos,
aguada, etc., en fin cuanto quieran; de gra-
tis, a satisfacción y sin el más pequeño riesgo!
El me replicó admirado ¿eso es cierto? Yo le
respondí que sí; e incontinenti, me dijo: ¡pues,
amigo, deje usted de comer, porque este negocio
es muy grande: trate usted de revivir a esta

Escuadra, que por su escasez, al no venir hoy usted, la consideraban todos perdida! Ahora mismo, ahora, vaya usted, y sin perder un sólo momento, donde el Señor Almirante, para darle este consuelo, porque lo considero al morir. Me dirijo pues a la "O'Higgins", en un bote, acompañado de un guardiamarina, pero, de paso, se llega éste a bordo del "San Martín". Creo que le dije mi destino, por los cumplimientos que allí me hicieron y sobre todo su capitán (que era entonces) un oficial, se vino conmigo acompañándome hasta que me puso en presencia del señor Almirante. Después de saludarme éste manda a llamar al señor Antonio Alvarez Jente (Secretario entonces de la Escuadra) pero mientras que llega, se lamenta del estado de miseria total en que se hallaba. Se presenta dicho señor Jente (y aún no habiendo hablado como hubiera hecho en otras circunstancias) comienza por decirme lo mismo que me había hecho presente aquel oficial Robinson; esto es, "que estaba al perécer totalmente la Escuadra por "que a más de la falta de pan ya en tantos días "y del agua que no había (después de ser su-"mamente abombada)" más de acaso para cuatro días, sobre estar a ración; el aguardiente, que es la vida misma del marinero inglés, a quien se daba una cantidad por la mañana y otra por la tarde, ya no se les asistía hacían días, por no haber quedado una sola gota. En estas circunstancias, me añade, que en el todo habían ya resuelto el que, al otro día, de ese mismo de mi llegada, debían dirigirse hácia Chancay (un puerto que conocían) por haber remitido un buque día antes, con el objeto de pedir víveres y

si se los negaban, como lo habían hecho antes, iban o habían pensado reducir a cenizas ese pueblo, hasta surtirse y que, aunque este proceder era contra el sistema, la necesidad era tal que concedía esa y mayor licencia; que, de paso, habían pensado también votar a tierra, en cualquier puerto o caleta, a dos individuos de abordado, con el fin de que se condujesen a Lima, y ver si encontraban a Paredes y a García, los que, apesar de que hacía un mes que la Escuadra existía allí, no habían tenido cuidado ni siquiera de escribir; que bien sabían que aquellos dos jóvenes iban a ser sacrificados, pero que, aún a esa costa, iban a ver si se hallaba alguna pequeña esperanza de encontrarlos. En este estado y refiriéndome esta relación tan triste, en presencia del señor Almirante, del Comandante de dicha "O'Higgins", que era entonces el señor Foster y del de la "Chacabuco" y "San Martín", al mismo tiempo que admiré cómo la casualidad, mi decisión y el deseo de servir a la Patria, y por ella a la Escuadra, me animaron a pasar abordado (facilitándose me el viaje que parecía imposible por tantísimos riesgos) advertí también el inminente en que estaba ya dicha Escuadra de perecer o de entregarse, pues aún el recurso desesperado que iban a tomar, de dirigirse al puerto de Chancay era en el todo infructífero, porque después de que era imposible hacer allí aguada, que era lo principal que debía proporcionarse, era también incapaz de hacerse víveres, a causa de que los ganados están algo retirados del puerto, esto es, como cerca de doce leguas, y la Escuadra no tenía entonces ninguna ayuda en tierra, ningún apoyo de patriotas

hablados (como lo tuvo después) y lo que es más, que aunque hubiese estado todo a la mane, respecto de haber solo doce leguas a Lima y que hubieran remitido (a la vista sólo de la Escuadra) un propio, habrían mandado mil hombres que hubieran llegado al mismo tiempo o acaso antes de desembarcar la tropa; de modo que sin duda alguna no hubiesen podido hacer su desembarco; y cuando lo hubiesen conseguido, habrían habido ríos de sangre y quizás habría sucedido una desgracia, etc. Admiré igualmente cómo por mi viaje iba a ser yo el Mecenas de dicha Escuadra, su redentor y su vida misma, pues veía que, de cualquier modo, perecía, a no haberme yo dirigido a ella! En fin, después que oí con asombro el dicho del Señor de Jonte y que estuve sumamente asombrado de todo, le digo (lo que antes en parte, al oficial Robinson le había apuntado); mañana mismo, Señor, si U. quiere, se proveerá Ud. de toda agua-da y muy superior; de toda especie de víveres, a satisfacción, hasta pavos, gallinas, dulces, huevos, bizcochos; en fin, de cuanto Dios creó! Le añado que de Huacho y Supe, y, con la gran ventaja de no haber el más pequeño riesgo; todo gratis y sin perderse el sistema y antes corrobó-rándose más, porque eran de unos godos, odia-dos de todos, de quienes se iban a proveer! Cuando no esperaban tan inesperado y pronto consuelo ya se puede discurrir como quedarían de gusto y absortos! Se dan parabienes, se extiende por fuera la noticia y se pasa de buque a buque la voz y todos me miran desde entonces con asombro. Fué tal lo grande del servicio, que sin duda creyó el señor Almirante y el señor Jonte

que había yo hecho (hasta entonces tan solo con la esperanza y aún sin conocerme) que (después de preguntas varias, que durarían desde las siete de la noche, que pude haber llegado, hasta las ocho o nueve, que hablaron entre todos) fueron del parecer que correspondía el que yo durmiese desde esa propia noche en la misma cámara de dicho señor Almirante, como así se verificó, hasta mi partida a tierra; el señor Jonte me trajo su cama, por estar la mía en mi buque, y sin creer siquiera que yo fuese sospechoso (por algún raro accidente) desde esa noche y día fui visitado por todos, admirado de los demás y querido por dicho señor Jonte y señor Almirante en términos que a mí chocaba. Aún hay más: para prueba del infinito aprecio con que miraron dichos señores este servicio (ya se ve que por hallarse enteramente al perecer) sáquese sólo por la recompensa que se dió al capitán del bergantín que me llevó; esto es (vuelvo a decir) que hasta entonces no era más que promesa o protesta que había hecho un hombre como yo a quien jamás conocieron o a quien pudieron haber tenido por sospechoso o por avanzado en su dicho. A los dos días se le entregó un pasavante por el señor Almirante con sus armas o sello y autorizado por el señor Jonte, para que su buque pudiera navegar, sin riesgo alguno de corsarios, llamándose del Estado: Antes se le había puesto a aquel un palo que le habían quebrado, cuando se dió un encontrón con la "Chabuco"; después se le atendió con la mayor esplendidez, se le dió muchas varas de jarcia, se le hizo comer abordo del buque del señor Almirante una o dos veces; se

le dió un prisionero y hasta un reloj que se le había perdido cuando lo apresaron, tuvo el señor Jonte la paciencia de ir en persona a la "Chacabuco", a hacer poner en línea a todos sus marineros para registrar sus trastes, y, viendo que no parecía, sacó dicho señor Almirante 300 o 400 pesos, que decía el capitán le había costado, y se los entregaba, pero él no los admitió. A mas, el señor Blanco le dió (encontrando a éste en la mar) otro resguardo muy circunstanciado y poco común, recomendando sus singulares servicios por sólo haberme ilevado a la Escuadra. De esta suerte y por ésta recompensa sola, que se dió al capitán, aún sin nominarse el servirio. ¿Quién no ha de comprender las circunstancias de perderse en que estaba la Escuadra y que yo fuí sólo quien la redimí? Así fué y así sucedió; pues desde entonces va no hay cuidado ninguno en ella, y al otro día, que debía seguir su viaje a Chancay, (si yo no llego) no se hace, se olvida esa empresa ruinosa infaliblemente y sólo se piensa en pasar barriles vacíos de uno a otro buque, en pegar el Burlot, (1) que estaba dispuesto (para ir con ese peso de menos) y en arreglarlo todo para recibir mis víveres y aguada en orden; y a los dos días ibamos a dirigirnos a hacerlos, cuando se aparece la goleta de Norte América hoy "Montezuma", trayendo creo que cuatro mil fusiles, muchos barriles de ron, harinas y un poco de agua; se hace esta presa, que es verdad, no se hubiera hecho por manera

(1) Así está en el original: no comprendo lo que esto quiere significar.

alguna si no me hubiera yo aparecido, pues la Escuadra hubiera partido antes para Chancay, infaliblemente, según se me dijo y debía suceder; porque no era prudente esperar el último caso de que espirase de una vez para dirigirse. Ello es que se apresó. A los dos días de esto se aparecieron como cerca de treinta lanchas cañoneras en el Callao, a batirnos; sorprendiéndonos persuadidos de que estando la Escuadra anclada y sin el más pequeño viento o "calma chicha", que llaman, conseguirían tomarnos; pero no sucedió así, porque sufrieron como dos horas de combate y soplando una gota de viento, levantó sus anclas la "O'Higgins"; cuando iba a cortarlas, huyen apresuradas con vilipendio de los deseos de los que las mandaban; más yo sufrí esta alarma. A los seis días que ya yo había estado a bordo, y que había precedido todo esto y cuando esa noche íbamos a partir para abajo (siguiendo el plan de hacer víveres, que desde que llegué había yo dado; el mismo que dió otra Escuadra a Chile) entonces es cuando se aparece don Juan Franco, hoy capitán, con la correspondencia que mandaba Paredes y el Gran García, y sin embargo, dimos la vela, para seguir el plan ya dicho. Llega la Escuadra a Huacho; hace su aguada con toda tranquilidad, sin el más pequeño riesgo, como lo había yo dicho. Llega a Supe, hace sus víveres a toda satisfacción y de cuanto apetecieron; cargan azúcares hasta cuando no pudieron más y de paso se tomaron allí más de ciento cincuenta mil pesos que pasaban por dicho pueblo.

Con la llegada de aquella, hay noticia de cien y más mil pesos que había en Paita, se vá y se

traen; y yo me mataré en decir que si se hubiera ido a Chancay nada de esto se hubiera adquirido y que si no me hubiera yo dirigido a bordo hubiera pasado la Escuadra a Chancay y seguramente se hubiera perdido esta plata y todo lo demás con la Escuadra misma; así hubiera sucedido, pero antes ya el señor Jonte me había dado una comisión por escrito con su letra y firma, de consentimiento y con el señor Almirante, para que me comunicase con este Estado; la que fué causa sola y única de quedarme en la costa y en Lima sin darme ni un solo real, en la que creo he cumplido como V. E. juzgo debe saberlo, y el excelentísimo señor General don José de San Martín, a quien también siempre he escrito, dando aviso de fuerzas etc, etc., y cuanto he creído preciso sea noticiado; costándome muchos pasos, plata, riesgos incalculables e infinito trabajo. ¡Me he expuesto lo que no es creíble! ¡He sido perseguido en todo este tiempo y en el anterior, cual nadie puede ignorar! Y, por último, me he dirigido a este Estado, en persona, sobre todo trance, con costo de como mil pesos por sólo ver en lo que pueda aún servir en la Expedición, aún después de haber gastado, desde la comisión del señor Torres, mucho más de diez y ocho mil pesos, sin decir una sola palabra, hasta ahora, para cobrarlos. Todo lo que quiero justificar para mi satisfacción y la de todos mis paisanos de Chile, Buenos Aires y el Perú. Los padecimientos que pasé el año de 1811 en la revolución que intentamos hacer en Lima, para ver libre al Perú desde entonces, por lo que sufrí 26 meses de cárcel e infiernillo, etc., y, en

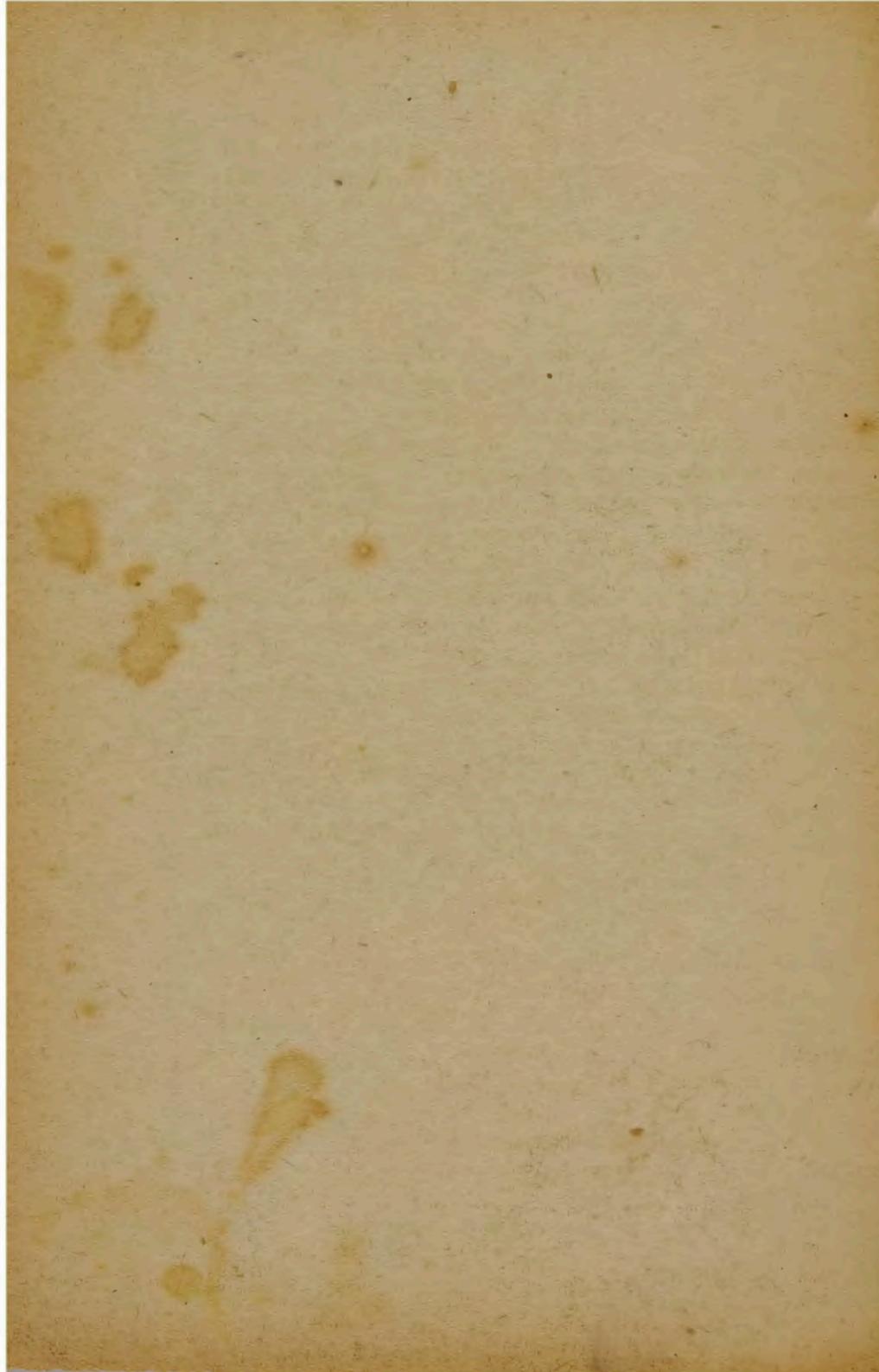
fin, el que fuí sentenciado a la horca con mi hermano, el abogado don Mateo, que sufrió la de diez años de presidio a Boca-Chica; del que habiéndose podido escapar a los dos, a su regreso a Lima fué vuelto a ser preso en Guayaquil, remitido con grillos al Callao, puesto en Casas-Matas y, por fin, cargado de prisiones, murió en el hospital de Bellavista; los justificaré en Lima, con los mismos autos seguidos por dicha causa; al mismo tiempo que el atraso sufrido en la milicia, pues, desde la edad de 15 años era yo oficial, habiendo servido como cinco en el fijo o Regimiento de Lima, que entonces así se llamaba, el que se titula hoy Infantería, siendo postergado por estas notas de adhesión a mi patria, por verla libre; causa por la que estoy dado por desertor, hace algunos años, y llamado recientemente en Lima por tres bandos públicos o edictos y pregones, juzgando el que a mi venida haya sido sentenciado a la horca, cuando no sea a ser destrozado o a otra muerte más atroz.

Estos son, Señor Excmo., los pequeños servicios y sacrificios que yo he interesado, por medio de infinitos riesgos y peligros a favor de la causa, como el contingente natural de un hijo de América; habiendo venido a este Estado a continuarlos, y estando pronto a salir con la Expedición Libertadora del Perú a morir o vencer. Por tanto:

A V. E. pido y suplico se digne proveer y mandar como en el exordio solicito, lo que será gracia y justicia y para ello, et., etc.

Excmo. Señor:

REMIGIO SILVA.



Primer informe del importante servicio, en haber auxiliado a la Escuadra de Chile de víveres, de los que perecía en su estada en el Callao por Febrero de 1819.

Valparaíso Julio 20 de 1820.

Es cierto que don Remigio Silva se presentó a la Escuadra, cuando ésta estaba sumamente escasa de agua y víveres y que por sus informes se procedió a Huacho y Supe, donde logramos rehacernos de todo lo más preciso; en cuyo tiempo y servicio manifestó el sumo agrado que tenía en ocuparse en obsequio de la sagrada causa de la Libertad y en cuanto expone en su exposición relativo a sus importantes servicios adhiere a la verdad, en cuanto a la distancia del tiempo me da lugar de acordarme de lo acaecido.

Lord Cochrane.

2º Informe dirigido al mismo fin de probar más extensiva y circunstanciada. mente sobre importantísimo servicio, dado por el "Coronel Jente, Secretario "de la Escuadra Bloqueadora".

Excmo. Sr:

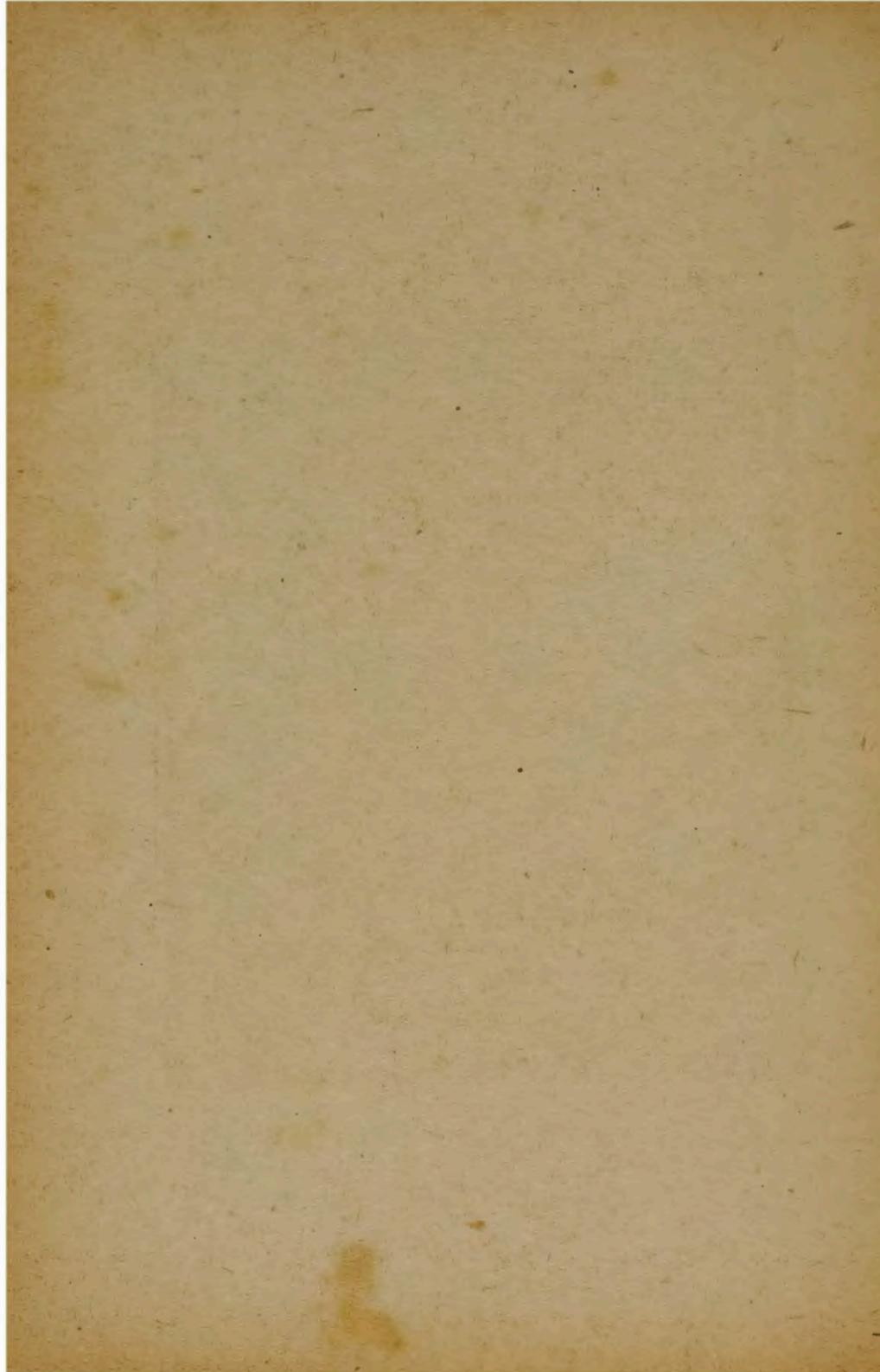
En atención al Supremo Decreto que obra en

esta representación y por un homenaje debido a la justicia y a la verdad debo decir: que la serie de hechos a que se refiere y expone el caballero Silva, desde el momento en que apareció en la Escuadra Bloqueadora del Callao, a últimos de Febrero de 1819 es enteramente correcta, y constituye una parte muy relevante de los servicios que, como digno Patriota, ha consagrado en favor de la causa de la Libertad. Bajo de este concepto, parece innecesario entrar en una repetición de los hechos que se mencionan; debiendo también dejar al Supremo discernimiento de V. E. el valor con que deben ser apreciadas las consecuencias que de ellos se deducen y los cálculos que en ellos se fundan, relativamente a los movimientos y suerte de la Escuadra, en los momentos críticos en que apareció en ella el caballero Silva. Sobre todo, será siempre un deber recomendar los servicios y ardiente celo del caballero Silva, para que sea elevado a aquel grado de consideración, con que V. E. ha sabido y sabe distinguir a los hombres beneméritos.— Valpso. Julio 21 de 1820.

Firmado:—Antonio A. de Jonte.

3º. Al propio efecto por el
Comandante del Navío
“San Martín.

En obsequio de la justicia y a los servicios del benemérito Don Remigio Silva, reproduzco lo expuesto por el señor Comandante en Jefe Lord Cochrane y juzgo a dicho Coronel Silva



Nº

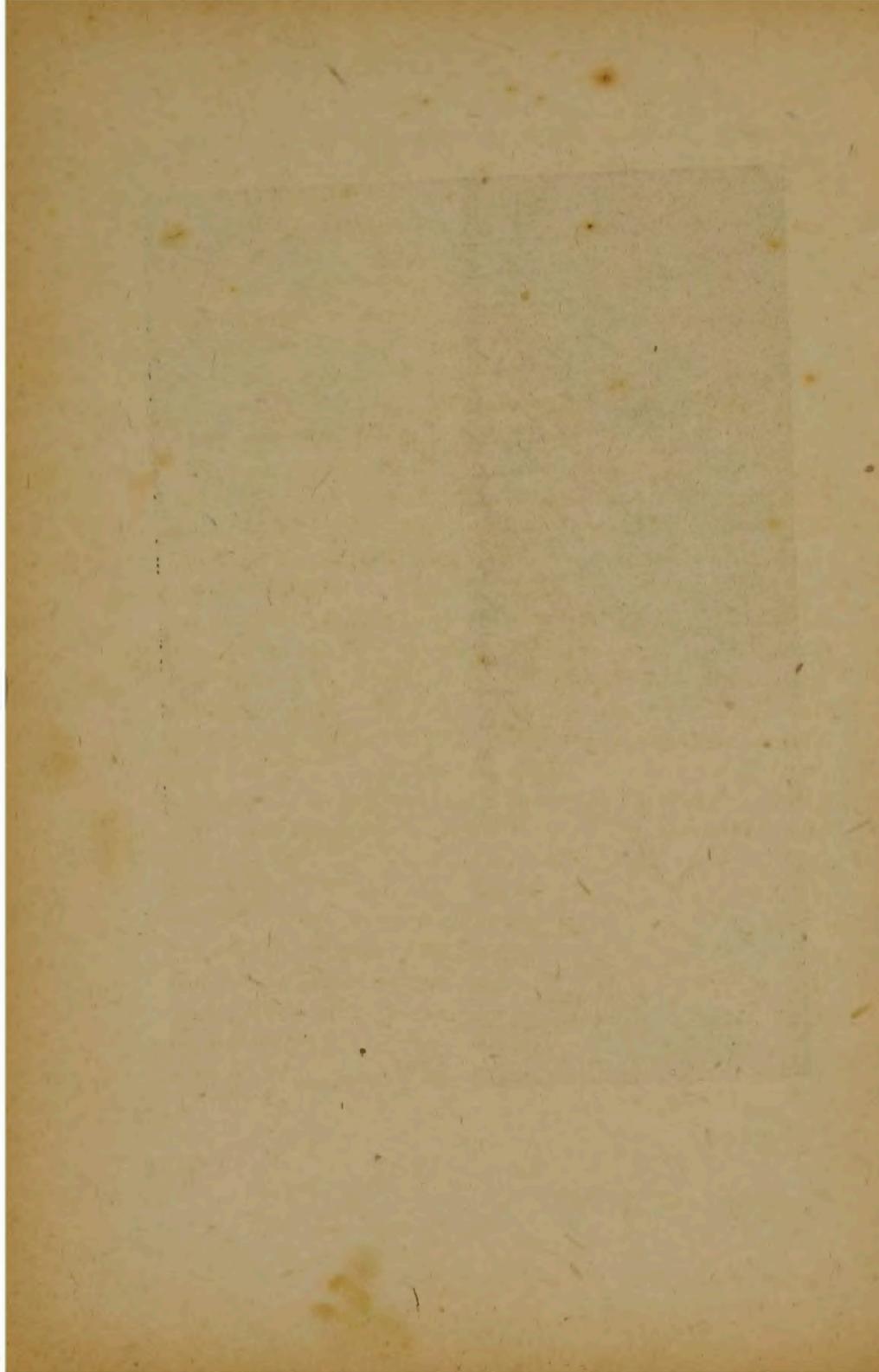
El presente es un documento
de la Real Academia de la Lengua

En cumplimiento de lo que se acordó en la
sesión de once de mayo de mil ochocientos
el Real Acuerdo de la Real Academia de la Lengua
para que se le diese un nombre a la Academia
de la Lengua de Guayaquil y de la Lengua
de los Andes de las Indias Occidentales
y de las Indias Orientales de la América
que se acordó en el Real Acuerdo de la Lengua
el día de once de mayo de mil ochocientos
y se le dio el nombre de Real Academia de la Lengua
de Guayaquil y de la Lengua de los Andes de las Indias
Occidentales y Orientales de la América
el día de once de mayo de mil ochocientos
y se le dio el nombre de Real Academia de la Lengua
de Guayaquil y de la Lengua de los Andes de las Indias
Occidentales y Orientales de la América
el día de once de mayo de mil ochocientos

Don José Joaquín de Guayaquil
Don Juan de Guayaquil
La Junta de Guayaquil

El presente es un documento
de la Real Academia de la Lengua

En cumplimiento de lo que se acordó en la
sesión de once de mayo de mil ochocientos
el Real Acuerdo de la Real Academia de la Lengua
para que se le diese un nombre a la Academia
de la Lengua de Guayaquil y de la Lengua
de los Andes de las Indias Occidentales
y de las Indias Orientales de la América
que se acordó en el Real Acuerdo de la Lengua
el día de once de mayo de mil ochocientos
y se le dio el nombre de Real Academia de la Lengua
de Guayaquil y de la Lengua de los Andes de las Indias
Occidentales y Orientales de la América
el día de once de mayo de mil ochocientos
y se le dio el nombre de Real Academia de la Lengua
de Guayaquil y de la Lengua de los Andes de las Indias
Occidentales y Orientales de la América
el día de once de mayo de mil ochocientos



acreedor de una remuneración de la supremacía, en premio de sus distinguidos méritos.

Valparaíso, Julio 21 de 1820.

R. Forster.

4.º Informe del mismo modo por el segundo comandante del "Lautaro".

Excmo. Sr:

En cumplimiento al Supremo decreto que precede, informa que los hechos que relaciona el caballero Silva me son constantes, pues tuve la suerte de apresar al Bergantín que lo conducía de Huachó y desde el momento me impresioné de los grandes deseos de contribuir a la salvación de la Patria que animaban al representante. S. E. el Supremo Director que debe apreciar el mérito de los distinguidos patriotas, recompensará el del benemérito Silva.

Valparaíso, Julio 22 de 1820.

Tomás Guillermo Carter.—Comandante de la Corbeta "Chacabuco".

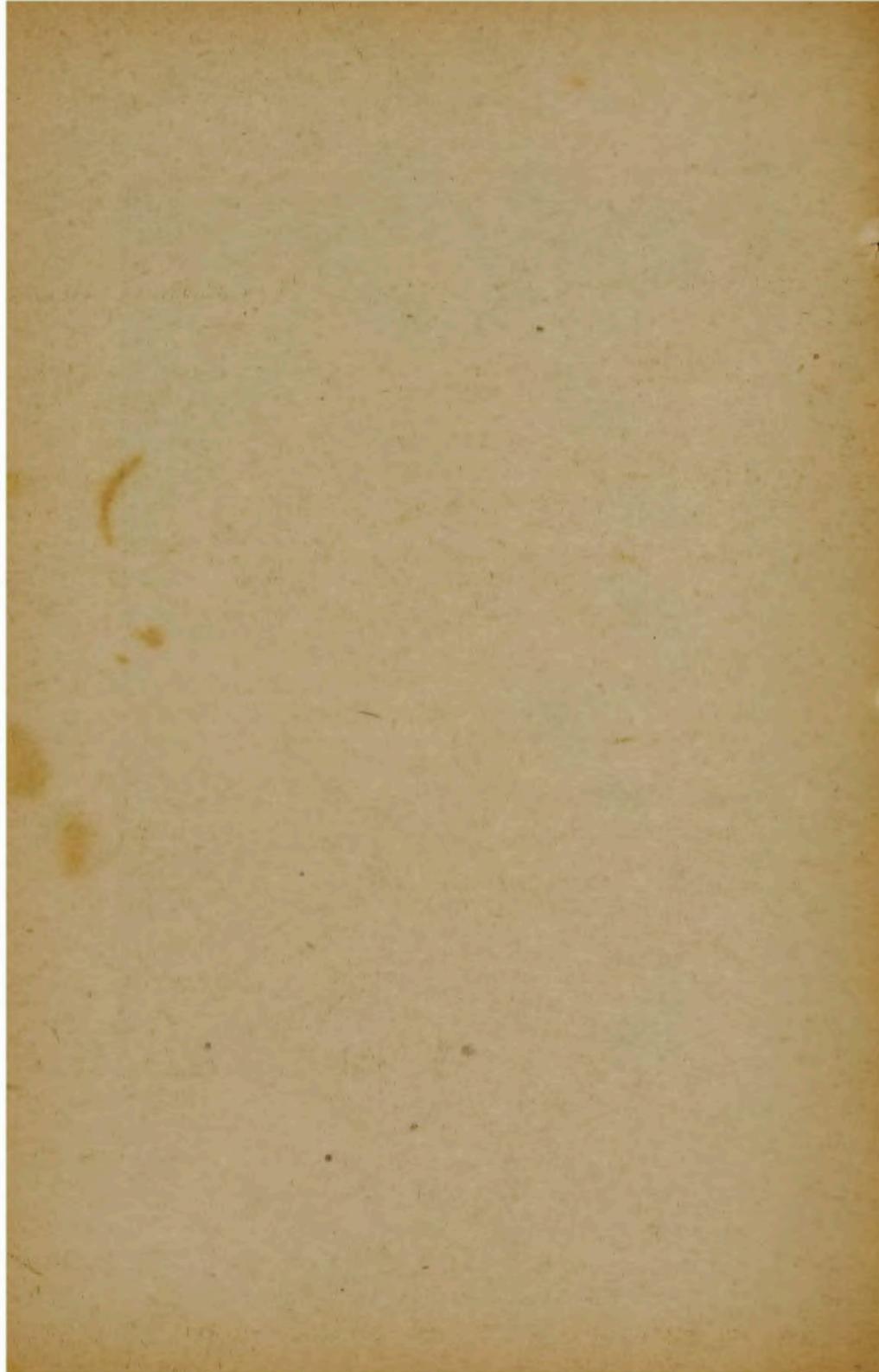
5.º. De igual suerte recomendando aquel grande servicio, hecho a dicha Escuadra, por el "Teniente Coronel segundo Comandante de la "Chacabuco".

Excmo. Sr:

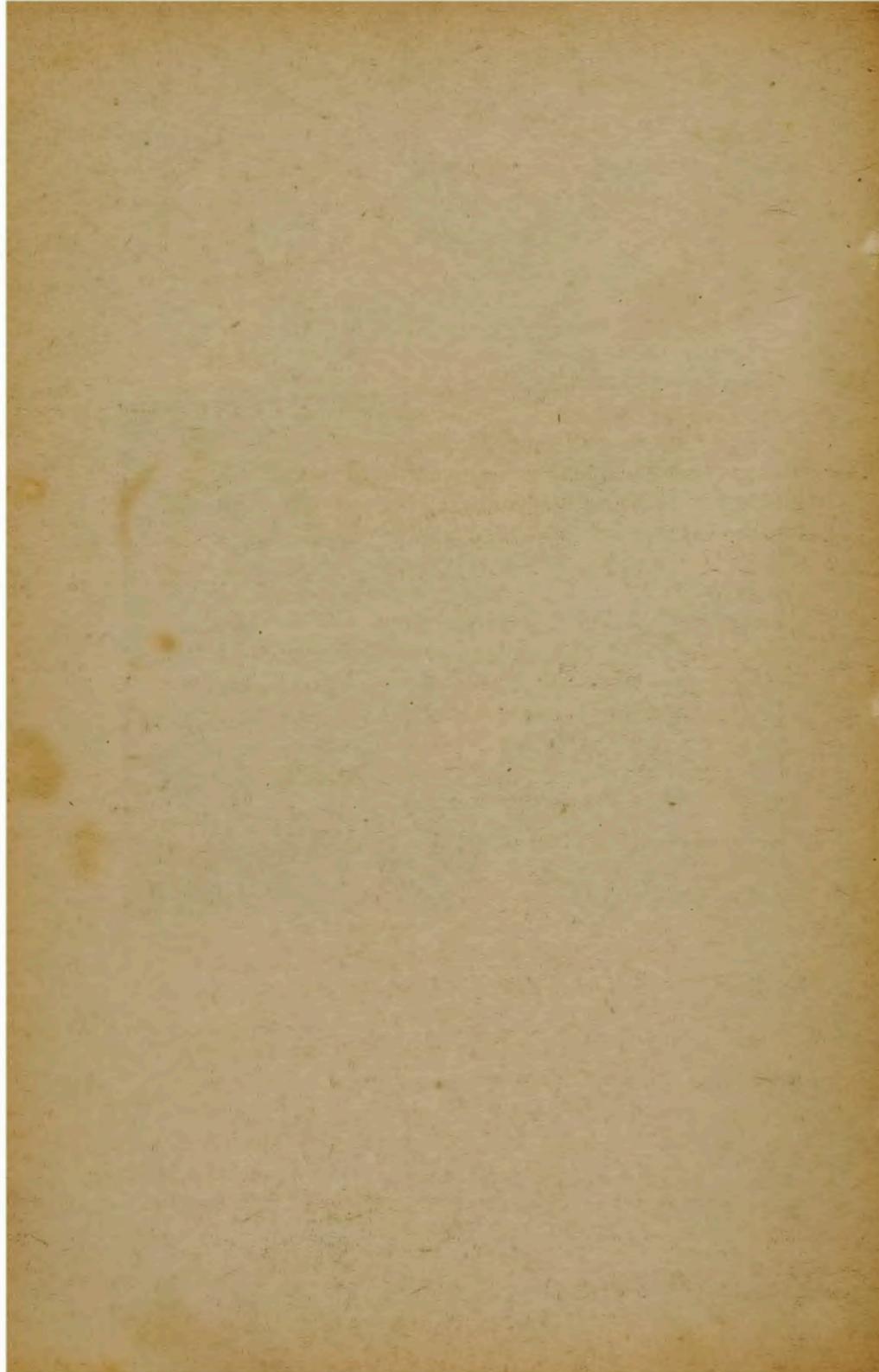
En cumplimiento del Supremo Decreto que

antecede y en obsequio de la justicia y verdad, debo decir: que es tan cierto como constante lo que se puntualiza por el caballero Silva, en cuanto a que lo tomé o recibí a bordo de la "Chabuco". Como primero teniente que era entonces, de esa corbeta, que fué quien se acercó al Bergantín que lo condujo; lo es también el que le expuse acerca de la extrema escasez en que existía la Escuadra etc., cuando felizmente llegó aquel caballero, como también el inexplicable asombro con que yo y los que nos hallamos presentes, oímos su respuesta tan consolante como pronta de hacer sin duda alguna víveres por su dirección al otro día mismo, si queríamos, y como fué tan notorio por todo, los de la Escuadra, el estado en que existía esta de expirar por falta de víveres y principalmente de agua que en el todo casi no había ni de donde sacarla; como también es público el consuelo que recibimos por la esperanza de tener socorros tan en el acto en tan triste circunstancias, como se verificó; me es un deber, como lo será a lo más, recomendar a V. E. unos servicios de tan grande importancia, a fin de que sean recompensados al tamaño de los que se merecen, sobre lo que espero que V. E. como que con sus altas luces ha de saber revelarlos, así lo dispondrá para estímulo de los patriotas que aman la sagrada causa de la Libertad: es cuanto puedo informar. Abordo del navío "San Martín", a 22 de julio de 1820.

Primer Teniente.—J. F. Robinson.



6.^o En cumplimiento del Supe^{or} Dec^{to} de
cautela de la verdad y justicia
deur, que es suma verdad, que
ocurre en que viente la Lograda, quando
Car.^{no} Don Remigio Alva se presenta a ella,
y con sus arbitrios y disposiciones, se
siente de lo que me cito, en Guacho
y Supe, un Servicio tan importante
y. E. Sabia compensarlo, como que P. D.
Donosora su valor en caso de circumstan-
cias sobre lo que yo en justicia lo
vendo a. Q. E. es q.^o de su Inform^o en
Valparaiso Agosto 5. de 1820
Juan de la Cruz



6.º Informe en que se asegura lo mismo, por el Comandante del “Lautaro”, Coronel Guise.

Excmo. Señor:

En cumplimiento del superior decreto de V. E., en obsequio de la verdad y justicia, debo decir: que es suma verdad la extrema escasez en que exista la Escuadra, cuando el caballero don Remigio Silva se presentó a ella y con sus arbitrios y disposiciones, se surtió de lo que necesitó en Huacho y Supé; un servicio tan importantísimo, V. E. sabrá cómo compensarlo, como que V. E. conocerá su valor en esas circunstancias, sobre lo que yo, en justicia, lo recomiendo a V. E.. Es cuanto debo informar. en Valparaíso, Agosto 5 de 1820

Martin Geo. Guise.

7.º Informe aprobatorio de mi estada en Huarmey para recibir los buques que se prometieron por el señor Torres.

En cumplimiento del supremo decreto de V. E. debo decir: que es verdad existió el representante por dilatados meses en el pueblo de Huarmey, acompañado del coronel graduado don José Bernalles y en la clase de corresponsales de este Estado, por determinación del Emisario, que

fué el Teniente Coronel don Domingo Torres, tanto que al regreso de los dos para Lima, por estar perseguidos por aquel Gobierno, me encomendaron aquel encargo, dejándome las señales que tenían para conocer el buque que de este Estado esperaban. Es cuanto en el particular debo informar en honor de la justicia.—Valparaíso, Agosto 7 de 1820.

Andrés de los Reyes.

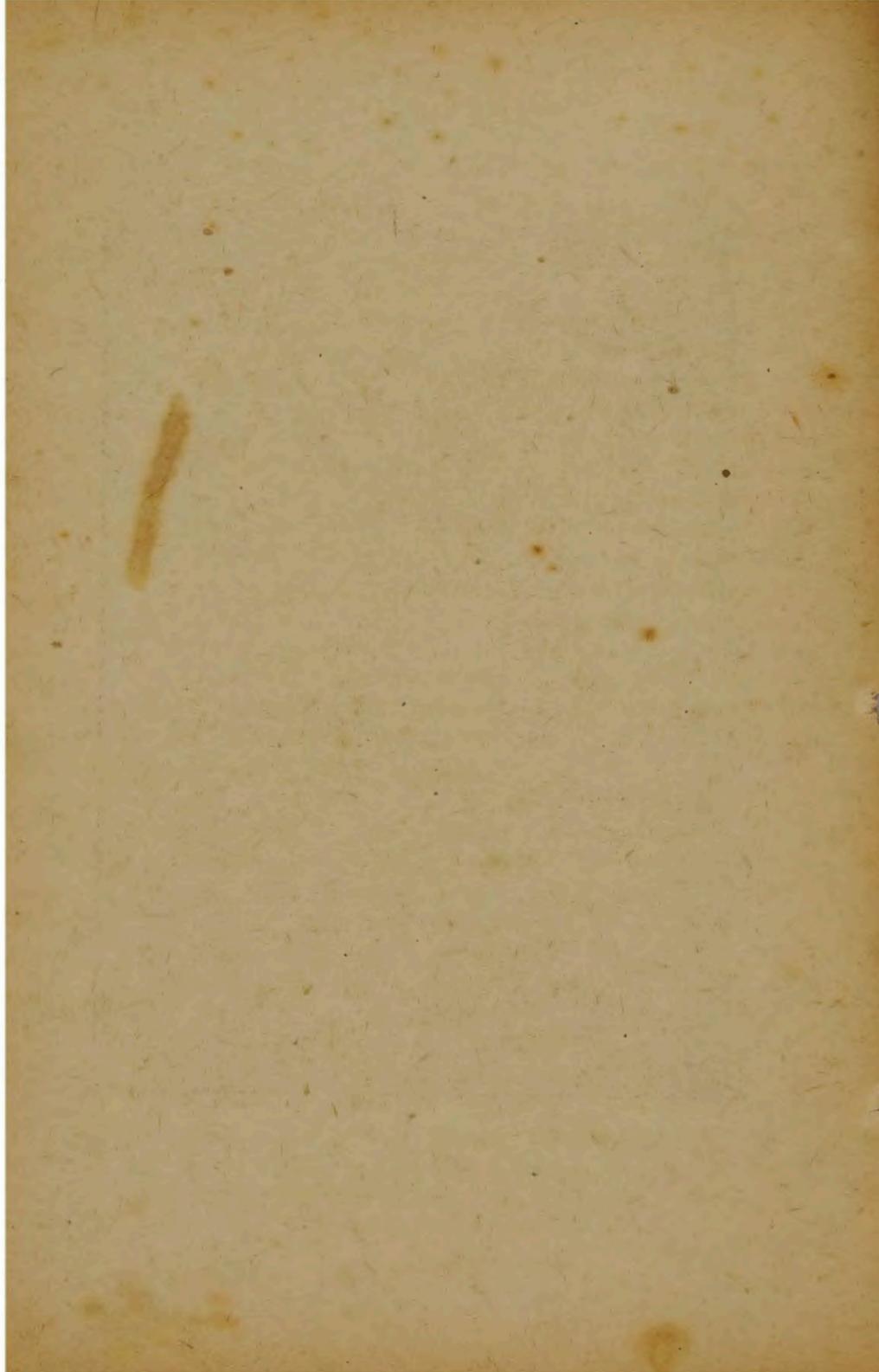
En cumplimiento del supremo decreto de V. E. digo: que es verdad y consta a todos los patriotas de esa carrera, como a mí, la estada de don Remigio por muchos meses en esa costa con el coronel Bernalés, por comisión del señor Torres, comisario que fué, según las señales que ví, las mismas que había dado dicho señor para con ellas recibir los buques que esperaban de este Estado y con ellos comunicarse con él, según lo había protestado el expresado señor. Es lo que debo informar.—Valparaíso, Agosto 7 de 1820.

Cayetano Requena.

Informe que comprueba la comisión que se me dió por dicho señor Torres, para comunicarme con el Estado de Chile, desde el año 1817, del mismo modo que todos los servicios que, con respecto a este señor expongo en 2 vta, de la primera foja de mi escrito.

Excelentísimo señor:

En atención al supremo decreto de V. E.,



que aparece en esta representación, así como en obsequio a la verdad y justicia debida al mérito, digo “que me consta ser cierto todo “cuanto expone el distinguido y benemérito “don Remigio Silva, con referencia a mí. A “su heroico esfuerzo y patriotismo, debí el “conocimiento de las importantes comunica- “ciones que a mi regreso de Lima, tuve el ho- “nor de manifestar al señor Delegado de VE., y General en Jefe, don José de San Martín, “servicio que, a la verdad, atendiendo aque- “llas circunstancias difíciles, recomienda muy “especialmente al señor de Silva y lo hace a- “creedor a la alta consideración de VE.; y “gratitud de los ciudadanos que aman la li- “bertad de América.”

Excmo. señor:
Santiago, 27 de julio de 1820.

Domingo Torres.

Informe aprobatorio del documento dado por el señor Blanco al capitán del buque que me llevó a la Escuadra, a más del pasante que le dió el señor Almirante.

Excmo. señor:

“Todo en cuanto se refiere el suplicante, a “fin de mi informe, es cierto y en virtud de “los servicios prestados, le considero acreedor

“a las gracias de la Patria.”—Comandancia General de Armas, Santiago, Julio 29 de 1820.

Excmo. señor:

Manuel Blanco Encalada.

Don Remigio Silva, emigrado de la Capital del Perú, con su mayor respeto, ante V.E., parezco y digo: que habiendo conseguido yo documentar mis pequeños servicios rendidos a la Patria, como un hijo que ama con extrema decisión su bien; conviene a mi derecho agregar al Expediente de la materia una constancia de que tuve el honor de haber dirigido a V.E., desde Lima, varias comunicaciones importantes a su conocimiento, en desempeño del cargo que me dejó el señor Alvarez Jonte; y para ello,

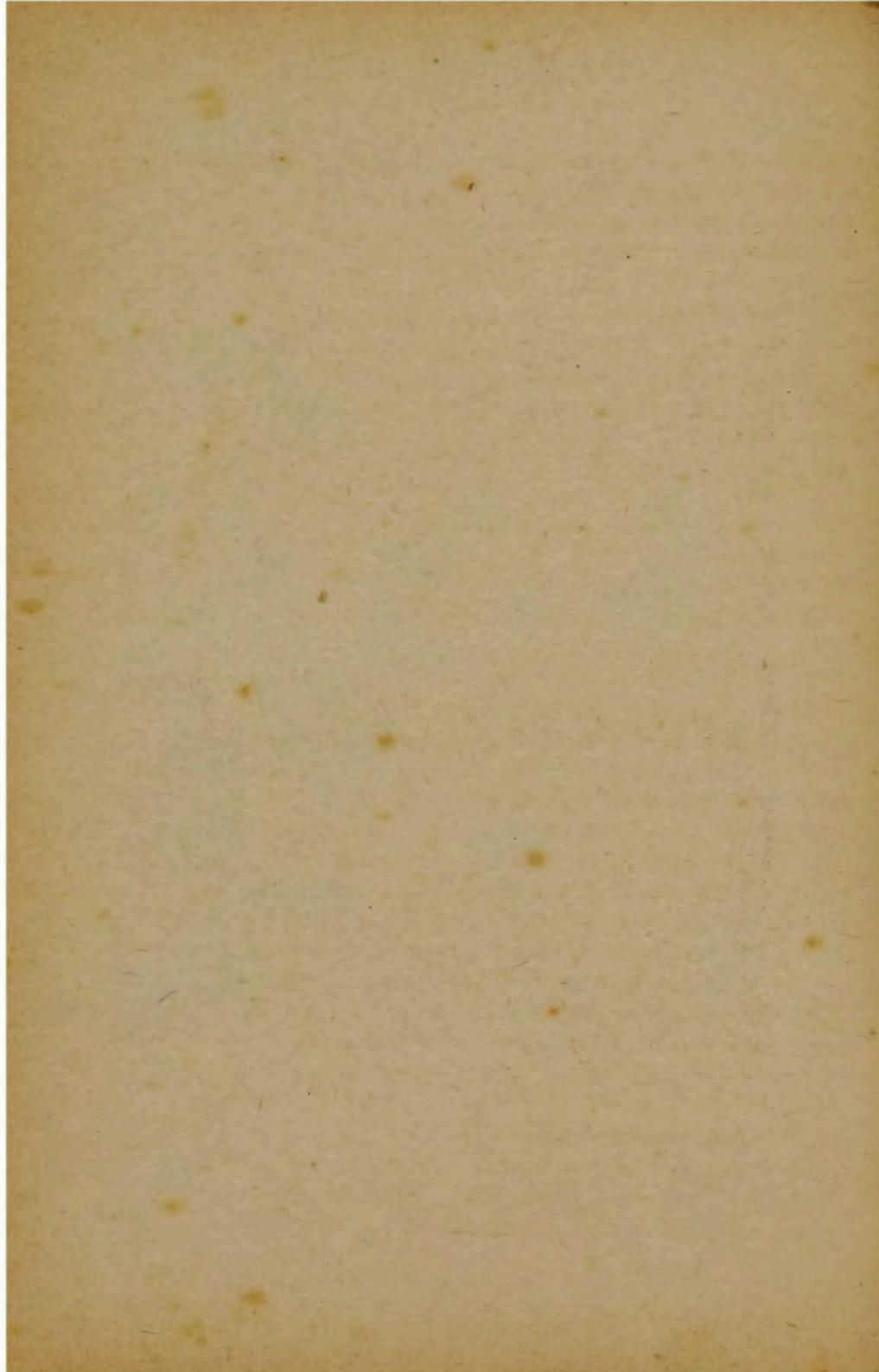
A V.E., pido y suplico quiera tener la bondad de dignarse certificarlo a continuación; que es gracia y para ello etc., etc.

REMIGIO SILVA.

Honroso informe que justifica haber cumplido con la comisión que se me encargó (por cuyo sólo motivo me quedé en Lima) de comunicarme con el Estado de Chile.

“Don José de San Martín, Capitán General “de Prov^a,” y en Jefe del Ejército Libertador del Perú, Gran Oficial de la Legión de Mérito de Chile, etc.

Certifico: que el benemérito Patriota don Remigio Silva, superando los riesgos de la



vigilancia del Virrey del Perú, me ha dirigido, con bastante frecuencia, desde Lima, sus comunicaciones muy importantes a mi conocimiento, habiendo realzado su celo patriótico, con haber venido personalmente, a través de los peligros a informar al Gobierno Supremo del Estado, y a mí, de las últimas "ocurrencias en aquella capital;" y para los fines que le convenga, le mando dar la presente, firmada por mí y refrendada por el secretario de Estado, a 12 de Agosto de 1820.

José de San Martín.

Dionisio de Vizcarra,
Secretario.

Excmo. señor:

Don Remigio Silva, muy respetuosamente ante VE., parezco y digo: que a virtud del supremo decreto de f. 1 y en consecuencia con la verdad de los hechos a que me contraigo en mi pedimento, han evacuado sus certificaciones los señores: el Lord, Vice Almirante de la Escuadra, el Comandante General de las Armas, refiriéndose a cuando obtuvo el distinguido empleo de Contralmirante, el Auditor General del Ejército Libertador don Francisco Alvarez Jonte, el Comandante de la fragata "Independencia", don N. Forster, el de la Corbeta "Chacabuco" don Tomás Guillermo Carter, el Primer Teniente de Navío "San Martín" don N. Robinson, el Comandante de la Fragata "Lautaro", don Martín Geo Guise, el Sargento Mayor graduado, don Andrés Reyes, el Teniente de Vic^o. Gl.

del Ejército Libertador don Cayetano Requena y el Teniente Coronel don Domingo Torres, a las cuales es adjunta la muy honorable del Excmo. señor General en Jefe del Ejército Libertador del Perú.

Todos concurren a calificar que mis servicios a la sagrada causa han sido de alguna grande importancia; sólo resta para lleno de mis deseos, que dignándose V. E. apreciarlos en el valor que merezcan en su juicio Supremo, quiera expresarlo en justicia, para que estos documentos tengan toda la autoridad y validez que conviene a mi derecho, con cuyo objeto.

A V. E. rendidamente suplico, se digne así verificarlo, como lo espero de su notoria integridad.

REMIGIO SILVA.

Valparaíso, Agosto 15
de 1820.

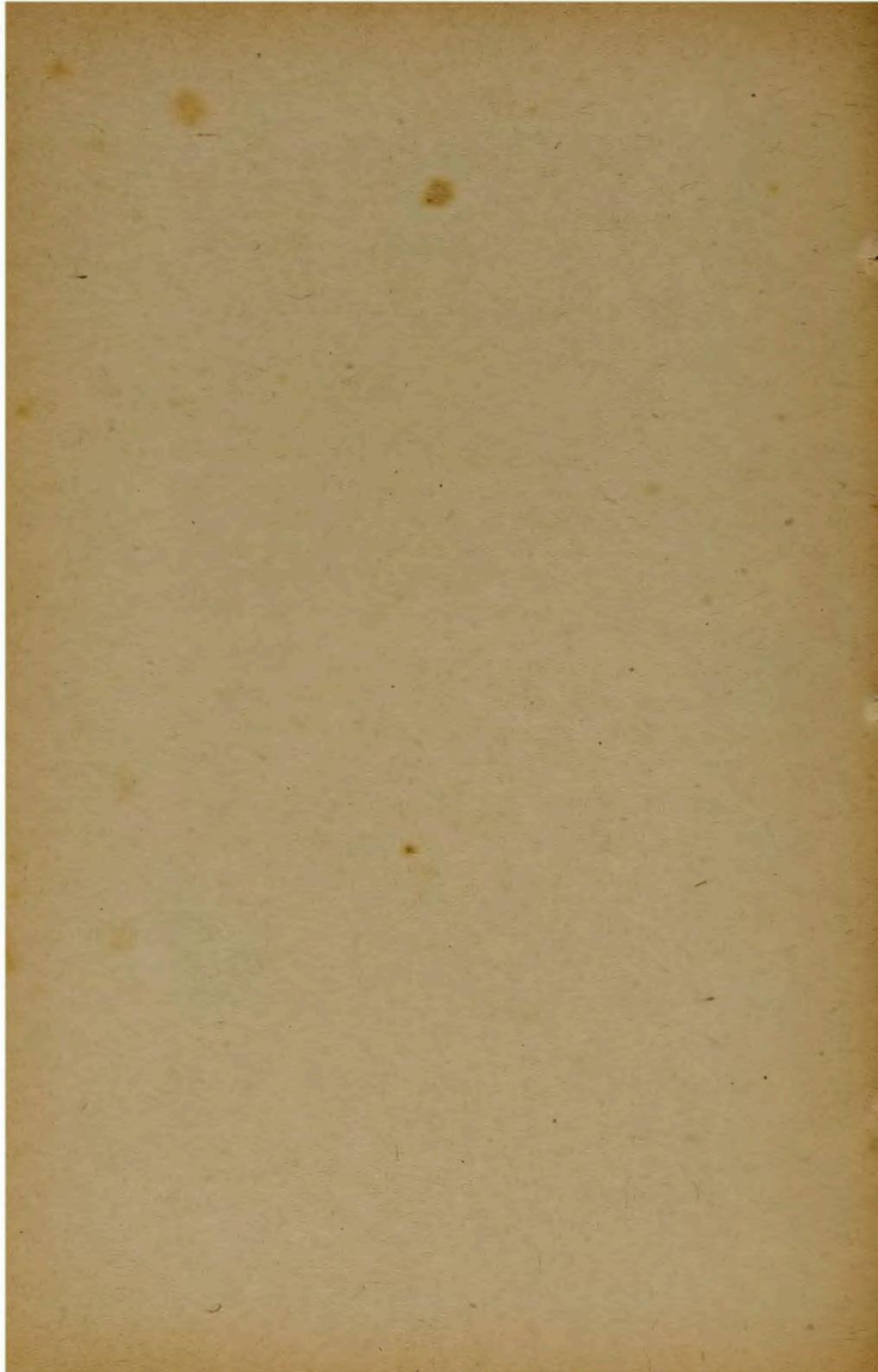
El ciudadano don Remigio Silva ha calificado solemnemente con la información producida los importantes servicios que ha prestado a la Sagrada Causa Americana. Ellos le constituyen en digno acreedor a la gratitud pública y a la recompensa de la Patria.

Devuélvasele original este expediente para el uso que le convenga.— O'Higgins.—Zenteno.

Valencia 17 de Mayo de 1820.

El Ciudadano D. Manuel
Sagasta ha calificado
solennemente con la impresión
con procedida por imper-
tamen recienos, q' ha pre-
tado ala Segunda Casu
Americana. Ellos le con-
tuyen un digno acreedor
ala gratitud publica y a
la recompensa del Pais.
Debe carecer original este
expediente p' el uso q' le
conbeniga.

O'Higgins



Excmo. Señor:

El Coronel de Ejército don Remigio Silva ante V. E. respetuosamente digo: Que conviene a mi derecho que el Teniente Coronel don Manuel Chirinos, hoy Guarda cuños de la casa de Moneda, informe acerca de lo que acaeció, estando yo en la costa, el año de 1818, y que él se hallaba de Sud Delegado de Chancay y su Provincia, "si no fué "cierto que tuvo comisión para aprehender- "me y mandarme a esta Capital en una mula "aparejada y un par de grillos, y si no fué "cierto que por la amistad que me tenía y su "patriotismo, me libertó de ser víctima del virrey Abascal que me perseguía por insurgente;

Por tanto:

A V. E. suplico se sirva ordenar como lo solicito y fecho se me entregue para los fines que me convengo, etc.

REMIGIO SÍLVA.

Lima, Mayo 16 de 1845.

Informe el contenido según se solicita.

Menriburu.

Excmo. señor:

Cumpliendo con el informe que solicita el Coronel don Remigio Silva, y que se sirve V. E. ordenarme en esta fecha, "me cabe el "placer de recordar, con este motivo, aquellos

“terribles días en que no solo los temerarios
“pasos que aventuraba el suplicante por pre-
“parar los ánimos a la Independencia, de que
“gloriosamente disfrutamos hoy, sino la me-
“nor sospecha atraía a los patriotas su trasla-
“ción a la Península; los calabozos, las cade-
“nas y los suplicios.” Me he permitido, señor
Excmo., este preliminar, porque el primer
conocimiento y amistad que contraí con el
pretendiente “fué en Huarmey, en donde ha-
“bía éste logrado ocultar a un oficial español
“patriota, apellidado Bernales, arrancándolo
“de Casas Matas, donde estaba prisionero, a
“costa de su dinero y con peligro de su exis-
“tencia.” Como Sub Delegado por el Rey de
España, que era yo entonces de las Provincias
de Chancay y Santa, no pudiendo tener lugar
fijo de residencia por las repetidas ocurrencias
de esa época, me hallaba de regreso en Chan-
cay el año 1818, practicando una comisión
importante del Gobierno, cuando “recibí or-
“den del Virrey para que asegurado con pri-
“siones y buena guardia y custodia, le remi-
“tiese a Silva, que se sabía de positivo hallar-
“se en Huarmey.” En semejante conflicto,
constándome lo indefectible de la denuncia,
pues que pocos días antes le había dejado en
ese pueblo, con el indicado Bernales, envié al
momento un expreso a Am^o. Zuloaga, en cuya
casa se ocultaba, para que lo pusiera en sal-
vo: de modo que cuando llegó a Huarmey la
orden terminante de prenderlo, ya había re-
trocedido, por caminos extraviados, 25 leguas
hasta Huayto, hacienda del General finado
“don Domingo Orúe, quien lo asiló, como
“igualmente a otros muchos patriotas, y por

“cuya adhesión a la causa tuvo que sufrir todas las persecuciones por ser declarado insurgente. El resultado en fin del coronel Silva, fué que cuando se presentó el año 1820, el General San Martín por esa costa, todos los Pueblos de esa Provincia se hallaban decididos a sacudir a todo trance el yugo de la dominación española.” Es cuanto puedo informar en honor de la verdad y justicia.—
Lima, Mayo 16 de 1845.

Excmo. señor

Manuel Chirinos.

Excmo. señor:

Remigio Silva, Coronel de Ejército, ante V. E. respetuosamente digo: que conviene a mi derecho que el Coronel de Ejército don Hermenegildo de la Puente informe al pié “si no es verdad que, hallándose en el tiempo del Rey, de Alcalde Provincial de la Costa del Norte, tuvo comisión especial del Virrey del Perú, que lo era entonces Abascal, para prenderme, como también al Teniente Coronel de Bnos. Aires don José Bernal, que andaba en mi compañía, por haberlo libertado yo tiempo hacía de Casas Matas, con el fin de mandarnos de contado con un par de grillos, en una mula aparejada, a la carcel de esta Capital; y si no es también verdad que a no ser él un patriota y por la amistad que me profesaba, habría ejecutado dicha comisión, con lo que hubiera sido yo seguramente

“víctima de aquel Virrey que deseaba fusilarme.”

En fin, informe cuanto haya ocurrido acerca de este particular.

A V. E. suplico se sirva ordenar como solicito y fecho se me entregue para los usos que me convenga, como es de justicia.

REMIGIO SILVA.

Lima, Mayo 16 de 1845

Informe el señor Coronel sobre el contenido de este recurso.

Mendiburu.

Excmo. señor:

Cumpliendo con el Supremo mandato de V. E. y recordando el objeto que motiva la solicitud del ocurrente; “conmemoro que, teniendo orden expresa y terminante del Virrey Pezuela, para perseguir a todos los patriotas y fusilar a los que se hallaban sindicados en aquella lamentable época, muy especialmente y con reencargo, lo había librado contra el Coronel don Remigio Silva y su compañero, los que indudablemente hubiesen perecido a mérito de las órdenes libradas,” si no hubiese militado por mi parte, las consideraciones de amistad y humanidad, que me hicieron desentender del cumplimiento de tan tremenda orden; “sus servicios patrióticos en aquella época, y los grandes ries-

gos a que se expuso, lo han distinguido entre los patriotas antiguos y lo hacen acreedor a las consideraciones del Supremo Gobierno.

Es cuanto puedo informar en el particular.

—Lima, Mayo 16 de 1845.

Hermenegildo de la Puente

Excmo. Señor:

Remigio Si'va, natural del Perú y Coronel de sus Ejércitos, ante V. E. parezco y digo: que, confiado en la purificación que distingue al Gobierno de esta República, he venido de la de mi nacimiento a reclamar la acción que creo tener contra este Estado, cuya acción fué contraída en años atrás, y documentada en 1820, como se comprueba por el adjunto expediente que, en f. 11 útiles, tengo el honor de acompañar.

En otro expediente, según verá V. E., está de manifiesto a f. 1 vta. y comprobado en la de 7 y 8, no solo que “por mis avisos oportunos, al través de inminentes riesgos y peligros comunicados en su prisión rigurosa al “señor Coronel don Domingo Torres, se supo “por este Gobierno, la salida de la Expedición “de Lima contra este Estado al mando del General Osorio, con el objeto de ahogar en su “cuna la independéncia que hoy disfruta esta Nación, sino que poseído el expresado “señor Torres de la importancia de esta noticia y de la garantía que le ofrecía mi persona, única en su clase que se atreviese en ese “entonces, a trabajar tan decididamente por la

“causa de la América, sin tener consideración
“a los riesgos consiguientes a las grandes
“empresas ni a exponer la grande fortuna
“pecuniaria heredada de mis padres, tenien-
“do necesidad de dejar en aquella capital, por
“disposición de este Gobierno como su en-
“viado que era, dos personas bien dotadas a
“proporción del riesgo, para que, sirviendo de
“Apoderados de este Estado, comunicasen fre-
“cuentes noticias sobre el mínimo paso que
“diese el Virrey entonces del Perú; me nom-
“bró de tal, que acepté, en compañía del Coro-
“nel de Buenos Aires don José Bernales, pri-
“sionero escapado de Casas Matas, a quien
“tenía oculto en mi casa sosteniéndolo de un
“todo. Las instrucciones, pues, que recibí, se
“reducían, como se deja ver a f. 1 vta, a que
“nos sitúáramos en Huarmey, 70 leguas” de
la capital hacia el Norte, con el fin de esperar
buques que aseguró había de remitir de este
Chile, dejándonos señales de faroles, cohetes,
banderas, etc., para conocerlos, y en ellos co-
municásemos aquellas noticias, para de este
modo poner al corriente a este Gobierno de
las disposiciones hostiles de aquel Virrey con-
tra la causa de la libertad de Chile; para cuya
grande obra nos mandó, (esto es para los pri-
meros gastos), 30 onzas de oro como en señal
del contrato, y prometiendo remitirnos ochenta
más de abordo, o tan luego que llegase a
Valparaíso, las mismas que nunca se manda-
ron, todo lo que se halla comprobado con el
informe del mencionado señor Torres, que se
ve a f. 7, en el que confiesan, ser cierto cuan-
to acerca de él se expone en este relato.

“Al dar, pues, principio a esta comisión tan

“sumamente importante como expuesta y de-
“licada, y al empezar a obrar conforme a e-
“lla, fué indispensable extenderse a una más
“grande escala; y para ello tuve que ponerme
“de acuerdo en Lima, como de absoluta nece-
“sidad, con personas de toda confianza y aún
“de responsabilidad, para asunto tan grave, y
“proporcionarles recursos bastantes, para que
“me impartiesen, al menos de 15 en 15 días,
“por medio de propios, bien pagados, con el
“fin de consultar toda seguridad, noticias cier-
“tas, y comprobadas a fuerza de dinero, para
“todo lo que, no eran suficientes, por supues-
“to aquellas treinta onzas, ni mucho menos
“para nuestra larga permanencia en Huar-
“mey, con dos personas más que fué preciso
“buscar para que nos acompañasen desde Li-
“ma; con sueldos exorbitantes, como era de
“absoluta necesidad, para que no nos revela-
“sen, y todos con superiores caballos que tu-
“ve que comprar, como también avíos, armas,
“etc., para la movilidad, y poder escapar en
“caso necesario.

Por cerca de un año permanecemos allí en una continua vigilancia, sin que pareciese bu- que alguno, y, en todo ese largo tiempo, los peligros nos rodeaban por doquiera, en virtud de haberse llegado a saber ya por el Virrey, de nuestra residencia y su causa; y hallándonos próximos a ser sorprendidos y de consi- guiente fusilados, como se ve comprobado a f. 10 y 11 y sin esperanzas de tener noticias de este Estado, ocasionado esto, como era na- tural, “por atender a la defensa de la Patria
“con motivo de la expedición de Osorio, de
“que había dado yo noticia antelada, como di-

“je antes”, y que, en ese tiempo, habría ya desembarcado; nos resolvimos a contramarchar para Lima, sobornando, con dinero, a los que en los pueblos del tránsito, por largas épocas nos asilaban, y dejando en nuestro lugar, en la costa, con el plan de señales, por si aún los buques se avistasen, a don Andrés Reyes y al doctor don Cayetano Requena, demasiado conocidos después por el patriotismo que desplegaron, como ellos lo confiesan en sus informes que se insertan a f. 5 vta.

“Ocultos, pues, en esos Pueblos, y por último en la Capital, siempre perseguidos, variando continuamente de habitaciones, a fuerza de un inmenso gasto por consultar nuestra seguridad, y comprando muy caro el sigilo, por estar aún llamados a Edictos y pregones; derrepente en el memorable año de 1819, se presentó a la vista el Almirante Lord Cochrane en la admirable Escuadra de este Estado bloqueando el Callao. Entonces, esto es, después de algún tiempo, creyéndome ligado por aquel pacto celebrado con el Coronel Torres, de prestar mis servicios a Chile; con desprecio absoluto de mi vida, concebí el atrevido como imponderable arrojo, de pasar yo mismo, en persona, a su bordo. Para verificarlo, tenía que ponerme en marcha para los puertos del Norte que creí eran los más aparentes para un furtivo embarque, exponiéndome a cada paso a ser tomado por lo acaecido en Huarmey y por la mucha vigilancia que se había redoblado en toda esa costa, por lo mismo de hallarse el enemigo al frente; y por tanto tuve que vencerlo todo, a fuerza de plata, como es de imaginarse.”

En efecto, logré felizmente, un bergantín en Huacho, cuyo Capitán me llevó la cantidad de cerca de 900 pesos por mi pasaje, y logrado que fué ponerme en contacto con el referido Lord Cochrane y demás Comandantes de los buques de la Escuadra que, llenos de confusión por el estado de desgracia en que se veían, lo acompañaban, y antes de haberle dado yo noticia alguna de mi comisión, lo “primero que me hizo presente fué que la Escuadra iba a perecer por la falta absoluta de víveres y aguada, pues no le quedaba ya sino para cuatro o seis días, cuando más. Héme aquí, pues, señor Excmo., convertido en redentor y salvador de dicha Escuadra, como que si entonces, al no haberme aparecido yo a ella, hubiera perecido, o se hubiera entregado a los españoles que era lo más probable, como por igual necesidad vimos todos se entregaron dos años después al Perú, ya libre, las hermosas fragatas, “Prueba” y “Venganza”; seguramente no se hubiera llenado los grandes destinos de la Patria. En su consecuencia, pues, consolé al Almirante, con lo que nunca pudo él haberse imaginado, esto es, con asegurarle que al otro día, si querían, los llevaría a Huacho y Supe, cuyos habitantes me estimaban, por mi estada allí por muchos años, para llenarlos, sin temor de nada, de cuanto necesitasen, sirviéndoles yo de guía, para que ni esos pueblos ni los expedicionarios desconfiasen. ¡Pasaré aquí en silencio, señor excellentísimo, el grado de gozo que percibieron todos, al oír mis palabras, que les admiraba su resurrección general, por no haber voces con qué poderse explicar!, mas V. E. podrá

calcularlo por la comportación del Almirante, con el capitán del buque, por sólo haberme llevado a la Escuadra! En efecto fué tan abundante la provisión que hicieron, que pudieron los buques pasar hasta Paíta; de este punto regresar a Supe, de aquí subir a Valparaíso, cargados de azúcar, de alguna plata, y con la Goleta "Montezuma," que se apresó en el Callao al tercer día de mi arribo; con miles de fusiles y otros artículos de Norte América para el Gobierno Español; todo lo que con sus más pequeños ápices se halla detallado en el primer escrito de mi expediente, desde fojas 2 hasta 4 y sumamente comprobado con los informes emitidos por el Almirante Lord Cochrane y los Comandantes de los buques de la mencionada Escuadra los mismos que se ven desde fojas 4 vta., hasta 6 vta, pero con más particularidad en el del secretario de ella Coronel don Antonio Alvarez Jonte, que se mira a fojas 5. Valiéndome este grande como extraordinario servicio las más singulares gratitudes de dicho Almirante y las más honrosas consideraciones, pues hasta me hizo dormir desde la misma noche de mi arribo en su misma cámara, que era mirada por todos como sagrada, y al Capitán, repito, que me condujo a su bordo desde Huacho, en reconocimiento sólo de haberme llevado, y antes de haber cumplido mi palabra de darles víveres y agua a la Escuadra, entre otras muchas dádivas, le entregó un salvoconducto o pasavante para que su buque pudiese navegar por estos mares, sin temor alguno de corsarios, con el que, (pues él solo traficaba con entera libertad), hizo un gran caudal, siendo dicho docu-

mento tan respetado por todos, q' habiéndose encontrado el mencionado Capitán, en los varios viajes que hacía, con el Vice Almirante General Blanco Ciceron, lejos de apresarlo, por el contrario, le extendió al pie de él, otro resguardo más, como consta en el informe de este general que se ve a fojas 7.

Otra persona que no hubiese estado animada de mis sentimientos, hubiera logrado de la ocasión de salvar de sus compromisos y de los inminentes riesgos que me esperaban, de perder la vida, embarcándome para Chile en la misma Escuadra que acababa de libertar, como lo ejecutaron el referido Bernales, don Francisco Vidal, hoy General del Perú; el doctor Requena que fué canónigo de aquí y del Perú; don Andrés Reyes, que llegó a ser Presidente de aquella República; y otros muchos; pero como el A'mirante y su Secretario el Coronel Jonte, me hicieron presente, que si abandonaba el campo de los azares, no había con quién pudiese entenderse ya su Gobierno en lo sucesivo; que continuase en mi comisión nunca más necesaria que entonces; y que hiciese el último esfuerzo o sacrificio de quedarme en tierra, pues dentro de dos o tres meses debía venir una Expedición que se iba a alistar, la misma que vimos no llegó hasta más de un año, y que entonces concluirían mis trabajos, que por lo mismo me serían bien compensados, pagándoseme a más, como era natural, el último peso que hiciese de gasto, y principalmente a la remisión de frecuentes noticias por cuanto buque zarpase del Callao para este Estado, para todo lo que me dió nuevas instrucciones sin dejarme un solo real,

como se ve comprobado a fojas 4 y en los informes citados, confieso que en aquel instante no vi sino la gloria, sin acordarme de las desgracias a que infinitamente más que antes me iba a exponer; no consideré que la persecución hacia mí, iba a ser más feroz, en razón a que mis servicios hechos a la Escuadra se habían presentado con la mayor publicidad; no reparé en que mis gastos debían ser exorbitantes, pues que tenía para esta segunda Comisión y la recibida de un jefe de tanta validez y tan autorizado como el Coronel Torres, que comunicarme más a menudo con el Gobierno independiente de Chile y con su general en Jefe don José de San Martín; en fin, cerré mis ojos, me quedé en tierra a servir en una Comisión para mí tan importante como Sagrada, a la que si cumplí de un modo digno y a la satisfacción de este Supremo Gobierno y de aquel General, no juzgo propio decirlo yo; lo dirán por mí estos señores respetables para cuyo efecto se me permitirá por VE. estampar aquí sus mismas palabras, que aunque cortas parece que encierran cuanto hay que desear. Dice el segundo, como se mira a fojas 8, lo siguiente: "Certifico que el benemérito Patriota don Remigio Silva, superando los riesgos de la vigilancia del Virrey del Perú, me ha drigido, con bastante frecuencia, desde Lima, sus comunicaciones muy importantes a mi conocimiento, habiendo realzado su celo patriótico con haber venido, al través de los peligros, personalmente, a informar al Supremo Gobierno y a mí de las últimas ocurrencias de aquella Capital y para los fines que le convenga le mando dar éste, et.—(firmado:—

José de San Martín.—Dionisio Vizcarra y el primero a fojas 2 dice:—Valparaíso, Agosto 15 de 1820.—El ciudadano don Remigio Silva, ha calificado solemnemente con la información producida, los importantes servicios que ha prestado a la Sagrada causa Americana: ellos le constituyen un digno acreedor a la gratitud pública y a las recompensas de la Patria; devuévasele original, etc.—O' Higgins.—Zenteno. Parece que con documentos de esta clase y los referidos antes, que absolutamente nadie podrá ser capaz de tachar, se hallan altamente comprobados, tanto las Comisiones con que me han honrado como los eminentes servicios que he rendido a este Estado.

Ahora, pues, al discernimiento de V. E. dejo la consideración de lo mucho que tendría que padecer y sufrir para regresarme de Huacho a la Capital, a fin de cumplir con esta segunda comisión, rodeando caminos y acompañado de hombres bien pagados, capaces de poderme libentar de cualquier trance; el dinero que gastaría en salvarme de manos de la justicia; el que consumiría en Lima y para mandar cada comunicación a las muchas que remití en año y medio, por cuanto buque extranjero zarpaba del Callao para este Estado, perfectamente pagados sus amos a fin de que no las revelasen y fuesen entregadas en propias manos, como felizmente sucedió, lo que se halla repito comprobado a fojas 8 y por último, el costo de más de mil pesos que me fué preciso pagar para poderme embarcar por el Callao, pues por otros puntos era imposible, a fin de pasar a este Estado, a la salida mis-

ma de la Expedición, con el objeto de participar en persona las últimas noticias de todo el Perú y particularmente de la Capital, para con ellas arreglar, como se arregló, con el mayor acierto y seguridad, ese gran plan de campaña que era sumamente expuesto, como que había que batirse, en caso necesario, con triple fuerza que tenía el Español; y últimamente para acompañar a la tal Expedición, como conecedor que era de todos los puntos donde debía tocar, habiendo venido sólo por tal urgencia sobre infinitos riesgos de mi vida, como es fácil calcularlo, y de que se encarga el General San Martín al fin de su certificado, sin haber perdido por ésto de vista mi Comisión, pues que dejé en mi lugar, en Lima, al doctor don Fernando López Aldana que correspondió cumplidamente a mi confianza.

Habiendo, pues, llegado a esta República, presentándome al jefe Supremo y al General San Martín, dándoles cuenta del Estado del Perú por mi Comisión, todavía con el traje de marinero, con el que sólo pude embarcarme en el Callao, siendo el mismo con el que asistí al gran convite, de como cincuenta cubiertos que por estos S. S. en la tarde de mi arribo se dió en Valparaíso, en celebración de mi feliz llegada en la madrugada, no dudando existan en esta capital muchas personas de las que fueron convidadas; me regresé a los muy pocos días solo y al lado de dicho General acompañando a la Expedición hasta Huaura, donde se colocó el cuartel general, de cuyo lugar, como que sus habitantes me idolatraban y a fin de que surtiese de un todo al Ejército

Expedicionario, se me hizo su Gobernador, que fué el primero del Perú, no habiendo exigido paga alguna en esa larga campaña sin cuyo servicio creí no haber llenado la Comisión que, desde un principio, se me confió. Fué tan perentorio el tiempo que pude estar en Valparaíso, que apuradamente me hice un equipaje decente y costoso por la misma premura, y formar precipitadamente en sólo borrador, por no haber sido posible sacar en limpio el escrito que se advierte desde fojas 1 hasta fojas 4, comprobándose por él que, por los informes que, como llevo dicho, se ven desde f. 4 vta. hasta 8, cuánto llevo expuesto y sobre todo con el reconocimiento formal que hace el Supremo Gobierno de esta República de todos mis importantes servicios y que ellos me constituyen acreedor a las recompensas de la Patria.

Estando, pues, éstos reconocidos, y no señalada la recompensa; hoy dirijo mi voz lleno de la más grande confianza, al Gobierno justo e ilustrado de V. E. para que se sirva fijar su atención sobre los singulares como poco comunes servicios que he rendido a la causa de este Estado, como su Comisionado en los cerca de cuatro años que serví de tal; esto es, desde principios de 1817, que se me encomendó por el Coronel Torres, según se halla ya probado, hasta fines del de 20, que llegué a Valparaíso, en que consumí de mi propio caudal más de 18 mil pesos, cuya mitad corresponde a los gastos directos en la Comisión y el resto a los impensados en viajes, gratificaciones etc., etc., para salvar mi vida suma-

mente expuesta, como he dicho antes, en una época tan dilatada.

Dígnese, pues, V. E. ahora, pesar en la balanza de la imparcialidad, los felices resultados que reportó Chile mediante mis esfuerzos. Eche V. E. la vista hacia los campos de Maipú, donde triunfó el Ejército independiente de las huestes de Osorio, merced a mis anticipados avisos, que dieron lugar a que se tomasen medidas eficaces, foja 7. Considéreme V. E. salvando a la gran Escuadra de este Estado, que parecía por la falta absoluta de víveres y aguada y las inmensas ventajas que se adquirieron desde que, por mi pasada a ella, pudo mantenerse en los mares, que, a más de la preponderancia marítima, con la que triunfó la expedición, pues la convoyó, fué a decir a este Estado, el ahorro de muy cerca de medio millón de pesos, de su valor y otro medio en presas, grandes sumas de miles, entrando en esta cuenta el ahorro también de la remisión que éste gobierno había quedado de hacer mensualmente, de buques cargados de víveres, como era natural, para que el bloqueo nunca se hallase escaso; cuya falta no vino a sentirse por haberla proveído yo en Supe y Huacho. Considéreme V. E., otra vez, mandando interesantísimas noticias al jefe del Ejército Expedicionario y a este Supremo Gobierno a costa de mucho dinero. Dinero mío, gastado fuera de los demás servicios anteriores y posteriores, que no quiero volver a recordar por no ser cansado; y estoy seguro que V. E. convendrá que es sumamente corta la cantidad que reclamo, que por lo mismo

debo ser indemnizado de ella, por honor de la Nación; esto es, de los mencionados 18 mil y más pesos y a más de la dotación que, proporcionada al riesgo, que no pudo haber sido más inminente y en todo instante puede decirse, nos asignó el señor Torres, según se ve en la vuelta de la primera foja línea 9, comprobada a fojas 7, debiéndose contar en los cerca de cuatro años que duró la Comisión cuya importancia la dejo a la discreción de V. E.

No dudo un momento, señor excelentísimo, que haciéndose cargo de que todos estos servicios están basados en un solemne contrato celebrado con un representante de esta Nación, cual lo fué el Coronel Torres, para cuya mayor seguridad hasta mediaron señales que se hallan comprobadas con sus felices resultados; se servirá V. E. consultar y resolver mi petición que, aunque de data antigua, no por esto ha caducado ni nunca podrán caducar las acciones justas, justísimas como ésta, ni los servicios sumamente públicos como notorios e importantes, consagrados a una Nación magnánima, que, por su circunspección, grandeza y generosidad, ocupa el primer rango entre todas las naciones americanas; por tan poderosas razones, pues, y que he rendido también servicios de alguna importancia al Ejército restaurador, cuando se halló en Lima, como V. E. podrá recordar,

A V. E. suplico que, teniendo por presentado el expediente a que en todo me refiero,

tenga a bien resolver en justicia sobre la materia a que se contrae este recurso, etc.

Excelentísimo señor.

REMIGIO SILVA.

Santiago, Septiembre 28 de 1846.

Teniendo en consideración: Que aunque se estimaran debidamente justificados los servicios que don Remigio Silva asegura haber hecho en favor de la Independencia Americana, resultaría que fueron prestados con el objeto de obtener la emancipación del Perú, su Patria; vengo en resolver que no ha lugar a la compensación pecuniaria que solicita por esos servicios. Tómese razón y devuélvase.

Una rúbrica.—**Vial.**

Anotado a foja 118 del libro de títulos No. 10 Tesorería General.

Santiago, Octubre 6 de 1846.

José María Begunza.

Anotado a fojas 319 tomo 47 de dtos. Contaduría Mayor. Octubre 2 de 1846.

Benavente.

DIARIO DE DEBATES
(CHILE)
CAMARA DE DIPUTADOS
Sesión del 2 de Agosto de 1852

Se abrió a la 1.45 y se levantó a las 4.
(Presidencia del señor Urmeneta. Asistieron
57 señores Diputados)

SUMARIO.—Mensaje del Ejecutivo sobre reforma de Códigos—Moción del señor Errázuriz.—Id. del señor Vergara.—Elección de Presidente y Vice.—Discusión de la solicitud del Coronel Silva.—Discurso del señor Torres en apoyo de esta solicitud.—Reparos del señor Gerda sobre la misma.—Es desechada.—Discusión general sobre la solicitud de los accionistas del Ferrocarril.—La impugna el señor Presidente.—Es aprobada.—Art. 1.º—El señor Presidente manifiesta los inconvenientes que ofrece su aprobación.—Discurso del señor Varas.—Id. del señor Ossa.—Queda este artículo para segunda discusión.—Apruébanse los siguientes. 2.º y 3.º

Aprobada el acta de la sesión anterior se leyeron un mensaje del Presidente de la Re-

pública y dos mociones, una del señor Errázuriz (don Ignacio), y otra del señor Vergara; el primero sobre reforma de nuestros Códigos, la segunda sobre establecimiento de un matadero en la ciudad de San Fernando, y la tercera, sobre edificación de un cuartel en la de Quillota: estos tres proyectos quedaron para segunda lectura.

Se comunicó a la Cámara haberse presentado doña Mercedes Valenzuela viuda del Teniente don Juan González, solicitando una pensión; pasó a la Comisión de peticiones. En seguida se procedió a la elección de Presidente y Vice, y fueron reelegidos el Presidente don Jerónimo Urméneta por 29 votos y el Vice-Presidente don Antonio García Reyes, por 30.

Puesta en discusión la solicitud del Coronel don Remigio Silva, que había quedado pendiente, dijo:

El señor Torres:—Me congratulo, señor, de que mediante un escrúpulo que me asió en la sesión anterior al tiempo de votarse el proyecto en discusión, pudo demorarse su resolución hasta hoy; y me congratulo, porque si en esa sesión se hubiese procedido a votar, yo y muchos otros S. S. D. D. habríamos cometido quizá un acto de injusticia de aquellas más solemnes, negándonos a dar lo que la Constitución y las leyes disponen, respecto de los solicitantes que demandan justicia. Una de las principales atribuciones que concede la Constitución a las Cámaras, es la de conceder pensiones y recompensas, si las solicitudes particulares se presentan revestidas del mérito bastante para esa concesión. Estas pensio-

nes deben asignarse, precisamente, en caso que los servicios sean eminentes y prestados con oportunidad. Mil veces hemos visto en la Cámara pretensiones presentadas con más o menos visos de justicia, y que siempre algo han obtenido; pero jamás se habrá presentado solicitud más calificada que la de que se ocupa la Cámara, y por consiguiente la creo en el caso estricto de aquellas que la Constitución previene para ser oídas.

Digo en el caso de la Constitución, porque en realidad, los servicios prestados por el Coronel don Remigio Silva, por remotos que sean, nunca deben ser desatendidos por la Legislatura, siendo su memoria imperecedera para los verdaderos patriotas.

Dos son los hechos principales en que apoya su solicitud, y a mi ver, son servicios eminentes y prestados con la mayor oportunidad: el primero, con motivo de haberse enviado al Coronel Torres, con el objeto ostensible de cautivar prisioneros y tomar todos los conocimientos necesarios al país, sobre las medidas que adoptase el Virrey del Perú contra la libertad de Chile. Todo fué haber llegado a ese país, cuando fué puesto en clausura y se tomaron todos los arbitrios para impedirle el desempeño de su comisión. El Coronel Silva, que entonces se hallaba en Lima, inmediatamente que supo el arribo del mencionado Coronel Torres, trató de ponerse en comunicación con él: comunicación que a la verdad no le podía ser muy expedita desde el momento que la vigilancia del Virrey era redoblada, para frustrar todas las tentativas de esta especie; logró, sin embargo, burlar esa vigilancia,

y proporcionarse comunicaciones: bien fuese por medio del oro u otros recursos, el caso es que él pudo dar el aviso más oportuno que Chile podía apetecer, cual era el del apresto de la expedición de Osorio. Inmediatamente que el Coronel Torres obtuvo de Silva este aviso, el Gobierno de Chile pudo ponerse en guardia contra la opresión que amagaba nuevamente a este país. Entonces el Coronel Torres, que llevaba instrucciones de este Gobierno para dejar dos agentes en el Perú, que pudiesen servir como de espías e impusiesen al Gobierno de Chile, con toda prontitud, de los amagos que se hiciesen contra su libertad, dejó de comisionado al Coronel Silva y un señor Bernales, para el objeto ya indicado. Fielmente cumplió su encargo el Coronel Silva, durante cuatro años desde 817 hasta fines de 820, y las comunicaciones que dió fueron las más oportunas y se hallan, al mismo tiempo, comprobadas por informes del General San Martín. Este encargo lo recibió el Coronel Silva, del Coronel Torres, del modo que entonces era posible; porque no podía llevarse a efecto sino por medio de expresos comisionados, en circunstancias que todo el Perú se hallaba sojuzgado por el Gobierno Español. Fué, pues, celebrado el pacto entre el Coronel Torres y Silva, confiándole la importante comisión de que pusiese en conocimiento del Gobierno de Chile todo lo que fuese necesario a fin de obrar de la manera que después obró. El General San Martín, como he dicho antes, confiesa en su informe que fueron oportunos y repetidos los avisos que comunicó Silva en desempeño de su comisión, sin recibir otra re-

tribución que la suma de 500 pesos que le entregó el Coronel Torres al regresarse a Chile, prometiéndole que muy pronto se le enviarían 80 onzas para que continuase desempeñando el cargo que se le confiaba. Este dinero nunca llegó a recibirlo, mas no por eso desmayó en su empeño y continuó sirviendo de su cuenta.

He referido esta Comisión y caigo insensiblemente en el segundo hecho que contiene su solicitud, el cual consiste en haber salvado la Escuadra Chilena surta en el Callao.

Cuatro días, a lo sumo, podían quedar de vida a dicha escuadra en la circunstancia en que fué socorrida por Silva: todos los informes convienen en que era el estado, más triste y lamentable en el que se encontraba; escasez de víveres y aguada y resuelta por tanto a entregarse al enemigo. ¿Y de qué modo la favoreció Silva? Exponiendo su propia vida, porque hallándose desempeñando su comisión en el puerto de Huarmey, inmediatamente trató de ponerse en comunicación con el Callao, y el medio único que se le presentó fué tomar un buque español y, a costa de grandes peligros y artificios, logró se le llevase a la Escuadra Chilena. La primera noticia que recibió fué el estado de desesperación del jefe de la Escuadra a quien presentóle el medio fácil y más positivo de proveerse de todo lo que necesitaba en los puertos de Huacho y Supe; y ofrecióse él mismo, por medio de sus relaciones a proporcionarle todo lo que pudiese necesitar.

Todo esto lo efectuó en muy pocos días. ¿Cómo se podrá estimar tal servicio por los señores Diputados, sino en el grado de los

más importantes, más eminentes y más calificados que pudieran presentarse? Sin ese servicio hubiera fracasado necesariamente la Escuadra, y con ella las esperanzas que alimentaba Chile y que fueron logradas; proporcionó, también, por consecuencia de sus servicios, el medio de tomarse inmediatamente, un Bergantín o Goleta que venía para el Virrey, de Lima, con una ingente suma de dinero y armas, y con estos recursos pudo la Escuadra volverse a Chile y continuar después la expedición destinada a libertar el Perú. Dificilmente, en mi concepto, puede prestarse un servicio de la importancia de éste, pues él equivalía, nada menos, que a la independencia de Chile.

¿Y cuál ha sido la recompensa que ha recibido por esto Silva? Nada más que la miserable suma que recibió de treinta onzas del Coronel Torres.

Inmediatamente que pudo trasladarse a Chile, calificó sus servicios del modo más completo; puesto que la providencia dictada por el Supremo Director O'Higgins en 15 de Agosto de 820 dice así : (Leyó). El Gobierno de Chile le dió, pues, esta calificación, convencido de sus buenos e importantes servicios: servicios que salvaron a la Patria y contribuyeron después a poner en estado de independencia al Perú.

¿Y cuál fué la recompensa posterior? ¿quién lo creyera! La repulsa que en tiempo del Ministerio del señor Vial, recibió haciendo ver que estos servicios no habían sido prestados atendiendo sólo a la independencia de Chile, sino, particularmente, a la del Perú; pero

es preciso hacer justicia a las buenas ideas: la independencia del Perú estaba muy distante de efectuarse cuando Silva prestó estos servicios: al salvar la escuadra de Chile que bloqueaba al Callao, sirvió a Chile y no al Perú; los avisos consecuentes al desempeño de su comisión, fueron a Chile y no al Perú; la expedición de Osorio fué a Chile y no al Perú; y por consiguiente la independencia de aquel es la que se ha favorecido.

Servicios prestados con desprendimiento, con riesgo de la propia vida, con desembolso de su propia fortuna, deben calificarse como eminentes y acreedores a una recompensa digna.

Pero aún cuando se prescindiera de la magnitud de los servicios de que voy hablando, debemos respetar los propios compromisos contraídos, bien sea directamente, por medio de los mandatarios o bien por sus agentes encargados de hacerle. ¿Y no es cierto que hubo un verdadero compromiso entre el Coronel Torres, agente de Chile y el Coronel Silva, para prestar servicios como los que prestó este último? Indudablemente que sí; y Silva no se hallaba en el caso de proceder así si no hubiese visto comprometido el honor de Chile. Aún cuando no hubiera habido un pacto como el que se celebró no por esto dejaban de ser de suma importancia.

Si los servicios, pues, en cualquiera circunstancia que se presten, deben ser recompensados, y si las recompensas deben ser dadas conforme a la magnitud de ellos, deben serlo los que ha prestado el Coronel Silva, generosamente.

Lo único que pudiera controvertirse sería calificación de los servicios, y para esto bastan los informes que se han dado; y sobre todo se hayan ya reconocidos por el mismo Gobierno de Chile.

¿Quién podría negar, pues, que merece ser indemnizado y compensado en los gastos que ha hecho en circunstancias en que se encontraba el Perú, sojuzgado por el Gobierno español, teniendo que hacer ingentes gastos, contratando propios para que de un punto a otro llevasen las comunicaciones? No merece, después de todo esto, ser compensado con un premio competente a la magnitud, oportunidad y necesidad de los servicios? Las grandes acciones nunca prescriben, y, por consiguiente, el tiempo trascurrido no hace por eso menos acreedor al que se ha sacrificado en bien de la Patria.

En mi opinión, creo que la Cámara para ser consecuente en sus procedimientos, después de haber acordado día a día recompensas y pensiones a personas que no se hallan precisamente en el caso del Coronel Silva, debe acoger su solicitud y ser generosa conforme al mérito del individuo que demanda la recompensa.

Por conclusión, diré que cuando la Comisión ha opinado en su informe que sólo debe mandarse pagar al Coronel Silva las 80 onzas, reconociendo en esto la efectividad del pacto celebrado, ha sido mezquina en su ofrecimiento: con las 80 onzas prometidas entonces al Coronel Silva no se recompensan los gastos que hizo ni los sueldos que ha podido gozar en consecuencia de la promesa hecha por Torres: creo más, que haremos poco en recom-

pensarle de los gastos, si no le otorgamos además una pensión correspondiente a los servicios que prestó. Por lo tanto, soy de parecer que este asunto vuelva a la Comisión para que, instruida de todos los antecedentes del caso, redacte un proyecto de ley que recompense debidamente al individuo que solicita, pues, de lo contrario, no cumpliremos con el deber que tenemos de premiar dignamente las grandes acciones.

Votada la indicación del señor Torres, quedó desechada con tres votos por la afirmativa. Al tiempo de votarse por el proyecto de la comisión, dijo:

El señor Cerda: ¿Y está bien probado que gastó éstas 80 onzas? Yo desearía que alguno de los miembros de la Comisión diese razón de la prueba que hubiese de haber gastado estas 80 onzas el Coronel Silva, o si sólo lo asegura con su palabra.

El señor Presidente:—No se encuentra en la sala ninguno de los señores que informaron sobre este asunto en la legislatura pasada.

El señor Cerda:—¿Hay constancia de la autorización que tuviese el Coronel Torres para hacer estas promesas? Si no la hay, son nulas.

El señor Presidente:—Lo único que tenemos a la vista es el informe de la Comisión, y es de suponer que al dictaminar en este asunto haya investigado con escrupulosidad los hechos, porque a no hacerlo así, no habría cumplido con su deber.

El señor Torres:—Se funda el señor Diputado por la Ligua para que se deseche el informe en que no está probado que el Coronel Torres estuviese o nó autorizado para proce-

der así. ¿No nos cuesta 12,000 pesos el sostener un agente diplomático, cuando no es tan necesario? Y, en circunstancias de la más estricta necesidad, no se premian servicios más importantes porque no se ha acreditado suficiente autorización? ¿es esto arreglarse a justicia? Sería un ejemplo de mezquindad sin igual en la Cámara el no recompensar justamente esos servicios. Si los son y han existido deben premiarse como corresponde. El expediente está revestido de todo lo que se necesita para probar de una manera irrecusable los hechos que se mencionan; el gobierno los tiene ya calificados por una providencia solemne que corre en el expediente. Y si esto es así, ¿cómo podemos desentendernos de la justicia? Ninguno ha sido más negado que yo para esta clase de solicitudes, sólo en fuerza de un deber de conciencia he podido tomar bajo mi patrimonio este asunto. Habiéndose dado por concluída la discusión se procedió a votar por el informe de la Comisión y resultó desechado por 20 votos contra 17.”

CUENTA que yó, Remigio Silva, instruyo a la Nación de Chile, respectiva a los gastos que, en tiempo de los Españoles, esto es, desde el año 1817 hasta el 20, me fué indispensable hacer, con mi propia caudal, en virtud de la Comisión que en la clase de Apoderado clandestino de aquel Gobierno y con una dotación anual y proporcionada al inminentísimo riesgo en que iba a hallarme reducido en todo momento, tuvo a bien encomendarme el

Coronel don Domingo Torres, Plenipotenciario que fué de aquella República cerca del Virrey del Perú, con el fin de que pasando yo al puerto de Huarmey, 60 ó 70 leguas de Lima y permaneciendo allí sin término, plazo ni limitación alguna, aventase a su Gobierno, por medio de los buques que a los dos meses y de tiempo en tiempo quedó de remitir para éste sólo objeto desde Chile, cuanta noticia pudiese adquirir de todo el Perú, pero con más particularidad de las disposiciones que diese el Virrey contra Chile, en lo sucesivo, quiero decir después de haber marchado la Expedición con Osorio, de la que le había dado yo días antes noticia, esto es, que, en ese mismo tiempo, había salido; todo con el objeto de no ser jamás sorprendido; siendo ésta la medida que sin pararse en gastos aún de cientos de miles de pesos han adoptado y adoptan siempre todas las naciones civilizadas del Universo; pero con más razón las que se hallan amenazadas, de otra poderosa, como lo estaba siendo entonces Chile del Perú. Para este efecto, pues, y que conociese yo, desde lejos, los buques que se habían de remitir, me mandó un plan de señales, sumamente circunstanciado, y, para muestra de éste tan solemne contrato, que no pudo haberlo sido más, como todos lo confesarán, en las críticas circunstancias en que éste señor se hallaba, ésto es, de verse preso, con centinela de vista e incomunicado desde que pisó Lima, y yo, oculto y perseguido por el Virrey, como por mi expediente se halla comprobado, me remitió 30 \$ de oro, con un millón de dificultades, como era natural, en tales circunstancias, prome

tiendo mandarme de abordo, en su vuelta para Chile, 8o más, que nunca las mandó, sin duda alguna por no serle fácil, en virtud de no haberse hallado en completa libertad, y, por tanto, no tuvo a quien confiarlas, para que llegasen a mis manos; pero lo cierto es que este Señor las prometió, como se vé en su informe, que se halla a fojas 1 vuelta de mi Expediente, confesando rotundamente que todo lo que se halla aquí relacionado es la misma verdad, corroborándose a dicho informe con el decreto del Supremo Director de Chile, fecha 15 de Agosto de 1820, que se vé a fojas 9, en que confiesa haber calificado yo, solemnemente, todos los servicios que presté a esa Nación; y, de consiguiente, que, por orden suya, y, a nombre de esa República, se me encomendó por el señor Torres, la mencionada comisión, como otra segunda, que se me encargó por el Almirante, Lord Cochrane, y su Secretario, de la que se hace relación en lo rayado a fojas 4 de mi expediente, y de que ya se hablará.

Antes de comenzar el primer cargo de esta cuenta, advertiré que según se mira en dicha página 1 vlt., fueron dos las personas que necesitó dejar el señor Torres en Huarmey, para que desempeñaran aquella comisión tan delicada como importante, y, por tanto vine a servirla en compañía del coronel de Buenos Aires, don José Bernales, fugado que fué por mi dinero y arbitrios de Casas-Matas, en el Callao, donde se hallaba de prisionero, y, a quien yo abrigaba en mi casa, asistiéndole en un todo, para pasar y permanecer en aquel pueblo, y, por tanto, se hallaba incapacitado

para hacer gasto alguno por su parte en la Comisión que me fué indispensable hacerlo yo sólo, y mantenerlo a él con mi caudal.

También debo advertir que no se cargan en esta cuenta los mil y más pesos que consumí en facilitar, por medio de dádivas, obsequios y tanto que fué indispensable sacrificar, por ver forma de comunicarme con el señor Torres, a quien, como he dicho, se le puso en una estricta incomunicación, al momento que pisó Lima, con el fin de comunicarle las noticias más interesantes que nunca pudo esperar y que él y su gobierno ignoraban, como se comprueba a fojas 12, línea 13, del cuaderno impreso en Chile por el señor Reyes, sobre la Escuadra, en que dice, aunque equivocadamente, que, a un Corsario se debió la noticia de la Expedición, que se preparaba en el Callao contra Chile, a las órdenes del General Osorio, no siendo así, sino que yo la impartí al señor Torres; esto es, que salía dicha expedición en esos mismos días, cuya noticia transmitió como el primero y único a su Gobierno, por haber llegado a Valparaíso 20 o 25 días antes de la dicha expedición, que tardó infinito, por ir en convoy, siendo ésto lo que da a entender el señor Torres, en su informe que se ve a foja 7 de mi Expediente; no se cargan, digo, los referidos pesos en esta cuenta, por haber hecho yo este gasto antes de haber aceptado aquella Comisión; mas si a la Nación de Chile le parece justo abonarlos, los admitiré gustoso, por vía de premio, en virtud de mis circunstancias y porque por las noticias que dió el señor Torres a su Gobierno, por medio de éste tan pequeño gasto, pudo asegu-

rar esa Nación su Independencia, que, sin duda alguna, no la hubiera logrado a no ser por mí pues con nadie absolutamente se comunicó, por la estricta incomunicación en que se hallaba, y que con sólo el oro derramado a tiempo pudo haberse allanado.

Del mismo modo, es indispensable advertir que, en ese antiguo tiempo, ésto es, en el año 17, que me eligió el señor Torres, de Comisionado, lejos de soñar siquiera el Perú en independizarse, por el contrario, gozaba de todos los elementos necesarios y un gigantesco caudal para poder conquistar a todo el Sur; la felicidad fué que el Gobierno del Perú descansó en que las repúblicas de Chile y demás, ellas por sí se revolucionarían y que por tanto no era de absoluta necesidad mandar numerosas Expediciones, como pudo haberlo así ejecutado; pero ésa idea que fué bien meditada, no tuvo efecto, como todos saben, por acaecimientos extraordinarios, como son entre otros muchos, la noticia que di en tiempo de la salida de la Expedición con Osorio, el haber yo libertado a la Escuadra de que se entregase a los Españoles, o se fuése a pique, por la falta absoluta de víveres y aguada en que se hallaba, cuando bloqueaba el Callao; en fin, por otros motivos, de que la historia se encargará en adelante, y, por tanto, habría sido un delirio o una insensatez, que a nadie se le puede ocurrir, el que pensase yo en comendarme y gastar el pingüe caudal que entonces poseía, heredado de mis padres, por lograr directamente la Independencia del Perú, mi país; siendo tanto más creíble esto cuanto que, como se vé a foja 1 vuelta, de mi Expediente, cuando trata el señor Torres desde la 7 línea

de comunicarme, en su retirada para Chile, y cuando le había dado yo todas aquellas noticias que heicieron la felicidad de aquella República, la necesidad que tenía de dejar dos individuos en el Perú para que con la dotación respectiva, a proporción del riesgo que iban a tener, para que sirviesen de comisionados de este Gobierno etc., etc., todo lo que ocupa hasta la línea 14, lejos de condescender los dos en recibir la tal Comisión la rehusamos, participándole, como se ve desde la línea 15 hasta la 23, que se halla rayado diagonalmente y en forma de paréntesis, que nuestro conato y deseo era dirigirnos con él, en su vuelta para Chile, lo que no habiéndose podido lograr, sin embargo de las exquisitas diligencias que hizo, como se advierte en otro expediente, es lo que nos animó, porque no se quedase en Chile sin personas que velasen siempre por su Independencia, a aceptar la tal Comisión, por lo mismo que éramos tan patriotas y que nos hallábamos tan comprometidos para servirla con la mayor fidelidad y como ningún otro del mismo Chile o de Buenos Aires, de quien pudimos haber echado mano para haberlos elegido de tales. Ello es que nos convenimos y permanecimos en Huarmey, todo el tiempo que relata hasta casi el fin de la misma foja primera vta.

Será sumamente oportuno el encargar que ésta Comisión, que se me dió, fué en lo absoluto clandestina, como se ha visto, y, por tanto, y estando expuesta a caer en ese tiempo en la ferocidad del Gobierno Español y de sus satélites, que no se manejaban sino con amenazas de horcas, cárceles, esposas y grillos, sería una

torpeza y brutalidad inconcebible el que puedan haber documentos o recibes sobre los muchísimos gastos que fueron indispensables hacerse para corresponder a tan importante como delicada Comisión, pues de ella dependía como en efecto vino a depender, el asegurar su Independencia Chile.

COMIENZA LA CUENTA

1er. Cargo.—Como por la mencionada Comisión era indispensable pasar al mes, cuando más, al puerto de Huarmey, y permanecer allí para recibir los buques que esperábamos, y mandar en ellos todas las ya referidas noticias; fué absolutamente preciso que al momento dispusiese yo, con la mayor reserva, todo lo indispensable y necesario para emprender con la mayor seguridad nuestra marcha, y por de contado proporcionarnos dos personas más de sigilo, patriotas y honradas, para q' nos acompañasen por esos caminos, que estaban plagados de enemigos, de todo lo que olía a patria o libertad, y también para que nos defendiesen en caso de un asalto, por aquellas autoridades del tránsito y del pueblo mismo, dónde debíamos de permanecer por un tiempo, sin término, como se ha dicho antes; por tanto, pues, se cargan como primera partida 6 caballos superiores, fuertes y de escape, que fué de rigurosa necesidad comprar, entre los que se numeran 2 de remuda, esto es, para mí y Bernales, con el fin de hacer uso de ellos, en un caso absolutamente necesario, que, a 80 pesos, unos con otros, importaron \$ 480.

2º—Son cargo, 4 escopetas, también superiores, para la defensa de los 4 que, a 50 pesos, importaron \$ 200.

3º—Dos pares de pistolas, a 20 pesos, y dos sables a 1 1/2 \$. 64.

4º—Dos avíos de montar, con todo lo necesario para los dos compañeros, a 25 pesos \$ 50.

5º—Uno id. bien decente para el señor Bernal, con pistoleras, pellón, etc., todo en \$ 100.

6º—Tres ponchos de abrigo y tres sombreros, dos pares de espuelas, tres pañuelos largos de pescuezo, etc. ettc., todo para los tres en \$ 100.

7º—Como el objeto principal y único de nuestra marcha a Huarmey y permanencia sin término allí, era el de mandar al Gobierno de Chile, como se ha dicho, noticias frescas, ciertas y seguras por medio de los buques que debíamos esperar; fué indispensable buscar personas de clase, y sumamente honradas como patriotas, para que las buscasen y que nos las remitiesen al instante, sobre el temor que infundía entonces el despotismo Español, como por no ser todavía muchos adictos, en ese tiempo, al sistema de la Patria, como lo fueron después, en vista de la Comisión que se nos dió; sin embargo, a fuerza de un trabajo infinito, se vinieron a encontrar, en Lima, dos personas respetables, y adornadas de aquellas cualidades, que se encargaron del delicadísimo como sumamente expuesto trabajo, de buscar cuantas noticias más pudiesen, de todo el Perú y de su Virrey, inquiriéndolas aún de su mismo palacio, llevando un diario de todas ellas, para remitirnoslas por medio de propios, de 15 en 15

días, sin ninguna falta. Por este excesivo trabajo, pues, y lo expuestos que se iban a hallar, de ser víctimas de dicho Virrey, si en algún tiempo fuesen denunciadas, se convinieron en que yo les abonase como les aboné 100 pesos mensuales a cada uno de ellos, muy corta cantidad en esas tan críticas circunstancias, y más en una Comisión de tanto bulto, y tan sumamente arriesgada, que en un año que duró hasta que por no haber venido los buques que esperábamos, les mandé cesasen, importan \$ 2.400.

8.º—Habiéndose conseguido, pues, quienes rastreasen y remitiesen, como se ha dicho antes, las mencionadas noticias, fué indispensable también buscar 2 personas que, en el respectivo tiempo, y con aquellas mismas seguridades y quizás más, nos las llevasen a Huarmey donde nos halláramos; estos, pues, por la larga distancia que alegaron tenían que caminar, lo expuesto que estaban a ser fusilados, en caso de ser sorprendidos, y, consultando también nosotros nuestra propia seguridad, por el secreto que debían de guardar y, lo que es más, que no nos denunciasen, y, de agregado, que tenían que costear, en el camino de ida y vuelta, su manutención y de las bestias en que iban montados, las mismas que fué preciso comprarles; a estas dos personas, pues, digo, ésto es, a cada una de ellas, convine en abonarles como les aboné 80 pesos cada mes, que, en aquel año, importan \$ 1.920.

9.º—Dos mulas para éstos, que costaron, a 50 pesos cada una, \$ 100.

10.º—Siendo de absoluta necesidad para reco-

nocer los buques que esperábamos, saliendo cada uno de nosotros a mañana y tarde, como lo ejecutábamos a grandes distancias, uno por el Sur y otro por el Norte, el que tuviésemos antecijos de larga vista, compramos dos, que, por hallarse en ese tiempo todo sumamente caro, y, nó como ahora, desde la Independencia, sumamente barato, costaron, a 50 pesos cada uno, que son \$ 100.

11.º—Ahora, pues, para que no hubiese falta en la remisión de las comunicaciones o pliegos de 15 en 15 días, los que eran tan sumamente necesarios para remitirlos a aquel Gobierno, como q' para q' este sólo efecto, según se nos aseguró, se habían quedado de mandar a fuerza de un inmenso gasto, los mencionados buques, que esperábamos con el objeto de que, por medio de ellos, estuviese dicho Gobierno al corriente de las noticias más recientes, y, con particularidad, acerca de las disposiciones del Virrey Abascal, contra aquella República, nos pareció sumamente indispensable contratar dos personas más, una en Huacho y otra al fin de la Fortaleza que llaman Puntos Intermedios, entre Lima y Huar-mey, dónde los propios pudiesen alojarse, con la mayor seguridad, tuviesen también bestias seguras para poder remudar en caso necesario, esto es, de enfermedad de estas etc., y, lo que es más, fuesen custodiadas, con la mayor seguridad, las maletas, que llevaban con pliegos tan delicados, como importantes; a éstos individuos, pues, a quienes no hubo para qué revelarles nuestra comisión, les hicimos creer que éramos comerciantes gruesos y que pasábamos a Huar-mey, para negociar en ganados por un tiempo

indeterminada los contraté en 25 pesos cada uno, en cada mes, que, en dicho año; importan \$ 600.

12°—Como cree Silva que se le abonará por el Estado de Chile la dotación que a él y a Bernales le ofreció el Plenipotenciario Torres, la que aseguró satisfaría anualmente y en cada buque que llegase las cantidades que necesitasen, como era natural, para hacer frente a los inmensos gastos que debía suponer demandaba una comisión como ésta, tan importante como delicada, cuya dotación aseguró sería a proporción del eminente riesgo, en que íbamos a hallarnos, que, como se ha dicho antes, no pudo haber sido más grande, ni más arriesgada, pues, nuestras vidas se hallaban expuestas en todo momento a ser víctimas de la ferocidad del Español, en los 4 años que permanecí desempeñando esta Comisión, como nadie podrá negarlo, no se cargan, en esta cuenta, la mantención, etc., del dicho mencionado año, que, por supuesto permanecemos en Huarmey, más si es justo que se haga la del señor Bernales, por aquel tiempo, si como creo no se le ha de abonar aquella dotación, por haber muerto en la Escuadra, habiéndose embarcado en Huacho, cuando ésta, al fin del año de 819, después de haber bloqueado el Callao, hizo víveres en dicho pueblo y se dirigió para Valparaíso, quedando ya Silva sólo, por este incidente, de apoderado elegido, por 2a. vez, por el Almirante Cochrane y el Coronel Jonte, su Secretario, como se halla comprobado en la mitad de la foja 4 de mi Expediente, y de que ya se ha hablado antes. La manutención, pues, de dicho señor, con el dine-

ro mío que he gastado, la decencia respectiva que era regular tuviese y muchos otros gastos que fueron tan precisos como necesarios, mucho más cuando contaba él con aquella dotación, fué costado todo por mi dinero y, aunque sin duda alguna, avanzaría a más de 200 pesos al mes, el gasto, por que continuamente había que gratificar con profusión a los habitantes de ese pueblo, para congratularnos con ellos y, de este modo, lejos de que pudiesen denunciarnos nos amparasen; sólo se ponen de cargo, a 150 pesos cada mes, por la existencia de dicho señor Bernales, en Huarmey, en el mencionado año, sin perjuicio del siguiente tiempo, de que ya se hablará, cuyo importe asciende a \$ 1,800.

13º—Son también cargo, el año y medio que, en la permanencia que hicimos en Supe y Huacho, después de nuestra retirada de Huarmey, fué indispensable costear a Bernales su manutención y demás, de que se ha hecho relación antes, hasta que se embarcó en Huacho, para irse para Chile, en la Escuadra, que, a 100 pesos no más cada mes, por el ahorro que hubo, importan \$ 1800.

14º—Como por la permanencia, tan dilatada, de ambos en Huarmey, salíamos siempre diariamente, a mañana y tarde, a recorrer toda la Costa con nuestros anteojos, para ver si avistáramos algún buque de los que esperábamos, que cada día, puede decirse, eran más frecuentes, por parecernos debían de avistarse, por lo mismo que, en tanto tiempo, retardaban, no fué extraño que muchos de los que por esos caminos transitaban, sospechasen que esperábamos algún

buque de Chile, en cuya virtud fuimos denunciados al Virrey, el que, cuando menos lo pensamos, esto es, acerca del año de nuestra permanencia en Huarmey, sin avistar buque alguno, expidió órdenes de fuego para que las autoridades, de todos esos puntos, nos sorprendiesen y tomasen, remitiéndonos, con grillos, en mulas aparejadas, y, en su defecto, nos hiciesen fusilar al instante. Este hecho, pues, que se halla auténticamente comprobado, a fojas 10 y 11 de mi Expediente, por alguna de aquellas mismas autoridades y otras personas notables, felizmente no tuvo efecto, por estar yo relacionado con ellas, por mi clase y el mucho caudal que poseía entonces, al que respetaban, y el que había yo regado con profusión de dádivas, convites, etc., desde que llegué a Huarmey, a fin de que, de ningún modo, fuese sorprendido, fracasando mi vida y una Comisión tan importante, como delicada, y, en la que debía prevér con tiempo todo lo necesario, para, a fuerza de plata, precaucionarme, con tales medidas, tomadas con oportunidad; lejos de ser sorprendido, fui noticiado clandestinamente, al momento que llegó a manos de las mencionadas autoridades aquella bárbara orden, y, por tanto, pude fugar con la mayor rapidez, de allí, con Bernales, para Supe y Huacho, en donde nos situamos, de modo que cuando algunos comisionados llegaron a Huarmey para ejecutarla, ya no nos encontraron. De esto, vino a resultar que, por muchos días, permanecemos sumamente ocultos, y, variando de pueblo en pueblo, porque la persecución de las demás autoridades se extendió por todas partes; pero el arbitrio que tomé, de regar con-

tinuamente dinero sin medida ni tasa hizo modificar, de día en día, más aquella fogosidad, hasta el estado que, con el tiempo, todas esas autoridades y demás ciudadanos llegaron hasta a idolatrarme, sacando de todo esto la Nación Chilena una de las mayores ventajas, que jamás pudo haber esperado; tal es, el de haberse hecho casi todos tan patriotas y amigos míos que estaba, en mi arbitrio, el dominarlos; comprobándose esto, tan evidentemente, que todo el mundo vió, con asombro, que cuando, en el año de 819, la Escuadra de Chile, al mando de Cochrane, bloqueaba el Callao, y, falta en lo absoluto de víveres y aguada, se iba a entregar ya a los Españoles, la llevé yo a los pueblos de Supe y Huacho, que sólo distan 24 leguas de Lima; y, habiendo pasado yo a ellos, en un buque, 2 días antes, para arreglarlo todo, como se halla comprobado en mi Expediente, desde fojas 4 vuelta hasta 7, para que se locupletase de estos artículos, de tan primera necesidad, y, por los que si hubiera pedido 50,000 pesos, por proporcionarlos, este Estado me los hubiera satisfecho ya; pero mi generosidad fué tal, que no hubo que gastar un sólo real; fué recibida dicha Escuadra por aquellos habitantes con un regocijo tan admirable que, cuando Cochrane y los demás Jefes y Oficiales se desembarcaron, los agasajaron con arcos triunfales, regando de flores las calles, y las señoras los roseaban con olores de mucha fragancia. ¿Y por qué todo esto? No es claro que porque permanecí con ellos muy cerca de 2 años, cortejándolos, obsequiándolos y llenándolos de plata, en lo que gasté un caudal desde luego duplo y aún triple

del que voy a hacer cargo a esta Nación, la cual, en justicia, debía de abonarme el todo íntegro, por la ventaja que sacó de que esos pueblos, sin ser de Chile, se prestasen, llenos de regocijo, por la adoración que me tenían, para proporcionarles, digo, a la Escuadra, los tales víveres y agua, por cuyo acontecimiento, que no había de esperarse por persona humana, llegó a tener ésta Nación una nueva Escuadra, pues, por aquella escasez, debía haberse entregado a los Españoles, la que bloqueaba el Callao; ahorrando por mí esta Nación medio millón de pesos, de su intrínseco valor, y, otro medio millón, que llevó a Valparaíso, en una Goleta, armada en guerra, la "Montezuma", aprehendida en el Callao, con artículos de contrabando; ocho o diez buques mercantes, todos repletos de panes de azúcar, gran cantidad de víveres y especias de todo género, cuyo valor no bajaría de 500,000 pesos, repito; como lo confiesa el señor Reyes, a fojas 35 y 37 de su cuaderno, impreso el año de 46, sobre la dicha Escuadra; pero, antes de hacer este cargo, permítaseme preguntar: ¿Por qué cuando el año de 20 se embarcó en Pisco la Expedición del General San Martín, sus habitantes, lejos de recibir en palmas a dicha Expedición, como lo hicieron los de Huacho y Supe, cuando, como he dicho, fué el año 19 a hacer víveres y aguada la Escuadra, emigraron todos aquellos, sin dejar un sólo ganado ni una sola mula ni caballo, de modo que se encontró aquel pueblo aún sin traste alguno, en una completa acefalía o soledad? ¿Por qué esta cosa tan diametralmente opuesta a lo acaecido en Supe y Huacho? Por que no hubo allí

un otro Silva que regase el dinero sin tasa a fin de hacerse dueño de la voluntad de esos habitantes. La verdad es que por haber permanecido yo en Supe y Huacho, por tanto tiempo, y haber regado un caudal para hacer patriotas a esos habitantes, logró afianzar Chile su Independencia, con la resurrección de la Escuadra; pues, es claro, que al haberse perdido o entregado a los Españoles, que era lo más probable, se hubiera unido a la que tenían ellos, y en este caso, era imposible que la hubiesen podido afianzar; por lo mismo, pues, hago de cargo, a esta Nación, en lugar del duplo solo 3,000 pesos, por los gastos extraordinarios que hice en estos pueblos, en el año y medio que permanecí en ellos, conquistando a sus habitantes, para que fuesen patriotas, \$ 3,000.

15°—En mi Expediente se vé comprobado desde fojas 2 hasta 4 por los informes emitidos por Lord Cochrane, su Secretario el Coronel Jonte, y demás comandantes de todos los buques, de que constaba la Escuadra de Chile, que yo pasé a ella, creyéndome obligado por mi Comisión, habiendo fletado un buque mercante en Huacho en la cantidad de 1000 pesos con los víveres que la llevé, a cuya pequeña cantidad es debida haberlos encontrado, que parecía sin tener arbitrio alguno; por la extrema escasez de víveres y agua en que se hallaba, y que, por esta pequeña cantidad repito, fué resucitada, llevándola yo a hacer víveres y aguada a Supe y Huacho, con lo que vuelve a repetir, se hizo Chile de una nueva Escuadra; sale pues al márgen esta pequeña cantidad de \$. 1000.

16°—Nada importaba que hubiese llevado a la

Escuadra a hacer víveres y aguada a Huacho y Supe, que distaba sólo 24 leguas de Lima, si no hubiera dado las providencias oportunas, a fin de que el Virrey no hubiese tenido conocimiento del arribo de ella, a esas playas, pues, de lo contrario, hubiera remitido 2 ó 3000 soldados, que hubieran llegado al otro día, acaso solamente, por que la noticia se la hubieran dado al avistarse sólo la primera vela, con cuya tropa hubiera perecido la Escuadra, por no haber sido posible hacer víveres y aguada; así, pues, fué indispensable poner 2 hombres, bien montados y armados, en todos los muchos caminos que hay para esa capital, a fin de que sorprendiesen los pliegos que remitiesen algunas autoridades al Virrey, con la noticia del arribo de dicha Escuadra; por esta precaución pues, que tomé tan a tiempo, se logró el que ésta se surtiese, como se ha dicho ya, de cuanto necesitó y demás, en diez días, con toda tranquilidad, a manera de que hubiesen sido estos pueblos de Chile. Son cargo, pues, el importe de 30 hombres que coloqué en aquel destino que, a 25 pesos cada uno, son \$ 750.

17º—Al partirse la mencionada Escuadra, para Chile, se embarcó en ella mi compañero Bernal, don Andrés Reyes, el doctor Requena, en fin, todos los que se consideraban comprometidos, por haber servido a la Escuadra; más cuando yo lo quise hacer, como lo había de haber hecho de los primeros, me lo impidió, con ruegos, el Almirante y Su Secretario, poniéndome un papel, al mismo tiempo, en la mano, en que me nombraban, nuevamente, de Comisionado de este Estado, como se ha comprobado, a fo-

ja 4 de mi Expediente, con el fin de que, mandase comunicaciones, a este Gobierno, a fin de no ser sorprendido jamás y, protestándome sería satisfecho de ambos gastos, como era natural, apenas me presentase a este Estado. Mi patriotismo y mis deseos de que jamás perdiese su Independencia Chile, me hicieron adoptar esta nueva Comisión, que, parecía inhumana para mí, en virtud de lo expuesto más y más en que iba a hallarme; aunque, antimurado de pronto, con los habitantes de los pueblos de Supe y Huacho, que, como he dicho, me idolatraban. Cumplí, pues, del modo más honroso, con la tal Comisión, según lo confiesa el General San Martín, en su informe, que se ve a foja 8, de mi Expediente, en que hace ver que le remití, con bastante frecuencia, comunicaciones muy importantes, las mismas que fué preciso las condujesen buques extranjeros, por su seguridad, y, habiendo sido éstas 30, se cargan, unas con otras, a 100 pesos, cuyo importe sale al margen que es el de \$ 3000.

18º— Perseguido yo por el Virrey, del modo más feroz y terco, hasta el estado de ser llamado a edictos y pregones, no como antes, a los 3 ó 4 meses, sino, por último, en cada semana; con amenazas de que los dueños de los buques o casas donde fuese encontrado, sufrirían la pena de ser decomisados, y, a más, la del último suplicio; no tenía ya lugar de contar con un seguro asilo; sí pesar de tener ya mil patriotas amigos; por tanto me fué preciso dirigirme a un convento de Franciscos Recoletos, llamados Descalzos, donde, por su virtud, me recibieron en caridad cuidando de mi segu-

ridad 2 P. P. patriotas, muy amigos míos desde antes. Como 6 meses, pues, permanecí entre estos santos padres, hasta que, por fin, recibí una nota del Supremo Director de Chile y del General San Martín, a quienes había noticiado de mi permanencia allí, intimándome la suma necesidad que tenían de que pasase yo sobre imposibles al puerto de Valparaíso, donde se hallaban alistando la gran Expedición, que debía de salir, con aquel General, entre pocos días, y amenazándome que no lo verificaría sino con mi vista, a fin de darles noticia de las últimas disposiciones del Virrey, y, con ellas, formar el plan de campaña que debía aquel de seguir. Entusiasmado yo con tal llamada, no dejé eje por mover, encargando en todo momento a mis amigos sobre que viesen un buque, en el que debía de marchar cuanto antes, y que ajustasen la cantidad que quería su Capitán por llevarme. ¿Pero qué buque había que me llevase, cuando todos los dueños de buques estaban amedrentados por las rigurosas amenazas del Virrey? En el último caso, llegaron a pedir hasta 4000 pesos por el inminente riesgo, en que se hallaban; por último, con mil esfuerzos conseguí el embarcarme, sobre infinitos riesgos, como debe suponerse, y con traje de marinero, en alta noche, y llegué a Valparaíso muy temprano, donde fuí recibido, con el más alto regocijo, por el General San Martín y Supremo Director, el que, después de haber recibido de mí las más frescas noticias, de todo lo que disponía en Lima el Virrey del Perú, mandó preparar, para esa tarde, el más espléndido convite, de como 50 cubiertos, que

jamás puede decirse se ha visto y al que asistieron todos los Plenipotenciarios o Enviados de los Naciones extrañas, que se hallaban allí; los Generales, Jefes y demás de la Expedición, que estaban acantonados en los pueblos inmediatos, para la salida de la Expedición, y, en fin, todas las personas notables de ese puerto, que se reunieron a celebrar únicamente mi arribo, brindando todos sólo conmigo, que me presenté al tal convite con el mismo traje de marinero, con que había salido de Lima, cuyo hecho es regular lo recuerdan los Generales Las-Heras, Aldunate y Campino, que aún viven, y podrán dar razón de tal convite. Son cargo, pues, los 1000 pesos que costó mi viaje que salen al margen \$ 1000.

19º—Ahora, pues, como yo desembarqué en Valparaíso, con solo el traje de marinero, como he dicho, tuve necesidad indispensable de comprar, al otro día mismo, toda la decencia correspondiente a mi clase y mandarme hacer un equipaje, del mismo modo decente, para que me sirviese en lo sucesivo. Este, pues, tuvo de costo, entre vestidos, ropa de cama, etc., como 300 pesos, que salen al margen, como última partida, que corresponde me sea abonada por la Nación de Chile, pues, por lo demás gastos que hice en la Expedición del General San Martín, a la que acompañé corresponden ya al Perú \$ 300.

20º—Como las 2 comisiones a que hace relación esta cuenta, han sido tan penosas para mí y, en tanto grado que, en todo momento, estuvo expuesta siempre mi vida a ser sacrificada por la ferocidad del Español, en ese tiempo, y

sus satélites, no sabiendo, por lo mismo, cómo pude existir hasta haber pasado, a fin del año de 20, a Chile; cómo, al propio tiempo, me es satisfactorio el recordar que, por dichas Comisiones y padecimientos infinitos que sufrí, rendí a esta Nación sola (y no al Perú, cosa alguna, pues, no podía soñar en su Independencia, en ese año de 17, hasta el de 20, por los recursos que tenía y esperaba que, por desgracia o felicidad de Chile, fueran fallidas, como se comprueba por la pérdida de los tres navíos que salieron de la Península, etc., etc.,) rendí a esta Nación sólo, digo, importantísimos servicios, hasta el extremo de que por ellos haya asegurado su Independencia, como nadie podrá negarlo; no será extraño que esta misma Nación que considero justa, justísima, a pesar de la negativa que ha hecho, volviendo a considerar los documentos a que hace relación mi Expediente, y lo justificado que se hallan aquellos servicios, hechos por mí, por el decreto expedido por este mismo Gobierno, en 15 de Agosto de 820, el cual se ve a foja 9 de mi Expediente, y en el que se deja entender se hallan comprobadas las dos comisiones que se me dieron y los gastos que hice en ellas, para ser satisfechos prontamente cuando los pidiese, pues, no le fué posible hacerlo en ese tiempo, en virtud de hallarse enteramente fallido, por los gastos hechos en la Expedición del General San Martín, me los correspondía abonándome los pesos que por vía de dotación me ofreció el señor Torres y aún el Admirante y su Secretario, con arreglo al inminente riesgo en que iba a hallarme. Ver-

dad es que no se designó una cantidad determinada pero ¿podrá nadie negar que mis trabajos, penalidades y lo expuestísimo que se halló mi vida, en todo instante, junto con los importantísimos servicios que, como se vé, he rendido a esta Nación, me serán compensados cuando no con una cantidad igual a la que se le abonan a los Plenipotenciarios o encargados de negocios, sin embargo de hallarse éstos llenos de satisfacción y con una vida tranquila y regalada, al ménos con alguna rebaja? Por tanto, pues, creo que esta Nación no dejará de abonarme al menos 3000 pesos al año, que, en los cuatro que serví dichas 2 comisiones, importan 12000 pesos, \$ 12000.

Suma total que me adeuda la Nación de Chile, entre gastos y dotaciones pesos 30,764.

REMIGIO SILVA.

NOTA.—Parecía justo que cargase yo ahora, en esta cuenta, los 2000 y más pesos que he gastado en los 4 viajes que desde Lima he sido precisado a hacer hasta Santiago, con el fin de cobrar esta cantidad, tan antigua que esta Nación me adeuda, y más 500 que he consumido en impresos para corroborar mi justicia, pero lo deje a su discreción, que, si es justa y reconocida, como lo creo, determinará lo que convenga.

SILVA.

Sello quinto, dos reales.—En el bienio de 1852 y 1853.

Acompaña documentos y una cuenta importante \$ 30764 pesos que le adeuda la Nación de Chile y por las razones que alega pide que S. E. recomiende su cobro al Representante de esta República, en aquella de Chile.

Excmo. señor:

Remigio Silva, Coronel de ejército, ante V. E. con todo respeto digo: Que como aparece del Expediente original que acompaño, tengo hecho servicios de vital importancia para la Independencia Americana y principalmente para la libertad de Chile y del Perú. En efecto, señor, está perentoriamente calificado que desde el año de 1817 hasta el de 1820, estuve consagrado, con riesgo inminente de mi vida, a aquellos servicios, como uno de los agentes privados de la República de Chile en esta del Perú. Son admirables los continuos riesgos de que pude salvar, burlando la vigilancia del Gobierno Español, para seguir comunicando e instruyendo al Gobierno de Chile, de cuantas medidas tomaba el Virrey en esta Capital, con el objeto de reconquistar el dominio de Chile, y conseguí salvar a la Esquadra Libertadora del hambre y de la miseria, a que se vió reducida cuando en 1819 bloqueaba el Callao. En fin, otros muchos servicios oport-

tunos y eminentes, que atestigüan los primeros personajes de la Independencia de Chile, y el Perú, en el indicado Expediente.

Todo, pues, fué hecho y practicado no sólo por mi patriotismo y resolución sino también a fuerza de dinero, para compensaciones pródigas, según las críticas circunstancias de aquel tiempo, su grandioso objeto y para lograr su buen éxito, como, en efecto, se logró, mediante mi contracción, arbitrios y desembolsos de consideración, sin cuyo elemento nada se mueve. Así es que en todo ese tiempo, de cuatro años, no sólo consumí mucha parte de mi patrimonio sino que tuve necesidad de arbitrar créditos onerosos.

Comisionado que fuí especialmente, en esta Ciudad, en aquel año de 1817, por el señor Coronel don Domingo Torres, Plenipotenciario del Gobierno de Chile, representaba yo, en aquella época, de un modo reservado, a esta Nación, para comunicarle todo acto que amagase la Independencia, por las medidas que tomaba el Virrey del Perú. En resumen, con tan importantes servicios, no solo quedó afianzada la Independencia de Chile sino que sirvieron de apoyo para que se expedicionase sobre el Perú y que las armas libertadoras triunfasen del modo que todos sabemos.

En fuerza, pues, de tales servicios, ocurrí a la Nación de Chile, en el año de 1846, para que me indemnizase la pequeña suma de 18,000 y más pesos, fuera de lo que conceptuase justo por la dotación que el señor Torres me asignó por la Comisión que desempeñé tan satisfacto-

riamente, como es de verse del Supremo Decreto de fojas nueve, que dice:

“Valparaíso, Agosto 19 de 1820.

“El ciudadano don Remigio Silva ha calificado solemnemente con la información producida los importantes servicios que ha prestado a la Sagrada causa Americana. Ellos le constituyen un digno acreedor a la gratitud pública y a las recompensas de la Patria.—Devuélvasele original este expediente para el uso que le convenga.—O’Higgins.— Zenteno.” Esta es una prueba auténtica y concluyente, dada cuando todo estaba a la vista, cuando todo era reciente. Por consiguiente nadie debe dudar de su pureza y verdad. Pues, no obstante este convencimiento, es sensible ver el decreto del Excmo. señor General Bulnes, corriente a fojas 16, en que niega mi solicitud, fundándose en la duda de mis servicios y que aunque fuesen tales, dice, que fueron prestados principalmente para el Perú. No haré otro comentario sobre esto sino recordar que el gobierno es una persona moral y que habiendo el Gobierno de 1820 reconocido y calificado mis servicios, el de 1846 no podía ya decir lo contrario.

Además de todo cuanto arrojan los expresados documentos, resulta que los servicios fueron prestados esencialmente a Chile, con trascendencia al Perú. Me refiero a todos ellos y con ésto quedan desvanecidas las razones del citado Supremo Decreto de 28 de Septiembre de 1846.

A consecuencia de esta negativa, ocurri al

Congreso de Chile, donde quedó pendiente el asunto en 1847, con el informe de la Comisión de Gobierno que, en parte, me fué favorable, y, habiéndose dado cuenta en la legislatura de este año, se devolvió mi pedido, no obstante el luminoso y justificado discurso del señor diputado Torres y que es de verse en el impreso que así mismo acompaño y cuyo lenguaje recomiendo a V. E. Se negó, pues, por una pequeña mayoría de tres votos.

Aquí es de notar que un diputado, doctor Cerda, quizo que se justificasen los gastos que yo había hecho. ¡Rara ceguedad! ¡Estúpida anomalía! A quién se le ocurre que, en esas circunstancias, en que mi vida estaba a cada momento en agonía y que fenecería en el acto en que fuera denunciada a la Autoridad Real, estuviese yo pensando en sacar recibos? Ni como los darían las personas de quienes me valía cuando éstas también corrían los mismos riesgos de mi compromiso? ¡Las repetidas comunicaciones, los propios reservados y los espías, son cosas que tienen algún precio conocido? De Lima a Huacho, Huaura, Huarmey, etc., he aquí todo los puntos en donde conservaba una cadena de correspondencia para transmitir a Chile, en todo ese tiempo de cuatro años. Sólo el hallarme fuera del centro de mi casa y de mi familia fué suficiente atraso en mis bienes e intereses que deben subsanarse, con cuanto fué necesario gastar con profusión para entusiasmar a esos pueblos y recabar sus servicios y adhesión a mi persona, como debe ocurrírsele al hombre más negado. Mediante estos preparativos fué que se salvó la Escuadra,

cuando sólo tenía víveres y aguada para cuatro días y yo la hice llevar a aquellos puntos en dónde, por las provisiones que allí recibió, volvió de la muerte a la vida, de cuya calamidad y salvación, y presas que por este motivo logró hacer, también se encarga el catedrático don Antonio García Reyes en su obra dada en Santiago de Chile, titulada: "Memoria sobre la primera Escuadra Nacional", al folio 34.

En tal conflicto, no me queda más recurso que acudir a V. E., como ciudadano que soy de ésta República, para que se sirva amparar mi justo reclamo y disponer que el señor Representante del Perú en Chile reclame, por la vía diplomática, la indemnización que demando en fuerza de la justicia, comprobada que resulta del Expediente adjunto, a cuyo efecto acompañará ahora la respectiva cuenta, que antes no la había presentado, creído de que se des-cansase en mi verdad, apoyada de los pre-citados comprobantes. Por tanto:

A V. E. Suplico se digne acoger benignamente este recurso y mandar como precisamente llevo pedido; gracia que espero alcanzar de su notoria integridad.

Lima, julio 11 de 1853.

Excmo. Señor:

(Firmado)—REMIGIO SILVA.




No. 84—AÑO 1821

JUNTA DE PURIFICACION

DOÑA BRIGIDA SILVA

Un cuartillo.—República Peruana.— Sello cuarto para los Años de 1827 y 1828.

Solicita una gracia en virtud de los servicios que constan en los documentos que exhibe.

Señor:

Doña Brígida Silva, viuda de don Francisco Ochoa, ante vuestra Soberanía, respetuosamente, dice: Que el Expediente adjunto manifiesta los señalados servicios que hizo la suplicante, desde años muy atrás, en favor de la causa sagrada de la Libertad del Perú, por la cual le declaró patriota el Gobierno, en Decreto de 9 de Febrero de 1822, y digna de su atención, pues a la verdad, sacrificó su fortuna, por auxiliar a los beneméritos secuaces del sistema y puso su existencia en peligro inminente por la aversión de los tiranos.

A pesar, pues, de estos méritos, no ha podido lograr en el estado deplorable en que ha venido, un auxilio, el más pequeño, de parte de ese Gobierno que le ofreció su protección: rodeada de multitud de hijos, vive sumergida en un caos de angustias y necesidades, sin arbitrio para adquirir por su avanzada edad y desvalimiento.

En tan triste situación, y advertida de la piedad de esta augusta Asamblea, ejercitada en estos últimos días con otras beneméritas, ocurre a vuestra Soberanía, recomendando no sólo sus servicios sino los de dos hijos suyos que, igualmente se ha distinguido y corren, no obstante, igual desgraciada suerte, para que, en fuerza de todo, se digne asignarle una pensión moderada en el tesoro, con que pueda subvenir a tanta miseria y sirva de estímulo a otras para consagrarse en bien de la Patria. Y en esta confirmidad.

A Vuestra Soberanía pide y suplica se sirva acceder a la solicitud implorada; merced que espera de su notoria benignidad, etc., etc.

Brígida Silva.

Lima, Abril 29 de 1928.

A la Comisión Auxiliar de Memoriales.
Dos rúbricas.
Pase a la de Premios.
Lima, Mayo 9 de 1828.

Tellería.

Torres.

Un Quartillo—Sello Cuarto:—Un Quartillo.
Años de 1822 y 1823.—3º de su Libertad.

Solicita le asigne la bondad del Gobierno una mesada, para subvenir a sus necesidades y a la de su numerosa familia.

Excmo. Señor:

Doña Brígida Silva, viuda, con el debido respeto, parezco ante V. E. y digo: Que cuando se me ha declarado por su superior bondad y delicado discernimiento, en el decreto de 9 del pasado, por una Patriota digna de su suprema atención, parece que, sin incurrir en el arrojo y la temeridad, puedo elevar mis justas peticiones a su bien formado corazón.

Constituida al frente de una numerosa familia, entre la que cuento cuatro jóvenes doncellas próximas a entrar en aquella edad en que pueden la seducción y el prestigio más que los impulsos de la razón, del ejemplo y de la educación, cuando faltan enteramente a los padres los recursos para proporcionarles, si no una subsistencia cómoda, al menos escasa y honrada, y de tres hijos varones, que demandan aún el auxilio materno, del que sólo dependen en la horfandad en que les ha dejado la sensible y prematura pérdida de su padre, constituida, vuelvo a decir, en el seno de la desolación y de la miseria; rodeada por todas partes de causas que consternan mi corazón sin alivio, la bondad de V. E. es el único le-

nitivo que se me presenta para el remedio de mis males.

Cuando, en fuerza de mis sentimientos comencé a obrar en favor de los desdichados hijos de la Patria, no era la especulación la que dirigía mis acciones, sino el consuelo y alivio de los que padecían por tan sagrada causa. Mi esposo vivía aún en aquella época. Mi hijo mayor suministraba a mi subsistencia el producto moderado de su sueldo, al paso que satisfacía su mediación los votos de mi corazón. Reposaba, pues, entonces en el seno de la abundancia y del contento; mas, cambiada de repente la suerte, me veo sumida en el abismo que ligeramente antes he descrito, sosteniéndome sólo en los plácidos días en que el sistema, por el que tantas veces expuse mi vida y el bienestar de mi familia, progresa y florece, en razón del tiempo, las bien fundadas esperanzas de gozar á su sombra de los bienes de que me he visto privada. Bien sé que sus urgencias son graves y que lo que más ocupa la alta consideración del Gobierno es la plantificación de fondos con que se ocurra a todas ellas; no obstante, estoy penetrada de que en este (1) que afligen y agobian a los miserables patriotas. Por esto es que por mano próspera y piadosa ha sido asignada una mesada regular a las beneméritas Vilches, la viuda del patriota Dr. Sant^o Manco y otras, luego el conocimiento de sus angustias ha penetrado en sus oídos. Y ¿por acaso serán mis clamores los únicos que sean desatendidos? No, señor Excmo., conozco el fondo de su mag-

(1) Ininteligible en el original.

manimidad y la beneficencia que sella, distingue y caracteriza al Americano; y por lo mismo.

A. V. E. suplico se digne tener en consideración y resolver lo que fuese a su superior agrado en el éxito de mi solicitud, proveniente del estado miserable en que estoy:

Pido merced y justicia implorándola bajo de las protestas necesarias, etc., etc.

Brígida Silva.

Pase al Ministerio de Hacienda para que se le asigne, con preferencia, a la suplicante, de la cantidad colectada para limosnas, la que acuerde conmigo.

B. Monteagudo.

Sello Cuarto:—Un quartillo.—Años de 1820 y 1821.—1.º de la Libertad.

Excmo. Señor:

Doña Brígida Silva, viuda de don Francisco Ochoa, con el debido respeto, parezco ante V. E. y digo: Que a ejemplo de mi hermano el Sargento Mayor don Remigio Silva, me decidí a seguir el justo sistema de nuestra Independencia; más como mi sexo me impedía hacer todas las operaciones que aquel puso en práctica, me reduje a ejecutar todo lo que estaba a mis alcances y fué propagar la opinión en

todo lo posible y consagrarme al servicio de los que por el a se hallaban sumergidos en horrosas prisiones y calabozos.

Así fué que no sólo con mi persona, sino con mi dinero presté auxilios en la cárcel de Corte a don Manuel Valverde Ampuero, y al Padre Francisco Diego Barranco, oriundos del Cuzco y mandados remitir a la Península por Promotores de la primera Insurrección de aquella ciudad, sin que estos infelices hubiesen encontrado otra persona que a mí en las aflicciones y desamparo a que se hallaban constituidos. Iguales servicios dispensé al Cura de Sicasica, don José Medina, al doctor don Casimiro Escudero, a don Toribio Salinas y a don Patricio Morales, presos en la referida cárcel. Lo mismo con el doctor don Mariano Tagle, preso también en ésta, y con el doctor don Cecilio Tagle que lo estuvo en el Cuartel de los Desamparados.

Del propio modo aconteció en el Parque de Artillería con el doctor don Ramón Anchoris, pues, con la proporción que me franqueaba tener en él a mi hijo don Manuel Ochoa, con su anuencia podía entrar con alguna libertad a ministrarle las instrucciones que se me dieron, para que arreglasen sus declaraciones los señores Tagles con el doctor Anchoris, y también con mis hermanos, que fueron los primeros mártires de esta Capital.

Depositado en dicho Parque el Parlamentario don José Torres, introduje y puse en sus manos papeles interesantes del Teniente Coronel don José Bernal, de mi hermano don Remigio y otras instrucciones, y no perdoné diligencia conducente al feliz éxito de nuestra

causa, habiendo sufrido el bochorno y desaire de ser sorprendida, en alta noche, por el ayudante de Plaza, don Pablo Patrón, cuando fugó del Convento de Recoletos Descalzos el doctor don José Medina, a causa de traslucirse que lo visitaba frecuentemente. Por lo mismo, el menor de mis hijos, don José Ochoa, fué preso en un calabozo con centinela de vista y con toda opresión, para que descubriese el lugar donde se hallaba mi hermano y mi hijo don José María, por ser éste uno de los que introducían los papeles impresos, los que, con la venida de Paredes y García me encargué de desparramar en calles e Iglesias.

De todos estos revicios y otros muchos que practiqué en los tiempos de mayor riesgo, son también sabedores los individuos que constan de la Planilla que debidamente acompaño; y como V. E., en uso y ejercicio de la generosidad de su corazón, ha instado a los beneméritos patriotas a esclarecer los que hayan practicado para recibir el premio de que sean dignos, trato de calificarlos, con el objeto de que por ellos logren de la piedad de V. E. las gracias que se sirva dispensarles a mis hijos nombrados don Manuel y don José, a cuyas espensas subsisto, en la avanzada edad en que me hallo, en una constitución valetudinaria, con cuatro hijas doncellas y en el miserable estado a que me veo reducida. Y por tanto:

A V. E. pido y suplico que, habiendo por presentada la referida p'anilla, se sirva mandar se me reciba la información correspondiente, al tenor de los hechos relacionados, y, con lo que de ella resulte, acceder a la protección de

ios dos hijos insinuados que imploro, y como
merced espera alcanzar de de V. E.

Brígida Silva.

Lima; Noviembre 20 de 1821.—Pase a la
Junta de Purificación.
Una rúbrica.—

Monteagudo.

Planilla de los testigos que presentó para que
declarasen, al tenor del recurso con que
ésta se acompaña, y lo que más supiesen
de público y notorio, en el particular que
se contrae:

El señor doctor don Mariano Alvarez, Fiscal
de Alta Cámara.

El señor doctor don Cecilio Tagle, Cura de
la Parroquia de San Sebastián.

El señor doctor don José Santos Figueroa,
Comisario de Guerra.

El señor doctor don José Balcázar, Presbí-
tero.

El señor doctor don Juan Sánchez.

El señor doctor don Justo Zumaeta.

El señor doctor don Lorenzo Gallardo.

El señor doctor don Eduardo Carrasco.

Lima, Noviembre 27 de 1821.

Por recibido con el Superior decreto del
Excmo. S. V. Protector, recíbese a esta parte

la justificación que pide, constante de los sucesos que aparecen de la Planilla que presenta ante el señor Juez Semanoso, don José Mariano Aguirre, practicándose todo en el modo legal.

Cinco rúbricas.

Juan Cosío.

En dicho día cité para lo contenido en el escrito anterior al doctor don José Correa y Alcántara, Fiscal de la Junta de Purificación, en su persona, de que certifico.

Grados.

En Lima y Diciembre once de mil ochocientos veintiuno: La parte de doña Brígida Silva, para la información que tiene ofrecida y le está mandada dar, presentó como testigo a don **Lorenzo Gallardo**, a quien el señor Semanoso por ante mí le recibió juramento, que lo hizo en forma y conforme a derecho, bajo el cual ofreció decir verdad en lo que supiese y fuese preguntado y siéndolo, al tener del escrito presentado, dijo: Que sabe y le consta, por haberlo visto, que la que lo presenta auxiliaba al Padre Francisco Diego Barranco, a don Manuel Ampuero y al Presbítero don José Medina, que se hallaban presos, con el declarante, en la cárcel conocida por la de Corte; que así mismo sabe que la susodicha doña Brígida, arrebatada del entusiasmo patriótico de que está poseída hace años, ha hecho cuanto bien ha po-

dido y le han alcanzado sus pobreza, a los que sufrían prisiones por la causa de la libertad de América; que cuando éstos fueron conducidos al Callao, en calidad de depósito, mientras se presentaba buque para conducirlos al destino de su sentencia, la que lo presenta los habilitó de cuantos víveres pudo; que lo dicho y declarado es la verdad, a cargo de juramento que fecho tiene, en el que se afirmó y ratificó, siéndole leída ésta su declaración, que no le tocan tales generales de la ley, que es de edad de sesenta y un años, la firmó dicho señor Semanoso, rubricó por ante mí, doy fé.

Ante mí.—

Francisco Grados
Escribano Pco.

Una rúbrica.—

Lorenzo Gallardo.

Seguidamente la parte de doña Brígida Silva, para la información que tiene ofrecida y le está mandada dar, presentó por testigo a don Juan Sánchez Silva, a quien el señor Semanoso por ante mí le recibió juramento, que lo hizo en forma y conforme a derecho, bajo el cual ofreció decir verdad en lo que supiese y fuese preguntado y siéndolo, al tenor del escrito presentado, dijo que, con motivo de haberse hallado el que declara preso en la cárcel, conocida entonces por la de Corte, sabe y le consta cuanto se expone en el escrito que antecede.

habiendo sido el que declara, uno de los comprendidos en los auxilios y servicios a que se prestaba la que lo presenta; que en cuanto a lo ocurrido en el cuartel de Santa Catalina con don Ramón Anchoris, sabe el que declara que con motivo de tener en ese entonces la que lo presenta un hijo oficial en Planilla, ese Cuerpo le proporcionaba esta ocasión para hacer entrar los servicios a que se refiere; que sabe y le consta que la que lo presenta, desde tiempo atrás ha sido decidida en el sistema patriótico, haciendo en su clase cuanto le ha sido posible y le han alcanzado sus fuerzas en obsequio de la libertad de nuestros países; que lo dicho y declarado es la verdad so cargo del juramento que fecho tiene, en el que se afirmó y ratificó, siendo leída esta declaración, que aunque le tocan las generales de ley por eso no falta a la religión del juramento, que es de edad de treinta y seis años y la firmó dicho señor Samaneso, rubricó de que doy fé.

Una rúbrica.—

Juan Sánchez Silva.

Ante mí.—

Francisco Grados.

Lima, Enero 7 de 1822.—Vista al Fiscal.—
Tres rúbricas.

Francisco Grados.

JUNTA DE PURIFICACION

Doña Brígida Silva está produciendo su prueba de patriotismo en esta Junta y, siendo V. S. una de las personas a que se refiere en el expediente de su materia, espero se sirva informar lo que conste sobre el particular.

Dios guarde a V. S. m. a.—Lima y Diciembre 13 de 1821.

José Mariano Aguirre.

Al Iltrmo. señor doctor don José Mariano Alvarez, Fiscal de esta Corte.

El patriotismo de doña Brígida Silva, es tan notorio en esta capital que habrán pocos hombres, aún de los más decididos, que hayan presentado tantos motivos de conocerlo. Desde el año de 1810, en que vino cargado de prisiones y remitido por el desnaturalizado Goyeneche, el memorable Cura de Sicasica, doctor don José Antonio Medina, promovedor de la primera revolución de la Paz, manifestó doña Brígida sus bondades y el sumo interés que le merecieron los desgraciados por la Independencia de la América. Asistía continuamente en sus enfermedades y demás trabajos no sólo al doctor Medina sino a cuantos vinieron después, de manera que su vivir era casi en cárceles y entrando y saliendo para cuanto se les ofrecía.

A más de estos hechos que me son constantes, he tenido también noticia de que, por su medio, se correspondían muchos de los procesa-

dos para ir contestes en sus confesiones y declaraciones y tengo igualmente noticia de que cuando vino de Chile el Parlamentario don José Torres, a quien se le hospedó en el Cuartel de Santa Catalina, se la comunicaron, por medio de la misma doña Brígida, varias instrucciones importantes que las conducía con el pretexto o motivo de tener dos hijos militares en el expresado Cuartel. Es cuanto puedo afirmar en contestación al Oficio que antecede.

Lima, Diciembre 19 de 1821.

Mariano Alvarez.

Lima, Enero 2 de 1822.—Pase con sus antecedentes.

Una rúbrica.—

Grados.

JUNTA DE PURIFICACION

Doña Brígida Silva está produciendo su prueba de patriotismo en esta junta y, siendo usted una de las personas a que se refiere el Expediente de su materia, espero se sirva informar lo que le conste sobre el particular.

Dios gde. a V. M. A. a Lima y Diciembre 13 de 1821.

José Mariano Aguirre.

Al señor don José Santos Figueroa, Comisario de Guerra.

Desde la prisión de don Mateo Silva, hermano de d.ña. Brígida, a mí y otros individuos que fuimos procesados por el Virrey Abascal, en el año de 1809, por causa de la libertad que defendemos, en que la Silva se penetró del asunto, ha desplegado su patriotismo y amor al sistema, procurando en cuanto le permitía su sexo, trabajar con despecho en lo que se presentaba. Así, nos hemos valido de ella, con toda confianza y seguridad, para el desempeño de varias ocurrencias, como la correspondencia que abrimos varios patriotas con el señor coronel don Domingo Torres, enviado por el Gobierno de Buenos Aires, ante dicho Virrey, que lo tuvo incomunicado en el Cuartel de Santa Catalina, que, por su resorte, le proporcionamos todas las instrucciones y documentos que tal vez habrán servido de Norte para la Expedición libertadora del Perú. En la venida de los enviados de S. E. el Supremo Protector del Perú, don José Fernández Paredes y don José García se ofreció a repartir y regar proclamas y demás impresos que trajeron aquellos, y en todas ocasiones se ha prestado a tributar sus servicios a la Patria, con resolución y voluntad; por lo que merece toda la consideración y distinción con que ella retribuye a sus buenos servidores.

Lima, Diciembre 21 de 1821.

J. Santos Figueroa.

Contesto al Oficio de V. S. S. de 13 del corriente, informándole cuanto me consta sobre el

patriotismo de doña Brígida Silva. Conozco a esta señora el espacio de 10 años, poco más o menos, de trato y de comunicación frecuentes, sólo por coincidir conmigo en opinión y sentimientos de libertad e independencia, que son los lazos más fuertes, que han estrechado, desde la terrible época de la persecución hasta el día, a los Americanos amantes de la verdadera felicidad de su país, conocidos con el nombre de Patriotas

El patriotismo, pues, tan recomendable de dicha señora, ya como un efecto de su buena razón o por un instinto natural, la ha conducido a hacer varios servicios a la Patria, con bastante frecuencia y arrojando los mayores peligros.

Los más señalados que me constan y de que hago memoria, entre otros, son los siguientes:

A don Manuel Ampuero y al P. F. Diego Barranco, los auxilió en la Cárcel de Corte adonde los trajeron del Cuzco acusados por patriotas. Igualmente sirvió al doctor Escudero, a don Toribio Salinas y al Caballero Morales.

En la causa de sus hermanos doctor don Mateo Silva, don Remigio y otros, hizo servicios personales y distinguidos.

En la prisión del Cura Tagle y su hermano, introdujo las instrucciones al licenciado don Ramón Anchoris, que se hallaba en Santa Catalina con centinela de vista.

Así mismo al Parlamentario don José Torres le introdujo papeles instructivos.

Me consta, igualmente, que doña Brígida ha repartido por calles e Iglesias los impresos que trajeron los Emisarios Paredes y García.

Ha tenido, por esta causa, a uno de sus hi-

jos preso en Santa Catalina, con centinela de vista, para que declarase el lugar donde se hallaba su tío don Remigio Silva y al otro prófugo y perseguido por la misma causa.

Ultimamente al Cura de Sicasica, don José Medina, lo auxilió sirviéndolo en cuanto le era posible, como llevarle leche en una botella, oculta bajo de su saya, para que se alimentase cuando se dió por tartamudo y demente; por cuya razón cuando fugó de la Recolectión Franciscana, suponiendo estuviese oculto en su casa, la sorprendieron y registraron.

Es cuanto puedo decir en obsequio de la verdad.

Dios gde. a V. S. S. M. A.

Lima y Diciembre 20 de 1821.

Eduardo Carrasco.

A S. S. Presidente y Vocal de la Junta de Purificación Secular.

Lima. Enero 2 de 1822.

Agréguese a sus antecedentes.—Una rúbrica.—Grados.

Con la mayor satisfacción me presto gustoso a dar una ligera idea de la condición política que ha observado doña Brígida Silva, sobre el sistema actual de nuestra Independencia; y ojalá que todas las de su sexo, imitando su comportamiento e instruidas de algún modo en sus ver-

daderos intereses, hubieran coadyuvado a formar la opinión pública, que entonces habrían respirado como doña Brígida el patriotismo más ascendido, el odio más profundo a la tiranía y los más vivos deseos de que se realizase nuestra emancipación civil, para felicidad y prosperidad de la América. Tales han sido los sentimientos con que se ha dirigido esta benemérita patriota, sin reparar en muchas ocasiones los grandes y manifiestos peligros a que se exponía, por los servicios interesantes que franqueaba a varios encarcelados desvalidos, que gemíamos en estrechas y oscuras prisiones, por la justa causa de nuestra libertad. Ninguno más penetrado que yo de esta verdad y sería un ingrato desconcido si no hiciese recuerdo tierno que a sus esfuerzos y actividad logramos combinar nuestras declaraciones, evadiendo por este medio el furor de los mandones peninsulares, cuando el año de 810 el señor don Ramón Anchóris, mi hermano y otros sujetos, fuimos las primeras víctimas en esta capital. Desde aquella época, constante en sus principios liberales, ha continuado haciendo iguales esfuerzos en obsequio de la Patria como lo podrían testificar el señor don José Medina, Cura de Sicasica, el parlamentario don José Torres, a quien se le entregaban los papeles de instrucción y correspondencia por el conducto de ella, como también otras personas que, sumidas en oscuros calabozos, penetraren allí sus buenos oficios y diligencias, hasta que el egoísmo español, instruido de todo y de los recomendables servicios hechos por su hermano el Sargento Mayor don Remigio Silva, los persiguió de muerte, con la mayor obstinación, poniendo preso al hijo me-

nor de doña Brígida, en el cuartel de Santa Catalina, donde experimentó las vejaciones y ultrajes que eran consiguientes, al caracter de ferocidad que distingue a los europeos, y que sólo lo conocen los que han experimentado igual desgraciada suerte. Que es cuanto puedo exponer en obsequio a la verdad y en cumplimiento del oficio que Ud. se ha servido dirigirme, deseoso que doña Brígida sea atendida por los distinguidos servicios que la recomiendan.

Lima, Diciembre 19 de 1821.

Cecilio Tagle.

S. de la Junta de Purificación.

Lima, Enero 2 de 1822.—A sus antecedentes.—
Una rúbrica.

Grados.

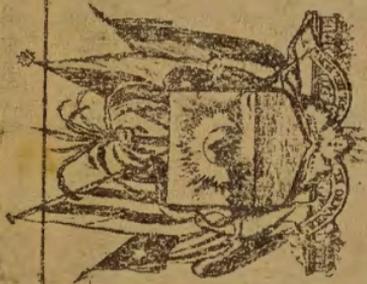
Lima, Enero 23 de 1822.

Vista al señor Fiscal.—Cuatro rúbricas.

Jurado.

El Fiscal, visto este Expediente, dice: Que doña Brígida Silva ha acreditado completamente su antigua decisión por la Independencia del Perú y los servicios que hizo a los patriotas perseguidos por el Gobierno Español. Así se halla en estado de que V. S. I. lo eleve a S. E. con el informe respectivo, para que se

EL PROTECTOR



DEL PERU.

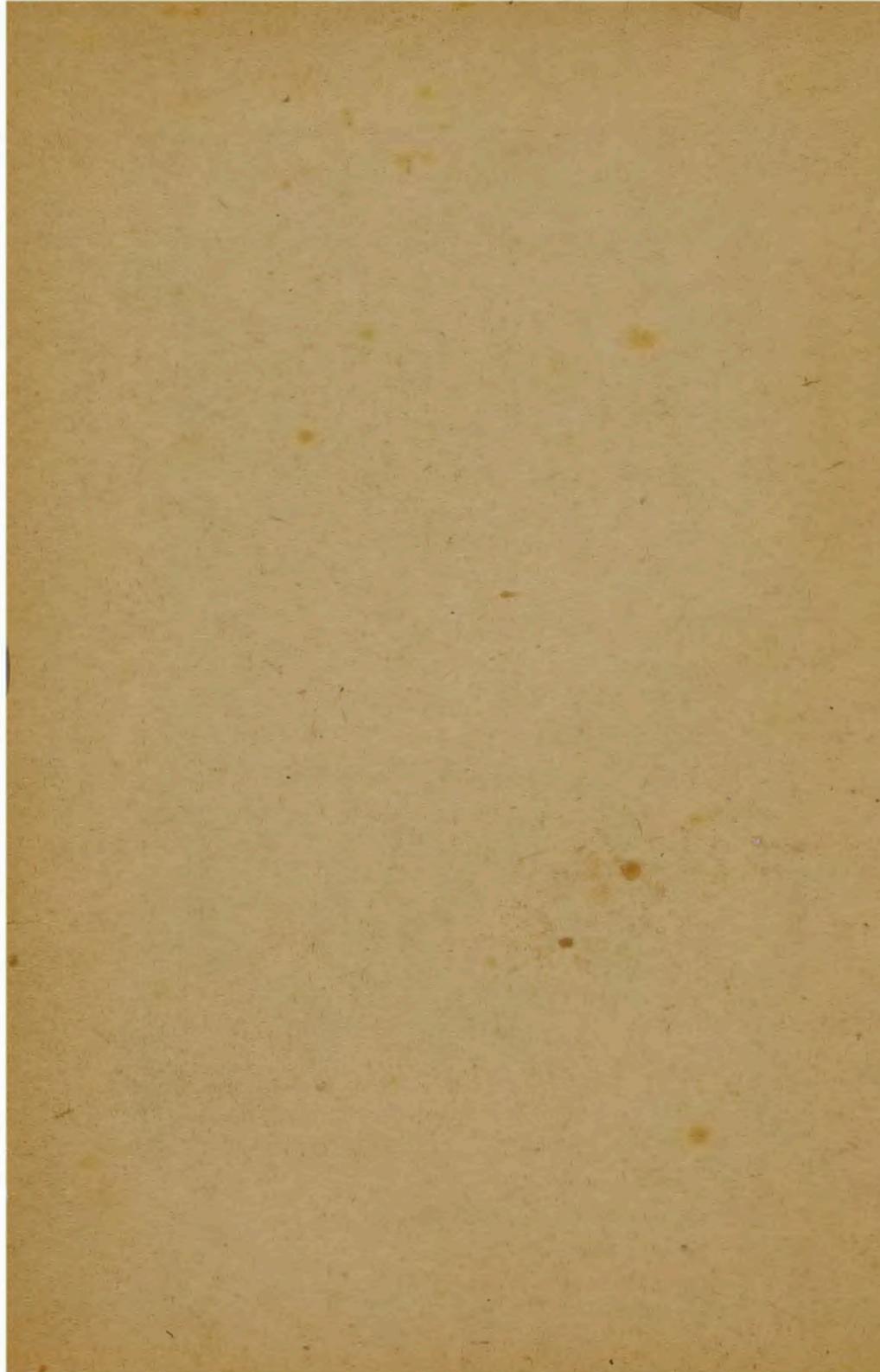
POR CUANTO *Al Sr. D. Augusto B. de*

SE HA INTERVISTADO POR SU ANHELO POR SU ANHELO A LA CAUSA DE LA INDEPENDENCIA DEL PAIS, Y LA ALTA CUALIDAD LA HA CUESTO DUNA DE SEA CONFERIDA EN EL NOMBRE DE LAS QUE MERECE LLEVAR LA DIVISA DEL PATRIOTISMO COMO EL MAS PROPIA PARA MOSTRAR EL FUEGO DE LAS QUE HAN SENTIDO LAS DISGRACIAS DE SU PATRIA POR TANTO, LA DICHA ACEREDORA A LA DIGNIDAD Y GRACIAS QUE CONDECE EL DECRETOS DE 11 DEL MES DE MARZO EN EL MINISTERIO DE ESTADO Y ES LA MORA CUALIDAD DE ESTA CUALIDAD.

DADO EN EL PALACIO PROTECTORAL DE LIMA A 19 DE ENERO DE 1822.—56



Don Pedro Martinez
B. Martinez



sirva concederle las gracias que fuesen de su supremo arbitrio.

Lima, Enero 30 de 1822.

Tudela.

Lima, Febrero 5 de 1822.

Visto este Expediente, con lo expuesto por el señor Fiscal, hágase al Excmo. señor Supremo Delegado el informe respectivo, conforme a lo acordado.

Seis rúbricas.

Lima, Febrero 9 de 1822.

Declárase Patriota a la suplicante, por su adhesión a la Causa, y digna de la atención del Gobierno.—Una rúbrica.

Monteagudo.

Excmo. Señor:

Doña Brígida Silva viuda de don Francisco Ochoa, con el respeto debido, parece ante V. E. y dice: Que el Expediente que en debida forma acompaña, califica los servicios que practicó la

recurrente en favor de la justa causa de la Independencia, hasta habérsele declarado ser Patriota y digna de la atención del Gobierno.

Con su vista sólo pudo lograr un auxilio de veinticinco peses que se le dieron una sola vez y ninguna otra cosa. Mas, hallándonos en el día en diversas circunstancias que las pasadas, con lo agregado del mayor mérito que en lo posterior ha contraído la Supte., ya por su persona, sosteniendo con sus persecuciones el sistema y con contar tres hijos en el ejército, según es público y notorio, sin que pueda lograr de ellos auxilio alguno, en medio de hallarse reducida a la última miseria y rodeada de cuatro hijas doncellas; no puede menos que ocurrir a la suprema benignidad de V. E. a efecto de que se digne, en compensación de los indicados servicios, asignarle para su habitación una casa de las que tiene el Estado; y por que es de esa clase la primera de las que fueron del extinguido Tribunal de la Inquisición, que ocupan gentes contrarias a nuestra sagrada opinión y que les asignó el Gobierno español, que acaba de de suprema benignidad de V. E. a efecto de que recurrente, así por los méritos tan relevantemente justificados como por no ser regular que gozen de esas fincas unas personas indignas de tal gracia, y por orden de un Gobierno ilegítimo.

De este modo podría esta infeliz soportar el beneficio de tener esa habitación para sí y su familia y a mayor abundamiento el que esto sirva de estímulo a otros para distinguirse en los servicios patrióticos. Con este objeto, a V. E. Pide y suplica se sirva, en fuerza de lo que resulta o del Expediente insinuado acceder a la

sclicitud propuesta, gracia que espera de la grandeza del Estado, etc., etc.

BRIGIDA SILVA.

Lima, 3 de 829.—Se le tendrá presente en la debida oportunidad.—P. S. E.

Carión.

Un cuartillo.—República Peruana.—Sello cuarto para los años de 1829 y 30.

A. 335.

Pide a la Cámara de Diputados se reitere la orden dada al Gobierno por el anterior Congreso para que se le reintegre la asignación señalada.

Señor:

Doña Brígida Silva, viuda de don Francisco Ochoa, con su más profundo respeto, ante el augusta congreso dice: que a fuerza de los servicios que hizo a favor de la Libertad del Perú, constante de los documentos que exhibe, logró de la bondad del Congreso anterior la asignación de 30 pesos mensuales, en la Administración del Tesoro, por la total decadencia a que ha quedado reducida con una familia crecida de 4 hijas: pero no habiendo surtido efecto, se vé en necesidad de interpelar la conmisericordia de esta augusta Asamblea para que se reitere la orden y al efecto suplica rendidamente se ponga a la vista dicha orden o copia certificada de la que existe en el archivo de la Secretaría y de éste.

Al Congreso suplica que, teniendo por presentados los documentos relacionados, se digne acceder a la solicitud insinuada, gracia que espera de su notoria piedad.

BRIGIDA SILVA.

Lima, Setiembre 18 de 1829.

A la Comisión de Premios.—Una rúbrica.

Pide que la asignación de 30 pesos mensuales que la Nación, representada en el Congreso, le concedió en mérito de sus servicios patrióticos comprobados en el adjunto expediente, le sean satisfechos donde tenga a bien el Supremo Gobierno se paguen, por que en los ramos de áreas del Callac y secuestros que cada uno satisfacía la mitad, no hay lugar por los mandatos supremos que lo contradicen. Alega también ser una viuda cargada de familia y sin otros recursos para subsistir; que no está satisfecha en ambos ramos por muchos meses; y que la justicia e integridad de S. E. se dignará alargar una mano compasiva al mérito y la indiferencia, etc., etc.

Excmo. Señor.

Doña Brígida Silva, viuda de don Francisco Ochoa, cargada de hijos y de consiguiente sin fomentos, ante V. E. parezco y digo: que, a consecuencia de los sacrificios peligrosos que vencí, para lograr se jurase la Independencia en el Perú, en el año de 1821, como aparece en el expediente que en fojas 17, útiles exhibo "ad effectum vivendi" para que se me devuelva, lo gré se me asignase en recompensa y por vía de mantención, los treinta pesos mensuales en esta forma: quince de los productos de las áreas del Callao y otros quince del Ramo de Secuestros.

Desgraciadamente me han faltado los 15 pesos que me contribuía el Colector de las Citadas áreas, a consecuencia del Supremo decreto de V. E. que prohíbe se hagan satisfacciones de ninguna clase con aquellos fondos.

Por lo que respecta a los 15 pesos, que se me abonan en el ramo de Secuestros, me han faltado desde Febrero último y solo percibí una mesada en el mes p.pdo, de manera que también se me debe suma considerable de pesos.

Mi edad avanzada, servicios prestados, a riesgo de mi existencia, la numerosa familia que me circunda y, lo que es más, el que no tengo para vivir otro ingreso que el referido, me compelen fuertemente para importunar a V. E. suplicándole se sirva ordenar se me satisfagan las mesadas que me adeudan en el Ramo de Secuestros; y, por lo que toca al de áreas suprimido, mande V. E. se me abonen, o en el mismo Ramo de áreas, o en otro que V. E. juzgue conveniente, pues aún de éste se me adeudan dos años, lo que hago presente a V. E.

para que se conduela de una meritoria anciana que no tiene otros recursos para subsistir.

En el Ministerio se halla la constancia del tiempo en q' principié a ser agraciada por la Soberanía Nacional, representada en el Congreso; este comprobante me es efectivo conocerlo y por lo tanto imploro a V. E. se sirva también decretar se me dé una copia certificada de las actuaciones que se practicaron, a mi pedimento, y de la merced obtenida; a este fin, a V. E. pido y suplico que, teniendo por acompañado el Expediente en 17 fojas útiles, para que se me devuelva, se digne ordenar, se me continúen abonando los 30 pesos, en el modo de que V. E. juzgue oportuno, y que últimamente se me franquée a continuación las credenciales que imploro en justicia, etc.

BRIGIDA SILVA.

Lima, Noviembre 8 de 1836.

Informe la administración de censos y obras pías.

García del Río.

Excmo. señor:

Por supremo decreto de 16 de Octubre de 832 se dispuso que a doña Brígida Silva se le satisficieren los 30 pesos que le había asignado el Congreso: 15 pesos del Ramo de áreas del Callao y los otros 15 del producto de Secuestros.

La extinta caja de amortización cumplió con ambas erogaciones hasta Abril de 1833, en que, por Supremo decreto de 25 del mismo, se mandó que pasasen a los administradores de tesorería general las cuentas, papeles y expedientes relativos a las citadas áreas, para que corriesen con la recaudación de sus productos. Con este motivo quedó sólo encargada la Caja de la mesada de los 15 pesos del Ramo de Secuestros, que en efecto, ha recibido del Colector don Carlos Herdonza y está pagada por éste hasta 16 de Enero del presente año. Se le adeudan 7 meses en 16 de Agosto p.pdo., que importan 105 pesos, pues el de Septiembre y Octubre se le han satisfecho por esta administración, como a todas las demás pensionistas, a virtud de órdenes de la Prefectura, la que dispuso que todos los pagos que corrían por el colector se hicieran por la oficina, como en efecto se ha practicado.

Aunque el crédito de los 105 pesos es legítimo, pero las circunstancias de esta administración son bien apuradas, a causa de haberse pasado el 9 del actual a la tesorería general 600 pesos de la existencia que tenía la oficina; y así, estamos en el caso de no ser fácil cubrir los créditos atrasados, ya por la razón expuesta, y ya también por lo que se previno al artículo 3º del Supremo decreto de 17 de Agosto, inserto en el periódico el "Eco" No. 10.

En cuya virtud V. E. resolverá lo que estime por más de su agrado.

Lima, Noviembre 16 de 1836.

Administración de Censos y obras pías.

Nicolás Bexastain José Jaqn. de la Peña.

Lima, Mayo 17 de 1837.

Pase al Prefecto del departamento para que disponga oportunamente se satisfagan a la interesada los ciento cinco pesos que se le adeudan, sin perjuicio de que la Administración de Censos y obras pías le acuda mensualmente con los quince pesos.

Galdiano.

Lima, 24 de Mayo de 1837.

Pase a la Administración de Censos para su oportuno cumplimiento.

Armero.

Tirado, Administrador.

Medio Real.—Sello sexto para los años de 1835 y 1837.

Administración de Censos y obras pías.

Por recibido en la fecha con el Supremo Decreto de 17 del que finaliza y el de la Prefectura de 24 del mismo: guárdense y cúmplanse; tómese razón, satisfáganse los ciento cinco pesos que se le adeudan a doña Brígida Silva, según permitan los ingresos del Ramo de Secuestros.

Lima, Mayo 31 de 1837.

Bexastain.—La Peña.

Tómese razón a foja 20 vuelta del libro respectivo.

Lima, Mayo 31 de 1837.

Manuel de la Torre.

SILVA—EL Dr. MATEO

(Del Diccionario Histórico Biográfico del
Perú, por el General don Manuel de Mendiburu)

Abogado natural de Lima, de ardiente imaginación y ánimo resuelto: fué uno de los primeros peruanos decididos por la independencia del país: su exaltación y audaces planes, le condujeron a sufrir prematuramente grandes golpes de infortunio. Cuando en 1809, se supieron en esta capital los acontecimientos ocurridos en España a consecuencia de la invasión francesa, y el eco de libertad resonó en Quito y otros puntos de América, también en Lima se urdieron planes cuyo mérito fué tanto más elevado, cuanto que ellos se combinaban a presencia del Virrey, en el centro de los recursos del poder español, y de multiplicados inconvenientes y peligros. Tramóse una conspiración para sacudir el yugo colonial, y en ella hicieron los principales papeles ciertos hombres atrevidos, y aún temerarios, entre los cuales figuraban don Antonio María Pardo y don José Antonio Canosa, ambos gallegos: don José María García empleado en el Ramo de Suertes, don Juan Sánchez Silva, don Pablo Zorrilla, don José Santos Figueroa, el subteniente don José Bernardo Manzanares, el cadete don José Gaete,

etc. Estos aceptaron a diferentes personajes y sus tentativas, si no aceptadas de pronto, habían sido bien recibidas por algunos: hablóse mucho de la adhesión a las ideas revolucionarias de la familia de Zárate, favorecedora del citado Pardo.

Silva daba por hecho lo que apenas se pensaba, para formalizar tan abultada empresa y, poco cauto y reservado, se fió de muchas personas, cuando aun vacilaban los pareceres, sobre el modo más seguro de proceder que debiera adoptarse. No tardó el vigilante Virrey Abascal en penetrar en el secreto y luego que tomó los datos precisos de los denunciantes Millan, Ortega y Verdugo, dispuso con presteza la prisión de los conjurados, que tuvo efecto en la noche del 26 de Septiembre de 1809. El alcalde del Crimen don Juan Baso y Berri, fué el comisionado para formar la causa a que se les sometió. Poco tardó en expedirse la sentencia firmada el 27 de Noviembre. Silva salió condenado a diez años de presidio en Boca-Chica, borrándosele de la matrícula de abogados. Su hermano don Remigio Silva, fué absuelto, dándose por compurgada la complicidad que no pudo probarse. Después de algunos años don Mateo vino a continuar su adversa suerte en las Casas-Matas del castillo principal del Callao, en cuya prisión murió el año de 1816. Don Remigio prestó después otros servicios a la causa de la independencia: marchó a Chile y regresó con encargos secretos de aquel gobierno que desempeñó en medio de peligros y persecuciones. Después fué coronel de la república y varias veces prefecto y sus hijos militaron en el ejército nacional.”

BIBLIOTECA NACIONAL

ARCHIVO PAZ SOLDAN

EPISTOLARIO.— TOMO I—1820-1821

CLAVES DE DON REMIGIO SILVA
AÑO 1820-1821

No. 1.—

A 10—B 12— C 14—D 16—E 18—F 20—
G 22—H 24—I 26—J 28—K 30—L 32—LL 34
M 36—N 38—O 40—P 42—Q 44—R 46—S 48
—T 50—U 52—V 54—X 56—Y 58—Z 60.

La clave No. 1 continúa del siguiente modo:

64 66 68 70

Santa Cruz 72 — Florez 74 — Bolivia
76 — Perú 78 — Ecuador 80— Nueva Gra-
nada 82— Venezuela 84 — Estados 86— Ro-
ca fuerte 88—Riva Agüero 90—Lima 92—Qui-
to 94—Guayaquil 96—Libertad 98—Las impa-
res desde 13 hasta 99 nada valen.

No. 2.—

A 12—B 11—C 10—D 9—E 8—F 7—G 6—
H 45—I 4— J 33—E 2—M 31—N 23—O 22—
P 21—Q 20—R 19—S 18—T 17—U 16—X 15
—Z 14.

La misma para descifrar.

.....

No. 3.—

2 L—4 iy—6 g—7 f—8 e—9 d—10 c—11 b—
12 a—14 z—15 x—16 v—17 t—18 s—19 r—
20 g—21 p—22 o—23 n—31 m—33 j.

NOTA—En otra clave, igual à esta, está representada y por h.—La z por el 13. También esta clave sirve para las cartas de Montegudo (el año es año 21.)

DON REMIGIO SILVA

(Del libro “La Independencia del Perú” por el
distinguido historiógrafo peruano

Sr. Ismael Portal.)

Corresponde a este veterano de la Independencia Nacional, una de las más hermosas páginas de nuestra historia. Casi no hay crónica de la guerra magna en donde no encontremos distintos relatos de sus inestimables servicios prestados a la patria, desde el año de 1809. Nadie le superó en constancia; y cuando por su corta edad le perdonaba el enemigo, volvía a moverse con más entusiasmo. Y viendo que aquí no se podía dominar la situación, después de la batalla de Chacabuco, emprendió viaje a Chile, escapando a la persecución que contra él decretara el Virrey, llamándolo por edictos y pregones.

San Martín y O’Higgins, lo recibieron con interés y pronto renovó sus labores en la escuadra

de Lord Cochrané, burlando al enemigo en sus excursiones a tierra, para conseguir víveres y otros artículos de que se carecía.

Cuando la expedición libertadora desembarcó en Pisco, era ya don Remigio Silva sargento mayor de Ejército y había pasado por sacrificios personales y pecuniarios de todo género; sufriendo más tarde larga prisión en unos calabozos subterráneos que se llamaban "Infiernillos".

Rivalizaba con él en esa decisión por la libertad, su hermano mayor D. Mateo, abogado prestigioso a quien debé igualmente la patria señalados servicios. Y en cuanto a su hermana, Brígida Silva, figura por sus hechos distinguidos, entre las damas de la más selecta sociedad limeña que fueron agraciadas con diploma firmado por San Martín y Monteagudo como "acreedoras a la divisa del Patriotismo".

Tantos y tan meritorios fueron los servicios prestados desde su juventud en 1809, que cuatro meses después de la Jura de la Independencia, don José de San Martín, que era su fervoroso admirador, instóle a que descansara de esos 12 años de desvelos, tormentos, combates y particularmente ruina económica, pues su fortuna había desaparecido entre gastos de guerra y confiscaciones, con que el enemigo lo hostilizaba.

Con tal motivo, se extendió a su favor este nombramiento que habla muy alto del patricio ilustre.

"El Protector de la Libertad del Perú.—Por cuanto, atendiendo a los méritos y servicios de don Remigio Silva, Sargento Mayor de Ejército, ha venido en nombrarle por mi decreto de hoy para el empleo de Contador de la Dirección General de Tabacos con el sueldo de dos mil

pesos, vacante por separación de don Félix Saenz de Tejada que lo obtenía. Por tanto: ordeno y mando le hallen y reconozcan por tal guardándole y haciéndole guardar todas las distinciones y preeminencias que por este título le corresponden. Para lo que hice expedir el presente, firmado por mí, sellado con el sello provisional del Estado en el Departamento de Hacienda, del que se tomará razón donde correspondá. Dado en Lima a 19 de Diciembre de 1821.—2º de la Libertad del Perú—José de San Martín.—Hipólito Unánue.”

Días antes de este nombramiento, el 12 del mismo Diciembre, se le extendió diploma de “asciando a la orden del Sol.” Y con posterioridad, siendo ya Coronel de ejército, fué “Presidente del Departamento de Huaylas”, en 1823; reemplazando más tarde en 1829 al General Pardo de Zela en la Prefectura de la Libertad, donde dejó huellas imborrables de sus aptitudes y patriotismo.

El Coronel don Remigio Silva era limeño, y ha dejado descendencia que no hará desmerecer jamás el nombre de su tan glorioso progenitor.





EL PANTEON DE LOS PROCERES

El Presidente de la República.

Considerando:

Que es un deber honrar a los hombres que dieron libertad al Perú y contribuyeron a fundar la república con cruentos sacrificios;

Que los restos de algunos próceres de la Independencia reposan en nichos y mausoleos que no corresponden a la grandeza de sus merecimientos;

Que el primer Centenario de la proclamación de la Independencia Nacional es ocasión adecuada para honrar la memoria de esos próceres;

Que los restos de los caídos en la guerra del Pacífico, reposan ya en Cripta digna de su memoria;

Con el voto del consejo de ministros;

Decreta:

Primero.—Erijase en la Capital de la República el Panteón de los Próceres y trasláden-

se a él las cenizas de los que se hallan en diferentes lugares de la república;

Segundo.—Levántese a los Libertadores José de San Martín y Simón Bolívar en el Panteón de los Próceres, sendos monumentos que perpétuen la gratitud del Perú a sus dos inclitos fundadores;

Tercero.—Inscríbanse en las placas de bronce, que se colocarán en el interior del Panteón, los nombres de los jefes, oficiales y demás personas que en alguna forma sirvieron a la causa de la libertad;

Cuarto.—Elévese un imponente mausoleo en recuerdo de los soldados cuyos nombres se ignoran;

Quinto.—La inauguración del Panteón de los Próceres se realizará el 9 de diciembre de 1924, primer centenario de la victoria de Ayacucho que selló la emancipación americana.

Sexto.—El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se aplicará al crédito especial denominado "Primer Centenario de la Independencia."

Dése cuenta al Congreso.

Dado en la Casa de Gobierno a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos veintiuno.

A. B. LEGUIA.

Pedro José Raña y Gamio.

560076



E com -

21 - Nov - 1854



biblioteca
nacional
del Perú



1000018956

LIBROS

INVENTARIO 2011

